BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CVI **Neuquén, 12 de Junio de 2026** **EDICIÓN Nº 4584**

GOBERNADOR:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
VICEGOBERNADORA:	
Ministro Jefe de Gabinete:	**Lic. JUAN LUIS OUSSET**
Ministro/a de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos:	**Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**
Ministra de Educación:	**Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**
Ministro/a de Economía, Producción e Industria	**Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**
Ministro/a de Trabajo y Desarrollo Humano:	**Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**
Ministra de Juventud, Deportes y Cultura:	**Cra. JOSEFINA CODERMATZ**
Ministro de Salud:	**Dr. MARTÍN REGUEIRO**
Ministro de Seguridad:	**Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**
Ministro de Energía:	**Ing. JOSE GUSTAVO MEDELE**
Ministra de Infraestructura:	**Arq. TANYA YANET BERTOLDI**
Ministra de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales:	**Méd. LETICIA INÉS ESTEVES**

Dirección y Administración:
M. Belgrano N° 439
☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora General:
Abog. Carolina Luzuriaga

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Por Escritura N° 8, F° 21: En la Ciudad de Zapala, en fecha 30/04/2026, la Escribana de Minas de la Provincia del Neuquén, procedió a registrar la solicitud de exploración de minerales de primera categoría, a cuyo efecto se transcriben las partes pertinentes del **Expediente Electrónico EX-2024-00476314-NEU-MINERIA#SEMH**, Orden 2, consta importado por el Sistema GEDO, el Formulario de Solicitud de Permiso de Exploración - Cateo, realizado por Leila Anahí Gret y Diego Oringo, con D.N.I. 38.811.433 y domicilio real y legal en Río Negro 806 de la Ciudad de Zapala, los minerales a explorar son de primera categoría. En el mismo escrito adjunta el programa mínimo de trabajo, croquis, tasas abonadas provinciales y nacional, copias de documentos personales. Orden 3 obra cargo de la mesa virtual de fecha 15 de marzo de 2024, que deja constancia de fecha, hora, registro familiar y de género Ley 3233 de presentación, el cual se completa con el Orden 5 que da inicio al presente expediente. Orden 36 obra Informe de Ubicación de la Dirección de Registro Gráfico que textualmente dice: “Informe de Ubicación Catastro Minero de fecha 10/03/2025, Expte. N° E.E.: EX-2024-00476314-NEU-MINERIA#SEMH, Físico Tipo de Pedimento: Cateo. Mineral: Primera categoría. Nombre: No corresponde. Superficie (hectáreas): 3.000 Has.. Departamento Zapala, Lotes 9, 12, 13, 16-10, 11 y 14, Fracción, Sección: X-XI MD X - Y - Vértices: Posgar 94 - Faja 2 Coordenadas: V1 X= 5697616 - Y= 2441645; V2 X= 5697616 - Y= 2446645; V3 X= 5691616 - Y= 2446645; V4 X= 5691616 - Y= 2441645. Superposiciones: Áreas Hidrocarburíferas CNQ-14/A-Zapala, Cerro Bandera y Anticlinal Campamento. Ejido de Ramón Castro. Observaciones: Dirección de Registro Gráfico”. Firma: Diego Martin Ayala Rossini , Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Orden 37 obra Informe de Dominio de la Dirección de Registro Gráfico que textualmente dice: “Zapala, 10 de marzo de 2025. Visto el Pase que antecede y la documentación aportada en el Expte. de autos, este Sector informa que la superficie de 3.000 HAs. solicitadas para la s/Solicitud de Cateo, tramitado por el EX-2024-00476314-NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra Cartografía según el siguiente detalle: 20 Has. 96 As. ubicadas dentro del Lote Oficial 16, Sección X del Departamento Zapala; afectadas por la Nomenclatura Catastral 08-RR-015-3972-0000, cuyo dominio consta a nombre de Sumino Ángela, Gilardi Ofelia Catalina, Gilardi Raquel, Gilardi Lauro Juan, Novaro Teodomina (Oficios obrantes a Orden 7 R.P.I.). Fuera de dominio fiscal. 825

Has. 94 As. ubicadas dentro del Lote Oficial 12, Sección X del Departamento Zapala; afectadas por la Nomenclatura Catastral 08-RR-015-4375-0000, cuyo dominio consta a nombre de Massa Carmen Lucia, Massa Marta Aurelia, Mallona Hebe Nereida, Massa Néstor Emilio, Massa Osvaldo Roberto, Massa María Matilde, Massa Emma Lucia, Insua Lobato Julia, Massa Ricardo Manuel, Massa Alejandra Cora, Massa Jorge Santiago, Massa Beatriz Matilde, Massa Marta Josefina, Massa Susana Inés, Massa Santiago Carmelo, Massa Fernando Antonio, Altieri Horacio José Martin, Altieri Santiago Roberto Mario, Altieri Sebastián Pablo Gregorio, Altieri María del Rosario, Altieri Agustín Pedro Antonio, Altieri Mariana Carmen, Altieri Juan Marcelo Francisco (Oficios obrantes a Orden 7-R.P.I.). Fuera de dominio fiscal. 567 Has. 74 As. ubicadas dentro del Lote Oficial 13, Sección X del Departamento Zapala; afectadas por la Nomenclatura Catastral 08-RR-015-4174-0000, cuyo dominio consta a nombre de Pereira Florencio; Olascoaga Julia; Martínez Elena Elisa María Catalina; Olascoaga Manuel José; Olascoaga Mario Lauro; Olascoaga Néstor Manuel; Albert y Olascoaga Francis; Albert y Olascoaga Ruby; Albert y Olascoaga Nelly; Albert y Olascoaga Rosa; Arzeno Carlos Alberto Marcelo; Arzeno María Emma; Arzeno José Luis; Arzeno María Guillermina; Arzeno María Ángela; Piola y Arzeno Marta Susana; Piola Carlos Alfredo (Oficios obrantes a Orden 7-R.P.I.). Fuera de dominio fiscal. 232 Has. 28 As. ubicadas dentro del Lote A que es parte del Lote Oficial 9, Sección X del Departamento Zapala; afectadas por la Nomenclatura Catastral 08-RR-015-4576-0000, cuyo dominio consta a nombre de Alarcón Rosario (Oficios obrantes a Orden 7-R.P.I.). Fuera de dominio fiscal. 302 Has. 31 As. ubicadas dentro del Lote 10B que es parte del Lote Oficial 10, Sección XI del Departamento Zapala; afectadas por la Nomenclatura Catastral 08-RR-015-5170-0000, cuyo dominio consta a nombre de Sunino Ángela, Gilardi Ofelia, Giraldi Raquel, Giraldi Lauro Juan, Novaro Celia Teodomira (Oficios obrantes a Orden 7-R.P.I.). Fuera de dominio fiscal. 764 Has. 28 As. ubicadas dentro del Lote 11 B que es parte del Lote Oficial 11, Sección XI del Departamento Zapala; afectadas por la Nomenclatura Catastral 08-RR-015-4967-0000, cuyo dominio consta a nombre de Sunino Ángela, Gilardi Ofelia, Giraldi Raquel, Giraldi Lauro Juan, Novaro Celia Teodomira (Oficios obrantes a Orden 7-R.P.I.). Fuera de dominio fiscal. 286 Has. 63 As. ubicadas dentro del Lote 14 B que es parte del Lote Oficial 14, Sección XI del Departamento Zapala; afectadas por la Nomenclatura Catastral 08-RR-015-4967-0000, cuyo dominio consta a nombre de Sunino Ángela, Gilardi Ofelia, Giraldi Raquel, Giraldi Lauro Juan, Novaro Celia Teodomira (Oficios obrantes

a Orden 7-R.P.I.). Fuera de dominio fiscal. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el Pedimento Minero de autos se ubican: 3.000 Has. en terrenos escriturados Fuera de dominio fiscal. Dirección de Registro Gráfico. Firma: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Orden 45 consta providencia especial para este acto, individualizada como PV-2026-01325250-NEU-MINERIA#SRN de la Dirección General Legal, la cual en su parte pertinente dice: "Zapala, 28 de abril de 2026 … Conforme lo informado por Dirección de Registro Gráfico en Orden 37, Pase a Dirección de Escribanía de Minas y regístrese en el Protocolo correspondiente. Dirección General Legal. Firma: Elías Moisés Salazar, Director General, SRN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales. Autoridad Minera en Primera Instancia. Escribanía de Minas. Zapala, 20 de mayo de 2026. Fdo. Cintia Elizabeth Crisorio, Dirección Escribanía de Minas, SRN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales.

3p 05; 12 y 19-06-26

Edicto: Por Escritura N° 2, F° 04: En la Ciudad de Zapala, en fecha 09/03/2026, la Escribana de Minas de la Dirección Provincial de Minería, procedió a registrar la Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Areniscas en la mina "Belén III", a cuyo efecto se transcriben las partes pertinentes del **Expediente Electrónico EX-2025-01521342-NEU-MINERIA#SEMH**: Orden 2, consta importado por el Sistema GEDO, formulario de Manifestación de Descubrimiento o Minas, con la presentación del solicitante Juan Carlos Albornoz, con Documento Nacional de Identidad N° 20.436.966, domicilio real en calle José Hernández, Casa 8 de la localidad de Mariano Moreno, fijando domicilio legal en calle La Pampa 929 de la Ciudad de Zapala y con la Apoderada Minera Alicia Nilda Schincariol, Matrícula N° 45, Documento Nacional de Identidad N° 17.952.458 y domicilio legal en calle La Pampa 1.049 de la Ciudad de Zapala, manifestando el descubrimiento de minerales de primera categoría Cuarzo en Areniscas, denominando a la mina: "Belén III"; cierra el escrito con firma ilegible, aclaración que dice: "Albornoz Juan Carlos, DNI 20.436.966". En dicha presentación adjunta: i) Croquis; ii) Comprobante de tasa abonada; iii) Copias simples de documentos personales; iv) Copia simple de poder para trámites y gestiones mineras; v) Muestra legal del descubrimiento. Orden 3 consta cargo con día y hora de presentación, que en su parte pertinente dice: "Se deja cons-

tancia que en el día de la fecha (02/06/2025) a las 08:01 horas, a través de la mesa virtual: dpm.comunicacionesoficiales@gmail.com, ingreso la solicitud que obra en orden que antecede del E.E.. Asimismo, se deja constancia … del ingreso de la Muestra Legal Física Mina: "Belén VI", por Mesa de Entradas el día de la fecha 02/06/2025 a las 14:07 horas". Firma: Lucía Alicia Cortez, Administrativo Senior, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Orden 30 obra informe de ubicación de la DRG: "Informe de Ubicación Catastro Minero. Fecha: 13/02/2026. Expte. N° E.E.: EX-2025-01581886-NEU-MINERIA#SEMH. Físico Tipo de Pedimento: Manifestación de Descubrimiento mineral Cuarzo en Areniscas. Nombre: Belén III. Superficie (Hectáreas): 282 Has. 60 As., Departamento Zapala, Lote: 30, 31 y 32, Fracción: Sección: XIII MD X= 5.705.726,89 - Y= 2.407.059; Vértices Posgar ´94 - Faja 2 Coordenadas: V1 X= 5706082,43 - Y= 2406604,21; V2 X= 5706082,43 - Y= 2409744,21 V3 X= 5705182,43 - Y= 2409744,21; V4 X= 5705182,43 - Y= 2406604,21. Superposiciones: Área Hidrocarburífera Covunco Norte Sur, ejido de Mariano Moreno, Zona de Seguridad de Frontera. Observaciones: Dirección de Registro Gráfico". Firma: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SRN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales. Orden 32 obra providencia de la DRG: "Zapala, 14 de noviembre de 2025. Visto el Pase que antecede y la documentación aportada en el Expte. de autos, este Sector informa que la superficie de 282 Has. 60 As. solicitadas para la Manifestación de Cuarzo en Areniscas, denominada: "Belén III", tramitado por el EX-2025-01581886-NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra Cartografía, según el siguiente detalle: 34 Has. 46 As. ubicadas dentro del remanente del Lote 30 parte del Lote Oficial T, Sección XIII del Departamento Zapala; afectadas por la Nomenclatura Catastral 08-RR-015-5836-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Orden 7-R.P.I.; a Orden 28-Dirección Pcial. de Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 159 Has. 02 As. ubicadas dentro del Lote 31 parte del Lote Oficial T, Sección XIII del Departamento Zapala; afectadas por la Nomenclatura Catastral 08-RR-015-5834-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Orden 7-R.P.I.; a Orden 28-Dirección Pcial. de Tierras). Dominio fiscal provincial. 89 Has. 12 As. ubicada dentro del Lote 32 parte del Lote Oficial T, Sección XIII del Departamento Zapala; afectadas por la Nomenclatura Catastral 08-RR-015-5833-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficio obrantes a Orden 7-R.P.I.; a Orden 28-Dirección Pcial. de Tierras). Dominio fiscal provincial.

Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el Pedimento Minero de autos se ubican: 282 Has. 60 As. en terrenos de dominio fiscal provincial. Dirección de Registro Gráfico". Firman: Julio César Muñoz, Jefe de Departamento, SRN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales y Diego Martín Ayala Rossini, Director, SRN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales. Orden 34 consta providencia especial para este acto, individualizada como PV-2026-00620566-NEU-MINERIA#SRN de la DGL: Cumplido, Pase a Dirección de Escribanía de Minas y regístrese la presente solicitud en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería) y confecciónese edicto para ser publicados en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días. Asimismo, fíjese cartel en las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53º del Código de Minería), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del Código de Minería). Tómese razón por el Departamento de Canon y Padrón Minero. Dirección General Legal. Firma: Elías Moisés Salazar Director General, SRN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales. Autoridad Minera en Primera Instancia, Dirección Escribanía de Minas. Zapala, 19 de mayo de 2026. Fdo. Cintia Elizabeth Crisorio, Dirección Escribanía de Minas, SRN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales.

3p 12, 19 y 26-06-26

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería
(T.O. Decreto Nº 456/97)

Se informa que, para los fines previstos en el art. 9º inc. 1º del Decreto Reglamentario Nº 3699/97, se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Dirección Provincial de Minería, ubicada en calle Elena de la Vega Nº 472, Zapala (Tel.: 02942-431438), el Informe de Impacto Ambiental (IIA) correspondiente al Proyecto de Explotación de la Cantera de Áridos, cuyo titular comprende a la Empresa Arboleda S.A., según el Anexo III del Dto. Nº 3699/97, tramitado por Expediente Principal bajo el Número EX-2024-02378126-NEU-MINERIA#SEMH y por **Expediente de Impacto Ambiental (IIA) N° EX-2025-03786141-NEU-MINERIA#SRN**. El Proyecto se encuentra localizado según la

Cartografía Oficial como: Lote 4A, Sección Altiplano, Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén, en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar ’94: X= 2566492,62 - Y= 5707251, en terrenos de propiedad privada. El acceso al lugar se realiza por la Ruta Provincial 67, en la rotonda de derivación en la intersección con la calle Benito Machado. Se incorpora por el derivador que nos lleva hacia el Oeste, ingresando a una calle de ripio. Se recorren 1,5 Km. aproximadamente y se toma el primer ingreso a mano derecha. Continuando en sentido recto se alcanza el ingreso Sur de la cantera. Características del Proyecto: El Proyecto consiste en la explotación de una Cantera de Áridos mediante extracción del material por avance de frente de cantera y en carácter de explotación a cielo abierto. La extracción de áridos se encontrará directamente ligada a la necesidad a cubrir por parte de cada cliente en específico, pudiendo ser comercializada de manera directa desde el frente de explotación u acopiada en las áreas acordes para su selección y separación mediante el proceso de zaranda, sin necesidad de otro tipo de procesamiento. El material explotado, a rasgos generales, estará destinado a la construcción edilicia y de caminos. La actividad se desarrollará en un área previamente delimitada, utilizando maquinaria industrial específica como retroexcavadoras, palas cargadoras y camiones, aplicando métodos de explotación a cielo abierto. El impacto ambiental previsto se considera localizado y de moderada magnitud, vinculado principalmente a la modificación de la topografía, generación de material particulado, tránsito de equipos, alteración del suelo y remoción de cobertura vegetal. Como medidas de recomposición y mitigación se implementarán prácticas de manejo ambiental, tales como control de polvo, ordenamiento del tránsito interno, gestión adecuada de residuos, mantenimiento y estabilización de taludes, revegetación progresiva de sectores intervenidos y restauración morfológica del terreno una vez finalizada la explotación. La confección del presente edicto ha sido realizada por la Apoderada Minera, la Sra. González Manassero Gabriela Jesús, en representación de la Empresa Arboleda S.A.. Las observaciones y comentarios al IIA serán recibidos por la Autoridad de Aplicación dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la publicación del presente, en el horario de atención al público en el Edificio 2 del C.A.M. (Centro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1.245, Neuquén Capital (Tel.: 0299-4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar). Publíquese una vez en el Boletín Oficial y una vez en tira regional. Zapala, 13 de marzo de 2026. Fdo. Agustín Lihuén Antinao, Director, SRN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales.

1p 12-06-26

Edicto: Por Escritura N° 10, F° 26: En la Ciudad de Zapala, en fecha 13/05/2026, la Escribana de Minas de la Provincia del Neuquén, procedió a registrar la solicitud de Permiso de Exploración – cateo de minerales de primera categoría, a cuyo efecto se transcriben las partes pertinentes del **Expediente Electrónico EX-2025-03857933-NEU-MINERIA#SEMH**. A Orden 2, consta importado por el Sistema GEDO, el Formulario de Solicitud de Permiso de Exploración - Cateo, realizado por el Presidente del Directorio de Corporación Minera del Neuquén, Sociedad del Estado Provincial (COR.MI.NE. S.E.P.), C.U.I.T. 30-99900483-7, con domicilio real en La Rioja 645 de la Ciudad de Neuquén y constituyendo domicilio en Ejército Argentino y 1° Junta 397 de la Ciudad de Zapala y domicilio electrónico: legalesneuquen@gmail.com, los minerales a explorar son de primera categoría. En el mismo escrito adjunta el programa mínimo de trabajo, croquis, tasas abonadas provinciales y nacional, copia de documento personal y del Acta de Asamblea de Accionistas de la Empresa. Segundo: A Orden 3 obra cargo de la mesa virtual de fecha 12 de diciembre de 2025, que deja constancia de fecha, hora, registro familiar y de Género Ley 3233 de presentación, el cual se completa con el Orden 5 que da inicio al presente expediente. A Orden 35 obra Informe de Dominio de la Dirección de Registro Gráfico que textualmente dice: “Zapala, 24 de abril de 2026. Visto el Pase que antecede y la documentación aportada en el Expte. de autos, este Sector informa que la superficie de 9.753 Has. 67 As. solicitadas para la s/ Solicitud de Cateo, tramitado por el EX-2025-03857933-NEU-MINERIA#SRN, se ubica en nuestra Cartografía, según el siguiente detalle: 2.636 Has. 77 As. ubicadas dentro del Lote a3, parte de la Fracción a, que es parte de los Lotes Oficiales 2, 3-4, Sección V - IV del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-016-6175-0000, cuyo dominio consta a nombre de Corsalmi S.A. (Oficios obrantes a Orden 7-R.P.I.; a Orden 32-Dirección Pcial. de Tierras). Fuera de dominio fiscal. 1.864 Has. 19 As. ubicadas dentro del Lote 34-A parte de la Fracción a, que es parte del Lote Oficial 34, Sección I del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-016-3872-0000, cuyo dominio consta a nombre de Corsalmi S.A. (Oficios obrantes a Orden 7-R.P.I.; a Orden 32-Dirección Pcial. de Tierras). Fuera de dominio fiscal. 1.720 Has. 94 As. ubicadas dentro de la Fracción a, parte del Lote Oficial 1 IV del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-016-3967-0000, cuyo dominio consta a nombre de Corsalmi S.A. (Oficios obrantes a Orden 7-R.P.I.; a Orden 32-Dirección Pcial.

de Tierras). Fuera de dominio fiscal. 287 Has. 48 As. ubicadas dentro de la Fracción a, parte del Lote Oficial 5, Sección IV del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-016-4060-0000, cuyo dominio consta a nombre de Corsalmi S.A. (Oficios obrantes a Orden 7-R.P.I.; a Orden 32-Dirección Pcial. de Tierras). Fuera de dominio fiscal. 1.801 Has. 88 As. ubicadas dentro de los Lotes Oficiales 31 y 32, Sección I del Departamento Confluencia; afectada por la Nomenclatura Catastral 09-RR-016-4479-0000, cuyo dominio consta a nombre de Corsalmi S.A. (Oficios obrantes a Orden 7-R.P.I.; a Orden 32-Dirección Pcial. de Tierras) Fuera de dominio fiscal. 140 Has. 14 As. ubicadas dentro del Lote Oficial 6, Sección V del Departamento Confluencia; afectada por la Nomenclatura Catastral 09-RR-016-4555-0000, cuyo dominio consta a nombre de Corsalmi S.A. (Oficios obrantes a Orden 7-R.P.I.; a Orden 32-Dirección Pcial. de Tierras). Fuera de dominio fiscal. 840 Has. 75 As. ubicadas dentro del Lote Oficial 31, Sección II del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-016-4862-0000, cuyo dominio consta a nombre de Dorcazberro Ricardo José (Oficios obrantes a Orden 7-R.P.I.; a Orden 32-Dirección Pcial. de Tierras). Fuera de dominio fiscal. 223 Has. 99 As. ubicadas dentro del Lote 30B parte del Lote Oficial 30, Sección II del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-016-6477-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Orden 7-R.P.I.; a Orden 32-Dirección Pcial. de Tierras). Dominio fiscal provincial. 237 Has. 53 As. ubicadas dentro del Lote Z parte del Lote Oficial 5, Sección IV del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-016-3270-0000, cuyo dominio consta a nombre de Corsalmi S.A. (Oficios obrantes a Orden 21-R.P.I.; a Orden 43-Dirección Pcial. de Tierras). Fuera de dominio fiscal. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el Pedimento Minero de autos se ubican: 223 Has. 99 As. en terrenos de dominio fiscal provincial. 9.529 Has. 68 As. en terrenos escriturados fuera de dominio fiscal. Dirección de Registro Gráfico. Firma: Julio César Muñoz, Jefe de Departamento, SRN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales; Diego Martín Ayala Rossini, Director, SRN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales. A Orden 36 obra Informe de Ubicación de la Dirección de Registro Gráfico que textualmente dice: “Informe de Ubicación Catastro Minero. Fecha 11/05/2026. Expte. N° E.E.: EX-2025-03857933-NEU-MINERIA#SRN - Físico. Tipo de Pedimento: Cateo mineral de primera

categoría. Nombre: No corresponde. Superficie (Hectáreas): 9.753 Has. 67 As., Departamento Confluencia. Lote: 31, 32, 34-30, 31-1, 4, 5, 8-2, 3 y 6, Fracción: Sección I, II, IV, V - MD X - Y - Vértices Posgar ´94 - Faja 2. Coordenadas: V1 X= 5693541 - Y= 2518365; V2 X= 5693541 - Y= 2528238; V3 X= 5689371 - Y= 2528238; V4 X= 5689371 - Y= 2534101 V5 X= 5685789 - Y= 2534101 V6 X= 5685789 - Y= 2518365. Superposiciones: Áreas Hidrocarburíferas Neuquén del Medio, Los Bastos, Senillosa, La Vía I. Ductos, pozos, ejido de Senillosa. Observaciones: Dirección de Registro Gráfico. Firma: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SRN Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales. A Orden 38 consta providencia especial para este acto, individualizada como PV-2026-01485650-NEU-MINERIA#SRN de la Dirección General Legal, la cual en su parte pertinente dice: “Zapala, 11 de mayo de 2026 … Conforme lo informado por Dirección de Registro Gráfico en Orden 35, Pase a Dirección de Escribanía de Minas y regístrese en el Protocolo correspondiente. Dirección General Legal. Firma: Elías Moisés Salazar, Director General, SRN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales. Autoridad Minera en Primera Instancia. Escribanía de Minas. Zapala, 29 de mayo de 2026. Fdo. Cintia Elizabeth Crisorio, Dirección Escribanía de Minas, SARN, Dirección Provincial de Minería, Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales.

1p 12-06-26

CONTRATOS

“LAS TRES PRIMAS S.A.”

Folio 936. Primer Testimonio. Constitución de Sociedad Anónima “LAS TRES PRIMAS S.A.”. Estatuto Social. Escritura Número Trescientos Cuarenta y Cuatro: En la Ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, República Argentina, a cinco días de septiembre del año dos mil veinticinco, ante mí, escribana autorizante, Titular del Registro Notarial Nº 6 de esta Ciudad, comparecen: Gonzalo Enrique Capozzolo, argentino, nacido el 29 de diciembre de 1987, titular del Documento Nacional de Identidad Número 33.248.012, CUIL 20-33248012-0, quien manifiesta ser estado civil casado en primeras nupcias con Delfina Badessich, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Número 33.664.964, de profesión Periodista y Francisco

Santiago Capozzolo, argentino, nacido el 11 de agosto de 1983, titular del Documento Nacional de Identidad Número 30.450.151, CUIL 20-30450151-1, quien manifiesta ser estado civil soltero, de profesión Abogado, ambos domiciliados en Carlos Pellegrini 1.315, Piso 2, Dpto. “A” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de tránsito en esta Ciudad, todos mayores, hábiles, a quienes afirmo conocer en los términos y con el alcance establecido en el inciso b) del Artículo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación, concurren por derecho propio y dicen: I) Que por este acto resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes: Estatutos: Denominación, Domicilio, Duración y Objeto. Artículo: Con la denominación de “LAS TRES PRIMAS S.A.”, funcionará una Sociedad Anónima que se rige por los presente Estatutos y las disposiciones legales que le sean aplicables. La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, pudiendo establecer agencias, sucursales y cualquier otro tipo de representaciones en el país y en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado. El término de duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde el día de su inscripción en el Registro Público. Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros en el país o en el extranjero, tanto en bienes propios como de terceros, incluso a título fiduciario, las siguientes actividades: Administración: Administrar bienes muebles, inmuebles urbanos y/o rurales; semovientes; derechos; acciones; correspondientes a personas físicas y/o jurídicas. El gerenciamiento de proyectos y emprendimientos inmobiliarios, desarrollos urbanísticos; la planificación, evaluación, programación, formulación, desarrollo, implementación, mantenimiento, administración, coordinación, supervisión, gestión organización, dirección y ejecución en el manejo de dichos negocios relacionados con los bienes raíces, incluyendo sin limitación, bajo las figuras de propiedad horizontal, conjuntos inmobiliarios en sus más variadas formas y tipos, tiempo compartido y demás figuras jurídicas semejantes. Constructora: Proyectos y/o construcción total o parcial, refacción, ampliación, instalación de inmuebles; proyectos y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicas o privadas, actuando como propietarias, proyectistas, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general, sin limitación de tipo, clase, destino o de especialidad, incluyendo, sin que ello implique limitación alguna, inmuebles rurales, urbanos para vivienda, edificios oficinas, locales, plantas, barrios, urbanizaciones, caminos. Intervenir en licitaciones de obras públicas o privadas y hacerse cargo de obras comenzadas;

importación y exportación de máquinas, herramientas, equipos y materiales para la construcción y toda actividad creada o a crearse relacionada específicamente con la industria de la construcción. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, leasing, cesión fiduciaria, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive sin limitación, las comprendidas bajo el derecho real de propiedad horizontal, conjuntos inmobiliarios en sus más variadas formas y tipos, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo la explotación, el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas y ganaderas y parques industriales o de otro tipo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las Leyes, incluyendo la constitución y aceptación de todo tipo de derechos reales vinculados con inmuebles, entre ellos usufructo, uso, habitación, servidumbres y superficie y las comprendidas en las disposiciones del derecho real de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración y explotación de propiedades inmuebles, propias o de terceros y tendrá facultades de otorgar avales, garantías y/o fianzas a favor de sociedades controladas y/o vinculadas, como así también hipotecas, prendas o anticresis respecto de sus propias obligaciones. Fideicomiso: Suscribir contratos de fideicomiso, pudiendo actuar como fiduciario, fiduciante, beneficiario y fideicomisario, según corresponda, en un todo de acuerdo y cumplimentando lo dispuesto por el Artículo 1666 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Actividades Financieras: El aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizar, financiación de negocios en general, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social otorgamiento de créditos vinculados a los mismos con o sin garantía especial de hipoteca, prenda o depósito de caución de valores y fianzas reales o personales y constitución de cualquier derecho real otorgado por la Ley; la compra, venta, permuta, prenda, usufructo de títulos, acciones y otros valores mobiliarios con o sin cotización en los mercados. La sociedad no realizará operaciones a que se refiere la Ley 21526 de Entidades Financieras y sus modificatorias ni otras que requieran el concurso público. Asimismo, la sociedad podrá: (i) Formar sociedades subsidiarias, uniones transitorias de empresas y efectuar combinaciones y otras comunidades de intereses con otras sociedades, firmas o personas bajo cualquier forma jurídica dentro o fuera del país, cual-

quier otro contrato asociativo o de colaboración vinculados total o parcialmente con el objeto social. (ii) Actuar como gerenciador y/o prestar servicios de construcción, administración o como operador, sponsor y/o desarrollador, en beneficio de otras sociedades que tengan un objeto inmobiliario y/o de fondos inmobiliarios, fideicomisos inmobiliarios u otros vehículos de inversión colectiva que tengan por finalidad invertir en proyectos o negocios inmobiliarios en cualquiera de sus sectores y/o segmentos y (iii) En general realizar toda actividad industrial, comercial y financiera que se relacione directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, pues la enumeración precedente es enunciativa y no limitativa. El objeto social descripto en los apartados administración e inmobiliaria, así como toda aquella actividad de administración de toda clase de conjuntos inmobiliarios, se realizará dentro de las limitaciones y alcances establecidos por la Ley 13744. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizando los actos que fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto: El capital social se fija en la suma de pesos treinta millones ($30.000.000). Administración y Representación: Artículo Décimo Primero: La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea Ordinaria debe designar suplentes en igual ó menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y en caso de pluralidad de titulares un Vicepresidente. El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Las acciones ordinarias o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a nuevo ejercicio o al destino que determine la Asamblea, pudiendo combinarse distintas modalidades. III) Designación del Directorio: Que se designa para integrar el primer Directorio de la sociedad a las siguientes personas: Presidente: Gonzalo Enrique Capozzolo, Director Suplente: Francisco Santiago Capozzolo. VI) Dirección de la Sede Social: Que por la presente los comparecientes dejan consignado que la sociedad tendrá la dirección de su sede social en la calle Mariano Moreno N° 1.143 de esta Ciudad de San Martín de los Andes. En este estado, Gonzalo Enrique Capozzolo y Francisco Santiago Capozzolo, dicen: Que aceptan los cargos que se les han asignado en el Directorio de la sociedad y que en virtud

de lo dispuesto por el Artículo 256 de la Ley General de Sociedades N° 19550, constituyen domicilio especial en la calle Mariano Moreno 1.143 de esta Ciudad de San Martín de los Andes.

1p 12-06-26

GP SERVICIOS S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social (Capital)

Se hace saber que por Actas de Reunión de Socios de fecha 25 de noviembre 2025, subsanada mediante Acta de fecha 10 de diciembre de 2025, el Sr. Carlos Eliseo Cuevas Benites, DNI 92.723.469, CUIT 20-92723469-7, cedió la cantidad de 670 cuotas sociales a favor de Rosario María Jorge, DNI 31.595.930, CUIT 27-31595930-1, con domicilio real en calle Ruta N° 65 s/n Establecimiento La Blanca de la Ciudad de Fernández Oro, que le pertenecían en la sociedad GP SERVICIOS SRL, quedando modificada y redactada la Cláusula Cuarta del contrato social de la siguiente manera: Capital Social: El capital es de pesos ciento treinta y cuatro mil con 00/100 ($134.000,00), dividido en 1.340 cuotas de cien pesos ($100) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada una de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Ibarra Marco Vicente, DNI 26.233.332, CUIT N° 23-26233332-9, seiscientas setenta (670) cuotas que representan el 50% del capital y Jorge Rosario María, de nacionalidad argentina, soltera, de profesión comerciante, con DNI 31.595.930, CUIT N° 27-31595930-1, seiscientas setenta (670) cuotas que representan el 50% del capital. El presente edicto fue ordenado en el expediente: “GP SERVICIOS S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social (Capital)”, (Expte. N° 32145/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 12-06-26

FMV HYDRAULIC S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 20 de mayo de 2026, los socios: Pablo Adrián Lorenzo, argentino, nacido el 7 de agosto de 1971, D.N.I. Nº 22.315.465, C.U.I.T. Nº 20-22315465-5, de profesión empresario, casado en primeras nup-

cias con Marina Alejandra Prieto; Marina Alejandra Prieto, argentina, nacida el 12 de marzo de 1973, D.N.I. Nº 23.289.283, C.U.I.T. Nº 27-23289283-3, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Pablo Adrián Lorenzo y Franco Martín Lorenzo, argentino, nacido el 28 de junio de 1995, D.N.I. Nº 38.919.812, C.U.I.T. Nº 23-38919812-9, de profesión empleado, soltero; todos con domicilio real en calle 12 de Octubre 4.173 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, constituyeron la sociedad "FMV HYDRAULIC S.R.L." (p. 1). Domicilio y Sede Social: Jurisdicción de la Provincia del Neuquén, fijando su sede social en Esquel, Chacra 41Y s/n, Barrio Valentina Sur, Ciudad de Neuquén, Confluencia, Provincia del Neuquén (p. 1). Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años contados desde su inscripción registral (p. 3). Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Comerciales: Compra, venta, distribución, representación, comercialización, importación y exportación de equipos, repuestos, insumos, herramientas, maquinarias y componentes vinculados a sistemas hidráulicos, neumáticos e industriales en general; comercialización de artículos para conducción de fluidos, incluyendo caños, mangueras, válvulas, conexiones, accesorios y elementos relacionados (p. 3). B) Servicios: Mantenimiento, reparación, instalación, montaje y asistencia técnica de sistemas hidráulicos, neumáticos, electromecánicos e industriales; diagnóstico, inspección, control, asesoramiento técnico y capacitación (p. 3). C) Industriales: Fabricación, armado, ensamblado, modificación y desarrollo de equipos, sistemas y componentes hidráulicos, neumáticos y electromecánicos, incluyendo producción de piezas y estructuras relacionadas (p. 3). D) Obras y Proyectos: Ejecución de obras, instalaciones industriales, montajes, mantenimiento integral de plantas y proyectos vinculados a sistemas hidráulicos, mecánicos y de ingeniería (p. 3). E) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de bienes inmuebles propios o de terceros, operaciones en propiedad horizontal, loteos y urbanizaciones (p. 3). F) Transporte y Logística: Transporte de equipos, materiales y mercaderías relacionadas con el objeto social, con medios propios o de terceros (p. 3). G) Mandataria y Representaciones: Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de empresas nacionales o extranjeras vinculadas al rubro (pp. 3-4). H) Financiera: Operaciones financieras con fondos propios otorgamiento de créditos y financiaciones relacionadas al objeto, excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras (p. 4). Capital Social: Treinta millones de pe-

sos ($30.000.000), representado por tres mil (3.000) cuotas de pesos diez mil ($10.000) de valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por cuota (pp. 1, 4). Suscripción e Integración: Pablo Adrián Lorenzo, suscribe 1.800 cuotas ($18.000.000); Franco Martín Lorenzo, suscribe 900 cuotas ($9.000.000) y Marina Alejandra Prieto, suscribe 300 cuotas ($3.000.000) (pp. 1-2). Todos integran el 25% del capital suscrito en dinero en efectivo en este acto y se comprometen a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos años (pp. 1-2). Administración y Representación: A cargo de uno o más Gerentes, socios o no, conjunta, individual o indistintamente (p. 4). Se designan como Gerentes Titulares a los señores Pablo Adrián Lorenzo y Franco Martín Lorenzo, quienes permanecerán en sus cargos por todo el término de duración de la sociedad y constituyen domicilio especial en la sede social fijada (p. 2). Fiscalización: Prescripta en el Artículo 55 de la Ley Nº 19550 (p. 2). Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año (p. 5). Autorizada a tramitar la publicación: Contadora Rosa Mary De Pedro, D.N.I. N° 22.596.964 (pp. 2-3).

1p 12-06-26

Servicios GarBell S.R.L.

Por instrumento del 28/02/2025, Maia Belloso, nacida el 09/10/1981, DNI 29.077.424, CUIT/CUIL 27-29077424-7, García Horacio Ricardo, nacido el 14/12/1981, DNI 29.159.310, CUIT/CUIL 20-29159310-1, argentinos, solteros, Contadores, domicilio en Bs. As. Norte 311, Plottier, Nqn., únicos socios de Servicios GarBell S.R.L., inscripta en R.P.C. Nº 193, Fº 1849/1861, Tº X de SRL, Año 2024, modifican la Cláusula 3: “Tercera: Objeto: i) Prestación de Servicios: Servicios de contabilidad, auditoría, liquidación de impuestos, asesoría fiscal y laboral. Servicios administrativos. ii) Servicios Inmobiliarios: Mediante la adquisición, compraventa, locación, subarrendamiento, tenencia, consignación, permuta, constitución de fideicomisos inmobiliarios, de administración u otros tipos, como otras figuras contractuales de uso legal; por gestión de administración a terceros propietarios o superficiarios de todo tipo de inmuebles, urbanos y rurales para desarrollo urbano, subdivisión, fraccionamiento y construcción con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Las actividades que así lo requieran se llevarán a cabo por profesionales debidamente especializados en la materia. El objeto social no podrá cumplirse por cuenta de terceros, ni asociada a terceros”. El

presente edicto fue ordenado en autos: (Expte. 32477/26), “SERVICIOS GARBELL S.R.L. s/Inscripción de Modificación de Contrato Social Ref. al Objeto”.

1p 12-06-26

ESTRATEIA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A.S.

Por instrumento de fecha 28 de mayo de 2026, Martina Giuliana Montaldo, DNI N° 37.994.601, CUIL N° 27-37994601-7, de nacionalidad argentina, nacida el 12 de febrero de 1994, profesión Contadora Pública (Matrícula Profesional T° XIV, F° 190), estado civil soltera, con domicilio real en la calle Antártida Argentina N° 164, Piso 6°, Departamento “A”, Neuquén, Provincia del Neuquén; el Sr. Dante Santiago Vicente, DNI N° 34.117.835, CUIL N° 20-34117835-6, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de octubre de 1989, profesión Licenciado en Administración, estado civil soltero, con domicilio real en la calle San Juan N° 1.210, Piso 7°, Departamento “F”, Neuquén, Provincia del Neuquén y el Sr. Mateo Augusto Vicente, DNI N° 33.581.221, CUIL N° 20-33581221-3, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de junio de 1988, profesión empresario, estado civil soltero, con domicilio real en la calle Sales Torres 22 N° 2.304, Neuquén, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de ESTRATEIA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A.S., en la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, con sede social en la calle Talero N° 395, Piso 8° de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina. Objeto. La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a la/s siguiente/s actividades: A prestar servicios de administración y gestión: 1) Consultoría: Servicios integrales de asesoramiento administrativo, contable, financiero, comercial y de recursos humanos. 2) Gestión: Servicios de administración y gestión operativa para personas humanas o jurídicas. 3) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos; con excepción del fideicomiso financiero. El plazo de duración será de 99 años a partir de la fecha de su constitución. El capital social es de $745.200, representado por 745.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 (pesos uno), valor nominal cada una. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máxi-

mo de cinco (5) miembros. Administradora Titular: Martina Giuliana Montaldo, DNI N° 37.994.601. Administrador Suplente: Dante Santiago Vicente, DNI N° 34.117.835. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 28 de febrero de cada año.

1p 12-06-26

COMAHUE GOLF CLUB S.A. SOCIAL, DEPORTIVA, CULTURAL Y DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

Nueva Distribución de Cargos del Directorio

Por renuncia del Presidente señor, Emilio Alberto García, del Vicepresidente señor Ángel Nicolás Jara y del Tesorero señor Joaquín Miguel Soto, por Acta del Directorio Nº 1.525 de fecha 21 de mayo de 2026 se resuelve los siguiente: Aceptar por unanimidad de los Directores presentes, las renuncias del Presidente y Vicepresidente, señores Emilio Alberto García y Ángel Nicolás Jara, respectivamente y rechazar la renuncia del Tesorero, señor Joaquín Miguel Soto. Citar a los Directores Suplentes para cubrir los cargos vacantes, hasta dentro de los términos legales estatutariamente establecidos. Integrar el Directorio del Comahue Golf Club S.A. Social, Deportiva, Cultural y de Administración de Servicios, por decisión unánime de los presentes, como sigue: Presidente: Luis María Nogueira. Vicepresidente: Guillermo Ferri. Secretario: Mónica Rosario Ferrari. Tesorero: Joaquín Miguel Soto. Directores Titulares: Gonzalo Arozena, Lucas Martín Zavala, Néstor César Artusi y Sergio Alejandro Montani. Director Suplente: Mario Fabris.

1p 12-06-26

BODEGAS Y VIÑEDOS ESTEPA S.A.

Edicto: Se hace saber que por Acta de Asamblea Nº 29 de fecha 03/02/2025, los accionistas de BODEGAS Y VIÑEDOS ESTEPA S.A. designaron como Director Titular al Sr. David Antonio Prieto, DNI Nº 14.446.743, CUIT 20-14466743-4, Presidente, quien constituye domicilio especial en la calle Colón N° 60 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y como Director Su-

plente al Sr. Juan Alberto Álvarez, DNI Nº 14.476.801, CUIT 23-14476801-9, quien constituye domicilio especial en la calle Bahía Blanca N° 110 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

1p 12-06-26

PATAGONIA WANDER S.A.S.

Edicto: Por instrumento de fecha 02/06/2026 se constituyó la sociedad denominada: PATAGONIA WANDER S.A.S.. Socios: Jesus Sebastian Vera, DNI 27.697.790, CUIT/CDI N° 20-27697790-4, de nacionalidad argentina, nacido el 11/02/1980, profesión empresario estado civil soltero/a, con domicilio real en la Calle 329 Bis N° 344, General Pico La Pampa, Argentina; Carlos Andres Suarez, DNI 29.951.289, CUIT/CDI N° 20-29951289-5, de nacionalidad argentina, nacido el 04/12/1982, profesión empresario, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Itaqui N° 2.450, Villa Soldati, Buenos Aires, Argentina. Denominación: PATAGONIA WANDER S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicio de Hotelería y Turismo Aventura: Explotación de servicios hoteleros, hosterías, moteles, albergues, apart hotel y hospedajes en general, pudiendo a tal fin adquirir, construir, arrendar, administrar y explotar inmuebles afectados a dichos fines. Asimismo, la prestación de servicios relacionados directamente con las actividades mencionadas tales como limpieza, restaurant, bar, organización de eventos, desarrollo de congresos, convenciones, ferias, servicios turísticos de excursiones, actividades recreativas y de turismo aventura que serán prestadas por guías especializados y habilitados al efecto, conforme la normativa provincial vigente. Realización de eventos deportivos y recreativos. Capital: $735.600, dividido por 735.600 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Carlos Andres Suarez, suscribe la cantidad de 367.800 acciones; Jesus Sebastian Vera, suscribe la cantidad de 367.800 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado.

Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Vera Jesus Sebastian, DNI 27.697.790, CUIT/CDI N° 20-27697790-4. Suplente/s: DNI 29.951.289, Suarez Carlos Andres. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 12-06-26

"SVP COMPAÑÍA SAS"

Edicto: Por instrumento privado de fecha 20 de mayo de 2025 se constituyó la sociedad denominada "SVP COMPAÑÍA SAS". Socios: El Sr. Heber Alberto Cerda, DNI 31.478.082, CUIL/CUIT/CDI N° 20-31478082-6, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de mayo de 1985, profesión empresario, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Carmen Funes 63, Barrio Pueblo Nuevo, Cutral-Có, Neuquén, Argentina. Denominación: "SVP COMPAÑÍA SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén. Objeto: a) Limpieza y desinfección de casas, edifcios, terrenos y piscinas. Capital: $650.000, dividido por 650.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Heber Alberto Cerda, suscribe a la cantidad de 650.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 31.478.082, Heber Alberto Cerda. Suplente/s: DNI 34.658.448, Julia Ismaela Cerda. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 12-06-26

KUTRAL WELL SERVICES S.A.S.

Edicto: Por instrumento de fecha 29/05/2026 se constituyó la sociedad denominada: KUTRAL WELL SERVICES S.A.S.. Socios: Joaquin Uez, DNI 36.257.153, CUIT/CDI N° 20-36257153-8, de nacionalidad argentina, nacido el 03/02/1992, profesión Técnico en Administración de Empresas, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Huemul N° 2.679, Neuquén, Neuquén, Argentina; Mia Blok, DNI 48.207.177, CUIT/CDI N° 27-48207177-0, de nacionalidad argentina, nacida el 31/08/2007, profesión estudiante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Guatemala N° 5.648, Piso 5, Dpto. 5, Guatemala (5.201/6.100), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Denominación: KUTRAL WELL SERVICES S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Comercialización y alquiler de maquinaria, vehículos de todo tipo, equipos técnicos, tráilers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y/o relacionadas con la industria hidrocarburífera y gasífera. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística para la industria hidrocarburífera y gasífera. Capital: $7.000.000, dividido por 7.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Joaquin Uez, suscribe la cantidad de 3.500.000 acciones; Mia Blok, suscribe la cantidad de 3.500.000 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Uez Joaquin, DNI 36.257.153, CUIT/CDI N° 20-36257153-8. Suplente/s: DNI 48.207.177, Blok Mia. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 12-06-26

“LOS CHINGOLOS SAS”

Modificación de Estatuto Social

Por instrumento privado de fecha 03 de febrero de 2026 se modificó el Artículo Primero del instrumento constitutivo, quedando redactado de la siguiente manera: La sociedad se denomina LOS CHINGOLOS SAS y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Villa TrafuL, Provincia del Neuquén, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. El presente fue ordenado en: (Expte. 31908/25), “LOS CHINGOLOS SAS s/Inscripción de Estatuto Social”, en el R.P. de Comercio de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 29 de mayo de 2026. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 12-06-26

BODEGAS Y VIÑEDOS ESTEPA S.A.

Edicto: Se hace saber que por Acta de Asamblea Nº 29 de fecha 03/02/2025, los accionistas de BODEGAS Y VIÑEDOS ESTEPA S.A. designaron como Director Titular al Sr. David Antonio Prieto, DNI Nº 14.446.743, CUIT 20-14466743-4, Presidente, quien constituye domicilio especial en la calle Colón N° 60 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y como Director Suplente al Sr. Juan Alberto Álvarez, DNI Nº 14.476.801, CUIT 23-14476801-9, quien constituye domicilio especial en la calle Bahía Blanca N° 110 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

1p 12-06-26

“ARGENTUMTRUCKS S.R.L.”

Por instrumento de fecha 03 del mes de mayo de dos mil veintiséis y modificatorio del 04 de junio de dos mil veintiséis, entre: Victor Adrian Pelletieri, DNI 10.322.609, CUIT 20-10322609-1, de 74 años, Contador Público Nacional, nacido el 13 de marzo de 1952, soltero, de nacionalidad argentina, domicilia-

do en calle Rivadavia 625 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Jose Manuel Oser, DNI 13.665.300, CUIT 20-13665300-9, de 65 años, Contador Público Nacional, nacido el 23 de septiembre de 1960, casado en segundas nupcias con la señora Carolina Luzuriaga, DNI 23.001.590, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Palpalá Nº 695 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de ARGENTUMTRUCKS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pudiendo utilizar también su abreviatura "ARGENTUMTRUCKS S.R.L.". Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de San Martin de los Andes, Provincia del Neuquén, con sede social en San Martín de los Andes. Objeto: A) Importación y Exportación: La importación, exportación, compra, venta, consignación, comercialización, distribución y representación de: Vehículos automotores, utilitarios, maquinaria agrícola, vial o industrial, nuevos o usados; repuestos, autopartes, accesorios y maquinaria del ramo automotriz; prestación de servicios de mantenimiento, reparación y soporte técnico para los vehículos comercializados y B) Servicios de Jardinería, Paisajismo y Servicios Forestales: Creación, diseño, parquización y mantenimiento de jardines, balcones, terrazas y espacios verdes, tanto públicos como privados, colocación de césped, sistemas de riego automático, nivelación de terrenos y reparación de suelos. Instalación, explotación y administración de viveros para la reproducción de plantas ornamentales, flores y árboles. Servicios de poda en altura, poda de formación y extracción de árboles de riesgo o por requerimiento técnico. Limpieza de predios, desmalezado masivo, raleo y mantenimiento de bosques o cultivos agrícolas. Ejecución de planes de forestación y reforestación para fines comerciales, ecológicos o de protección. Aserrado, cepillado y preparación industrial de madera en bruto; fabricación de muebles, postes, embalajes y estructuras de madera. Compra, venta, importación, exportación y distribución de maderas (nacionales e importadas), plantas, semillas, herramientas, maquinarias y accesorios de jardinería. Alquiler de maquinaria pesada o herramientas especializadas con o sin operador y transporte de carga relacionado con la actividad forestal. Plazo de Duración: 99 años. Capital: $1.200.000 (un millón doscientos mil pesos), dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos ciento veinte ($120) de valor nominal cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: El socio Victor Adrian Pelletieri, ocho mil (8.000) cuotas y el socio Jose Manuel Oser, dos mil (2.000) cuotas. Administración: La sociedad será administrada por uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socio o no, designado por mayoría. El mandato se extenderá por un plazo de tres años y podrá ser reelegido. Se

designan para desempeñar el cargo de Gerentes para el primer mandato a los señores Victor Adrian Pelletieri, DNI 10.322.609, CUIT 20-10322609-1 y Jose Manuel Oser, DNI 13.665.300, CUIT 20-13665300-9, constituyendo ambos el domicilio especial (conforme Art. 256 Ley 19550 por remisión del Art. 157 del mismo cuerpo legal), en Callejón de Gingins Nº 469, Lote B2, Chacra 9, Barrios de la Vega Central de la Ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones de la sociedad podrán ser realizadas en cualquier momento por cualquiera de los socios, indistintamente. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "ARGENTUMTRUCKS SRL s/ Inscripción de Contrato Social ", (Expte. 32588/26), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 12-06-26

Des Nordens S.A.S.

Por instrumento de fecha 01/06/2026 se constituyó la sociedad denominada: Des Nordens S.A.S.. Socios: Franco Andres Schwantes, DNI 46.480.139, CUIT 20-46480139-2, de nacionalidad argentina, nacido el 22/04/2005, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en la calle Código 855 N° 6.500, Barrio Las Lagunas, Manzana D, Lote 1, Plottier, Neuquén, Argentina. Denominación: Des Nordens S.A.S.. Plazo de Duración: 10 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto: Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Corralón - Ferretería: Compra, venta, permuta, consignación, representación, importación y exportación de herramientas, maquinarias, herrajes, materiales, artefactos, insumos y elementos para la construcción, refacción y reparación de inmuebles y muebles, ferretería industrial. Venta de maquinarias y equipos pesados para tareas viales, industriales y de construcción. Compra, venta, recuperación, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales, aceros. Almacén - Supermercado: Adquisición, distribución

y comercialización al por menor de todo tipo de comestibles de consumo humano, envasados o no, perecederos o no, bebidas con o sin alcohol, productos de limpieza y de tocador, juguetes, artículos de librería, ferretería, bazar y decoración y en general todo tipo de productos y mercaderías del rubro almacén y supermercado. Librería y Papelería: Compra, venta, distribución, importación y exportación de libros, útiles escolares, artículos de papelería, decoración, artística, materiales de oficina y productos relacionados, prestación del servicio de fotocopiadora, impresión y encuadernación. Metalúrgica: Fabricación, construcción, montaje, comercialización, venta, locación, permuta de estructuras metálicas, tinglados, depósitos, galpones, naves industriales y/o containers. Servicios de soldadura industrial, arenados, pintura y tornería. Asimismo, importar y exportar toda clase de productos o materiales que se utilicen o sean necesarios para dichas actividades. Food Truck: Explotación de food truck dedicado a la elaboración y venta de comidas rápidas, desayunos, meriendas, café, bebidas sin y con alcohol, productos de panadería, pastelería y heladería. Comercialización de Elementos de Hormigón: Comercialización, exportación, importación, diseño, fabricación de bloques de hormigón y todo tipo de materiales que utilice el hormigón, tradicionalmente conocido como moldeados y/o premoldeados y elementos de hormigón prefabricados. Bazar: Comercialización por mayor y menor, representación, distribución, consignación, importación y exportación de artículos para el hogar, limpieza, juguetería, bazar, cristalería, artículos de gastronomía en general y utensilios para el confort del hogar y productos diversos para bazares. Gastronomía: Explotación comercial de negocios del rubro gastronómico en todos sus ramos, restaurante, bistró, bar, confitería, pizzería, cafetería, panadería. Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas con o sin alcohol y toda clase de productos elaborados y semielaborados, comida para llevar y servicio de entrega a domicilio (delivery), servicios de catering. Drugstore, Kioscos: Explotación de Drugstore, Kioscos: Compra, venta, distribución y representación de golosinas, bebidas con o sin alcohol, productos alimenticios del rubro, cigarrillos, artículos infantiles, productos de librería, tabaco, servicio de fotocopiadora e impresiones. Capital: $726.000, dividido por 726.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Franco Andres Schwantes, suscribe la cantidad de 726.000 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo

número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titulares: Schwantes Franco Andres, DNI 46.480.139, CUIT 20-46480139-2; Keller Yenifer Marisol, DNI 46.854.923, CUIT 27-46854923-4. Suplente: Schwantes Leticia, DNI 47.532.766, CUIT 27-47532766-2. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de abril de cada año.

1p 12-06-26

HINGEL S.R.L.

Hace saber que en la Reunión de Socios celebrada el día 4 de abril de 2023, en calle Leloir 535, Piso 1 de la Ciudad de Neuquén, Acta labrada en instrumento público ante la Escribana Natalia Soledad Jankowski, Titular del Registro Notarial Nº 36 de Neuquén, conforme a Escritura Nº 50, Folio 139, los socios Marianelly Elizabeth Contreras y Joaquín Andrés Badillo Querejeta, representantes del 100% del capital social, resolvieron por unanimidad designar como socio Gerente al señor Joaquín Andrés Badillo Querejeta, D.N.I. Nº 40.927.206, CUIL/CUIT Nº 20-40927206-2, quien aceptó expresamente el cargo en el mismo acto, constituyendo domicilio especial en calle Alte. Brown 437, 2B de la Ciudad de Neuquén. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora del Registro Público de la Dirección General de Registro Públicos y Comercio (D.G.R.P.C.), señora María Lis Mansilla Albores, en el marco de los autos caratulados: “HINGEL S.R.L. s/Inscripción de Designación de Gerente/s”, (Expte. Nº 28533), en el Poder Judicial de Neuquén.

1p 12-06-26

GAS Y PETROLEO DEL NEUQUÉN S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 46 de fecha 18/12/23 se aprobó la capitalización en su totalidad de las cuentas “Reserva Facultativa” y

en forma parcial la cuenta “Ajuste de Capital” por importes al 30/09/2023 equivalentes a $1.120.213.659 y $13.264.686.726, aumentando el capital social de $447.235.400 a $14.832.135.784. Así como también la reducción voluntaria y parcialmente en especie del capital social por el monto de $14.384.900.384, quedando fijado el capital social en la suma de $447.235.400. Con posterioridad y por Acta de Asamblea N° 48 de fecha 30/04/24 se rectificaron los importes capitalizados y en consecuencia se tuvo por capitalizada en su totalidad la cuenta “Reserva Facultativa” y en forma parcial la cuenta “Ajuste de Capital” por importes al 30/09/2023 equivalentes a $1.120.213.659 y $13.264.686.725, aumentando el capital social a $14.832.135.784. El presente edicto ha sido ordenado por la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos “GAS Y PETROLEO DEL Neuquén S.A. s/ Inscripción de Aumento y de Reduccion de Capital”, (Expte. N° 32156/26). Neuquén, 04 de junio de 2026. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 12-06-26

BLACK PARTNERS S.R.L.

Edicto: Por instrumento de fecha 05/06/2026 se constituyó la sociedad denominada: BLACK PARTNERS S.R.L.. Socios: Pablo Martín Robledo, DNI 29.877.820, CUIT/CDI N° 20-29877820-4, de nacionalidad argentina, nacido el 21/10/1982, profesión empresario estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Río Turbio N° 4.099, Lote 157, Barrio Costa Nogal, Neuquén, Neuquén, Argentina; Guillermo Jose Aversano, DNI 27.979.842, CUIT/CDI N° 20-27979842-3, de nacionalidad argentina, nacido el 28/06/1980, profesión empresario, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Pío XII N° 332, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: BLACK PARTNERS S.R.L.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Comercialización y alquiler de maquinaria, vehículos de todo tipo, equipos técnicos, tráilers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y/o relacionadas con la industria hidrocarburífera y gasífera. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística para la industria hidrocarburífera y gasífera.

Capital: $2.000.000, dividido en cuotas de $10 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, suscriptas por Guillermo Jose Aversano, suscribe la cantidad de 100.000 cuotas; Pablo Martín Robledo, suscribe la cantidad de 100.000 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, en carácter de Gerente, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Gerente/s: Pablo Martín Robledo, DNI Nº 29.877.820, CUIT/CDI N° 20-29877820-4; Guillermo Jose Aversano, DNI Nº 27.979.842, CUIT/CDI N° 20-27979842-3. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio de cada año.

1p 12-06-26

ASTUD S.A.S.

Edicto: Por instrumento de fecha 21/05/2026 se constituyó la sociedad denominada: ASTUD S.A.S.. Socios: Emiliano Nicolas Segundo, DNI 33.447.783, CUIT/CDI N° 20-33447783-6, de nacionalidad argentina, nacido el 23/02/1988, profesión empleado, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Santa Fe N° 570, Neuquén, Neuquén, Argentina; Marina Alejandra Pesci San Roman, DNI 35.188.165, CUIT/CDI N° 27-35188165-3, de nacionalidad argentina, nacida el 14/07/1990, profesión Cosmetóloga, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Formosa N° 1.376, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: ASTUD S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Estética - Spa: Servicio de centro de estética y spa. Servicios de belleza brindados por profesionales en la materia, venta de productos cosméticos, de tocador y perfumería. Indumentaria - Calzado: Fabricación, comercialización, importación, exportación y distribución de toda clase de ropa de vestir o informal, calzados, indumentaria de deportes, accesorios, bijou, productos de marroquinería. Capital: $726.000, dividido por 726.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Emiliano Nicolas Segundo, suscribe la cantidad de 363.000 acciones; Marina Alejandra

Pesci San Roman, suscribe la cantidad de 363.000 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Segundo Emiliano Nicolas, DNI 33.447.783, CUIT/CDI N° 20-33447783-6. Suplente/s: DNI 35.188.165, Pesci San Roman Marina Alejandra. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 12-06-26

COMERCIAL ARGENTINA S.R.L.

Contrato

COMERCIAL ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-70702685-1, inscripta en el R.P.C. de Neuquén, Nº 335, Fº 2.258, TXII Sociedades. Fecha: 29 de diciembre del año 1999. En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil veintiséis, se reúnen los socios de COMERCIAL ARGENTINA S.R.L., que representan la totalidad del capital social, a saber: Mercedes Elisa Zuliani, argentina, nacida el 19 de enero de 1957, con Documento Nacional de Identidad 12.979.321, CUIT 27-12979321-5, de estado civil divorciada de sus segundas nupcias con Gabriel Víctor Iturralde, comerciante y Sebastian Andres Martinez, argentino, nacido el 5 de noviembre de 1982, con Documento Nacional de Identidad 29.547.844, CUIT 20-29547844-7, de estado civil casado en primeras nupcias con Agostina Carnevale, comerciante; ambos con domicilio real en calle Teodoro Planas 855 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; con el fin de modificar del objeto social, adaptándolo a nuevas actividades, por lo que queda modificada la Cláusula Cuarta del contrato social, por la siguiente: “Cuarta: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país

o en el exterior, las siguientes actividades: a) Comercialización y Provisión de Equipamiento Industrial: La compraventa, distribución, representación, consignación e intermediación, de prendas de vestir y de seguridad industrial y ambiental, elementos de protección personal (EPP), accesorios, herramientas, equipos industriales, dispositivos de seguridad, cartelería, detectores de gases, equipos de rescate, instrumentos de medición, señalización, sistemas de seguridad, sistemas contra incendio y todo tipo de equipamiento destinado a la protección de personas, instalaciones y operaciones industriales, energéticas, petroleras, gasíferas, mineras, de la construcción o de cualquier otro sector productivo. b) Capacitación, Formación y Entrenamiento: La organización, desarrollo y dictado de cursos, talleres, entrenamientos, certificaciones y programas de formación teórica y práctica, mediante simuladores, plataformas tecnológicas, vinculados a seguridad industrial y ambiental, seguridad e higiene en el trabajo, trabajos en altura, espacios confinados, rescate industrial, prevención de riesgos laborales, manejo defensivo y conducción segura, educación vial y seguridad vial, capacitación vial para conductores profesionales y particulares, operación segura de maquinaria y equipos, emergencias y primeros respondientes, brigadas industriales y gestión de emergencias, pudiendo desarrollar estas actividades en centros de entrenamiento propios o de terceros, instalaciones industriales, unidades móviles de capacitación, establecimientos educativos o mediante plataformas presenciales, virtuales o híbridas. c) Servicios Técnicos y Operativos de Seguridad Industrial: La prestación de servicios de asesoramiento, consultoría, inspección, supervisión, auditoría, mantenimiento calibración, reparación e instalación vinculados a seguridad industrial y ambiental, integridad de activos y prevención de riesgos en operaciones industriales, incluyendo entre otros servicios de rescate industrial, inspección y certificación de equipos, inspección de elementos de izaje y accesorios de carga, inspecciones técnicas y ensayos, control de riesgos operativos, control de caída de objetos (DROPS), instalación de líneas de vida y sistemas de protección contra caídas, implementación de programas de seguridad laboral, gestión de brigadas de emergencia y asistencia técnica en operaciones industriales, sistemas contra incendio y respuesta a emergencias. d) Inspecciones Técnicas y Control de Integridad de Equipos: La realización de inspecciones, verificaciones, evaluaciones técnicas, auditorías y controles operativos vinculados a equipos, herramientas, accesorios de izaje, estructuras, instalaciones industriales y sistemas de seguridad, pudiendo aplicar métodos de ensayo, destructivos y no destructivos, control y verificación

técnica para garantizar la seguridad operativa y el cumplimiento normativo. e) Desarrollo Tecnológico y Gestión de Información Industrial: El desarrollo, implementación y comercialización de soluciones tecnológicas, sistemas digitales, plataformas de gestión, trazabilidad, certificación, monitoreo y registro de información vinculada a seguridad, capacitación, cumplimiento normativo, gestión de activos industriales y operaciones productivas. f) Asesoramiento Técnico y Gestión de Seguridad: La prestación de servicios de asesoramiento, planificación, diseño e implementación de programas de seguridad industrial y ambiental, gestión de riesgos, capacitación técnica, cumplimiento normativo y optimización de procesos operativos para organizaciones públicas o privadas. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, comerciales, financieros, industriales y administrativos, incluyendo mandatos, consignaciones, representaciones, intermediaciones, importaciones y exportaciones, así como cualquier otro acto contractual autorizado por la legislación vigente que se relacione directa o indirectamente con su objeto social.

1p 12-06-26

SERVICIOS EXCLUSIVOS S.R.L.

Se hace saber que por cesión de cuotas de fecha 07/05/2026, los Sres.: Matias Andres De Carli, DNI 28.387.873 y Rubén Hernán Carretta, DNI 26.149.096, cedieron la cantidad de seiscientas (600) cuotas sociales de la siguiente forma: A favor de la Sra. Bertoldi Daiana Ailen, DNI 37.173.169, la cantidad de trescientas (300) cuotas sociales y a favor del Sr. BadagnanI Carlos Javier, DNI 27.805.151, la cantidad de trescientas (300) cuotas sociales. En ese mismo acto el Sr. Rubén Hernán Carretta, renuncia a su cargo de socio Gerente y los socios de SERVICIOS EXCLUSIVOS S.R.L. designan como socio Gerente al Sr. Badagnani Carlos Javier, DNI 27.805.151, quien constituye domicilio especial en calle Diagonal 25 de Mayo Nº 233, Piso 11, Departamento 3, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y resolvieron modificar las Cláusulas Quinta, Novena y Cláusula Complementaria Primera que quedarán redactadas de la siguiente forma: Quinta: El capital social se fija en pesos seiscientos mil ($600.000), dividido en seiscientas (600) cuotas iguales de pesos un mil ($1.000) cada una suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: La Sra. Bertoldi Daiana Ailen, trescientas cuotas (300) cuotas,

por la suma de pesos trescientos mil ($300.000) y el Sr. Badagnani Carlos Javier (300) cuotas por la suma de pesos trescientos mil ($300.000). El capital suscripto se encuentra totalmente integrado". y "… Novena: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, quien se desempeñará sus funciones por tiempo indeterminado o hasta su remoción por Reunión de Socios, pudiendo otorgar poderes de administración y disposición. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes e incluso para los actos que requieren poderes especiales. La elección y reelección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo. A los fines de cumplimentar las garantías previstas en el Artículo 157 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales. el/los Gerentes deberán afianzar sus responsabilidades mediante la suscripción de un documento pagaré por la suma de pesos cien mil ($100.000) que quedará en custodia, en la sede social de la firma mientras dure su mandato". y "Cláusula Complementaria Primera: La sociedad fija su domicilio legal, fiscal y comercial de la sede social en calle Roca 535 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. El presente ha sido ordenado en expediente caratulado: (Expte. 32593/26), "SERVICIOS EXCLUSIVOS SRL s/ Inscripción de Cesión de Cuotas, Renuncia y Designación de Gerente, Cambio de Sede y Modificación de Contrato (Administración)".

1p 12-06-26

REPUESTOS LA VILLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 12/05/2026, los socios: Gladys Mariana Gachon, DNI 24.028.674, argentina, nacida el 10/08/1974, comerciante, con domicilio en Virrey Cisneros 3.645, San Justo, La Matanza, Provincia de Buenos Aires y Adrian Gustavo Mariano, DNI 21.876.257, argentino, nacido el 05/10/1970, comerciante, con domicilio en Virrey Cisneros 3.645, San Justo, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, ambos cónyuges en primeras nupcias entre sí y Juan Jose Gachon, DNI 27.312.652, argentino, 25/05/1979, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Eduardo Elordi 357, San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de REPUESTOS LA VILLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio de la Sociedad: En jurisdicción de la Ciudad de San Martín de los Andes, Pcia. del Neuquén. Objeto: a) Compra, venta, importación, exporta-

ción, representación, consignación y distribución, al por mayor y por menor de máquinas, herramientas e insumos en general relacionados con la plomería, agua, electricidad, instalaciones de gas y calefacción, pinturas, artículos de ferretería y materiales para la construcción; b) Reparación de artículos del hogar y herramientas eléctricas. Plazo de Duración: 50 años. Capital: $2.000.000,00. Administración: A cargo de un Gerente, socio o no y será elegido por el voto que represente la mayoría absoluta del capital social y perdurará en el cargo hasta tanto renuncie o le sea revocado el cargo por el voto que represente la mayoría absoluta del capital social. Administradores: Se designa al Sr. Juan Jose Gachon, DNI 27.312.652. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de marzo de cada año. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "REPUESTOS LA VILLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/ Inscripción de Contrato Social", (Expte. Nº 32611/2026), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 08 de junio de 2026. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 12-06-26

FDM S.A.S.

Se hace saber que en cumplimiento de la Providencia Nº 252332/26 de fecha 14 de mayo de 2026, dictada por la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, se ha resuelto modificar el objeto social de la firma, reformando el Artículo Tercero del instrumento constitutivo de FDM S.A.S., el cual queda redactado del siguiente modo: "Artículo Tercero: Objeto Social: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales; b) Alquiler de máquinas, equipos e implementos de uso relacionados con la industria hidrocarburífera; c) Prestación de servicios de asistencia técnica para la industria hidrocarburífera; d) Servicio de construcción de obras públicas y

privadas, obras civiles, viales, diques, embalses, canalización, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión. e) Consultoría en higiene, seguridad y medio ambiente. f) Lavadero industrial para equipos de la industria petrolera, camiones, cisternas, equipos especiales, tanques de combustibles, extracción de lodos, contenedores y el tratamiento de aguas residuales. El presente edicto fue ordenado en los autos caratulados: “FDM S.A.S. s/Inscripción de Instrumento Constitutivo”, (Expte. Nº RENQPC EXP 32504/26), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 09 de junio de 2026.

1p 12-06-26

ZAFIRO S.R.L.

Por instrumento de fecha 18/05/2026 se constituyó la sociedad denominada: ZAFIRO S.R.L.. Socios: Hector Flavio Cabrera, DNI N° 23.922.246, CUIT/CDI N° 20-23922246-4, de nacionalidad argentina, nacido el 13/03/1974, profesión comerciante estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Catalina Giménez de Herce N° 200, Barrio Ferroviario, Neuquén, Neuquén, Argentina; Ignacio Daniel Cabrera, DNI N° 23.922.247, CUIT/CDI N° 20-23922247-2, de nacionalidad argentina, nacido el 13/03/1974, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Zeballos N° 5.600, Casa 09, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: ZAFIRO S.R.L.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Inmobiliaria: Realización de operaciones inmobiliarias. Compra, venta, permuta, urbanización, loteo, administración y arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos y rurales, destinados a uso habitacional, comercial, industrial o turístico, ya sea de inmuebles propios o de terceros. Para la realización de la actividad deberá contratar a profesionales autorizados para el ejercicio del corretaje en la Provincia, conforme Art. 26 inc. b de la Ley Provincial 2538. Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado,

cerramientos y pintura. Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos; con excepción del fideicomiso financiero. Financiera: Realizar operaciones financieras por los medios autorizados por la legislación vigente, exceptuando todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieren ahorro público. Capital: $3.200.000, dividido en cuotas de $10 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, suscriptas por Hector Flavio Cabrera, suscribe la cantidad de 160.000 cuotas; Ignacio Daniel Cabrera, suscribe la cantidad de 160.000 cuotas Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, en carácter de Gerente, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Gerente/s: Hector Flavio Cabrera, DNI N° 23.922.246, CUIT/CDI N° 20-23922246-4; Ignacio Daniel Cabrera, DNI N° 23.922.247, CUIT/CDI N° 20-23922247-2. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 12-06-26

“SELEME Y ASOCIADOS SOCIEDAD COLECTIVA NEGOCIOS INMOBILIARIOS”

Por Escritura Número 1.735 de fecha 12 de noviembre de 2013, por ante el Registro Notarial Nueve de esta Ciudad, se modificó el Artículo Sexto del Estatuto Social formalizado mediante Escritura Pública Número 406, Folio 836 de fecha 24 de octubre de 1989, pasada por ante el Registro Notarial Nueve de esta Ciudad, que quedó redactado de la siguiente manera: “Artículo Sexto: La administración de la sociedad será ejercida por los dos socios y la sola firma de los señores Francisco Pedro Seleme y/o Roberto Antonio Seleme, obligará a la sociedad. Todos los socios revisten el carácter de Gerentes y tendrán la representación legal de la misma en todos los actos que intervengan a los efectos del cumplimiento del objeto social que no sean extraños al mismo

y durarán en sus cargos durante el plazo social estipulado". El presente edicto ha sido ordenado por la Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, en autos: "SELEME Y ASOCIADOS SOCIEDAD COLECTIVA NEGOCIOS INMOBILIARIOS", (Expediente 24520/18).

1p 12-06-26

GP DISTRIBUCIONES S.R.L.

Contrato de Constitución

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 17/03/2026 e instrumento modificatorio de fecha 27/04/2026, en la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, las siguientes personas: El Sr. Bargas Carlos Alberto, con DNI N° 28.989.116 y C.U.I.T. N° 20-28989116-2, nacido el 07 de mayo de 1981, de nacionalidad argentina, Licenciado en Ciencias Políticas, de estado civil casado en primeras nupcias con Cardenez Ofelia Ruth, con DNI N° 30.500.050, con domicilio real en Virgilio Amarante N° 4.732 de la localidad de Neuquén, Provincia del Neuquén y la Sra. Cardenez Ofelia Ruth, con DNI N° 30.500.050 y C.U.I.T. N° 27-30500050-2, nacida el 28 de julio de 1983, de nacionalidad argentina, comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Bargas Carlos Alberto, con DNI 28.989.116, con domicilio real en calle Virgilio Amarante N° 4.732 de la localidad de Neuquén, Provincia del Neuquén; celebraron el contrato social "GP DISTRIBUCIONES S.R.L.". Plazo de Duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse el mencionado plazo o disolverse por resolución de los socios. Domicilio de la Sociedad: Domicilio legal y fiscal en calle Virgilio Amarante N° 4.732 de la localidad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: I) Servicios de Limpieza y Mantenimiento: Servicios de limpieza, mantenimiento y desinfección en edificios, instalaciones, inmuebles, casas particulares, edificios, barrios privados, predios entidades de bien público, locales comerciales, oficinas de trabajo; plantas industriales. Limpieza de finales de obra de construcción, servicios de jardinería y mantenimiento de espacios verdes; desmalezamiento y limpieza general de

predios. Servicios de limpieza y mantenimiento en reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales y organismos descentralizados de dichas administraciones y todo otro ente público nacional, provincial o municipal, ya sea en forma directa o a través de llamados a licitaciones y/o concursos de precio, así como también los entes privados, ya sea comerciales, empresas, industriales o de bien público, nacionales o extranjeros. II) Seguridad Física: Se incluye la prestación de los siguientes servicios: a) Vigilancia Privada: Prestación de servicios que tienen como objeto la protección y seguridad de bienes como edificios, destinados a la habitación, oficinas u otra finalidad; conjuntos inmobiliarios, recintos, locales, establecimientos comerciales, rurales e industriales y otros establecimientos cualquiera sea su naturaleza; así como las personas que se encuentran en dichos lugares; b) Custodia personal; c) Seguridad y vigilancia en locales bailables, de diversión nocturna y de recreación; d) Seguridad y vigilancia en eventos de concurrencia masiva, públicos o privados, ya sean deportivos, musicales, religiosos, artísticos o culturales. Los socios y Administradores de la sociedad manifiestan en carácter de Declaración Jurada que no se encuentran en ninguna de las inhabilidades, ni incompatibilidades establecidas en el Artículo 12 de la Ley Provincial 2772. III) Seguridad Tecnológica: Prestación de servicios de monitoreo de centrales para la recepción, verificación y transmisión de señales de alarmas, cámaras de videovigilancia y sistemas de control de acceso. Los socios y Administradores de la sociedad manifiestan en carácter de Declaración Jurada que no se encuentran en ninguna de las inhabilidades, ni incompatibilidades establecidas en el Artículo 12 de la Ley Provincial 2772". IV) Industrial: La construcción, instalación y reparación de equipos petroleros a través de la realización de trabajos de soldaduras, metalúrgicos, montaje, arenados y pinturas. Fabricación, soldadura y reparación de: Bastidores patines, cañerías y colectoras de alta y media presión, soportarías, colectores manifold, niples. Reparación y mantenimiento de válvulas tapón, esclusas, B.O.P., engrases de baja y alta presión, torque, reparación y puesta en marcha de acumuladores, así como el servicio, mantenimiento, pruebas hidráulicas y limpieza de equipos de la industria del petróleo, gas, minera y construcción. La adquisición, enajenación, arrendamiento y en cualquier forma la utilización y explotación equipos y productos de seguridad industrial; herramientas, maquinarias, equipos de arenados, piezas, materiales y equipos similares de la actividad petróleo, gas, minera y construcción. V) Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de arquitectura y/o ingeniería, incluyen-

do entre otras, a las viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, energéticas, de comunicaciones, edificios, construcciones en seco, construcción, mantenimiento y reparaciones de tráilers habitacionales, barrios, urbanizaciones, plantas industriales, gasoductos, oleoductos, usinas y subusinas, servicios de refacción, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas y en general, todo tipo de instalaciones, reparaciones y mantenimiento de inmuebles. Obras de ingeniería y arquitectura en general, incluso por el sistema de propiedad horizontal, sean estas privadas o contratadas por organismos y/o reparticiones nacionales, provinciales o municipales, por contrataciones directas, concursos de precios o por licitaciones públicas y/o privadas. También podrá desarrollar la actividad de compraventa de materiales e insumos para la construcción. Control y avance de obras. Asimismo, para el cumplimiento de sus propios fines sociales, la sociedad podrá participar en otras sociedades o empresas e intervenir en otras actividades similares, conexas o auxiliares de la propia. VI) Gastronómico: Explotación de negocios del ramo restaurante, pizzería, cafetería, rotisería y cualquier rubro gastronómico, elaboración y venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol. Explotación de servicio de catering para fiestas, recepciones oficiales y eventos empresariales y sociales, delivery, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas, organización y prestación de logística en eventos sociales de fiestas y eventos. Servicios de preparación de comidas para empresas y eventos incluye el servicio de catering, el suministro de viandas empresariales y comidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones. Explotación de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y prestación de logística en eventos sociales. VII) Lavandería: Servicios de lavado, secado, planchado, plegado y doblado para todo tipo de prendas y textiles entre otras: Ropa deportiva, prendas de vestir, prendas de trabajo, ropas del hogar, blancos, cortinas, camisas, lavado de pieles, cueros, alfombras. Desinfección y limpieza de todo el material textil: Sábanas, mantas, toallas, mantelería, servilletas. Servicios de retiro y entrega de prendas a domicilio. Servicios de mantenimiento textil. Servicios de envasado al vacío de prendas de ropa. Servicios de tintorería de lavado delicado o en seco y el planchado de prendas. Servicios de lavandería industrial para empresas, oficinas, restaurantes, hoteles, clínicas, residencias mayores y hospitales. VIII) Comercial: La compra y venta por mayor y por menor, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de: a) Productos de Limpie-

za de Hogar, Institucional e Industrial: Como por ejemplo bobinas de papel, baldes, barredores, limpiadores, lustramuebles, palas de residuos, guantes, insecticidas, esponjas escobillas, dispenser y soportes de productos de limpieza, productos químicos de limpieza profesional, desinfectantes, desengrasantes, ceras autobrillo, jabones de tocador, toallas de mano, servilletas, rollos de cocina, trapos de piso, tapetes/alfombras sanitizantes; artículos de limpieza línea automotor, varios de bazar, varios organizadores, lana de acero-viruta. b) Máquinas Utilizadas en Servicios de Limpieza: Como aspiradoras, lustradoras, sopladoras, barredoras, fregadoras, pulidoras, hidro lavadoras, limpiadores de alfombra, lavas secadoras de pisos. c) Productos Alimenticios: Alimentos no perecederos para desayunos y/o meriendas: Como ejemplo yerba mate, mate cocidos, tes, cafés, azúcares, leche en polvo, galletitas dulces y salados en paquetes cerrados; d) Insumos de Librería: Comercialización de artículos de librería, libros, textos, textos de estudios, papelería, tintas, lapiceras, lápices, artículos para escritorios, útiles escolares, realizar tareas de impresiones con fotocopiadoras, duplicaciones, reducciones, ampliaciones y copias heliográficas; confección de formularios continuos, de computación, fichas y cintas magnéticas. IX) Elementos de Protección Personal: Mediante la compra, venta, alquiler, canje, permuta, distribución, comercialización, importación y exportación de: Cascos de seguridad, protectores auricular y tapones auditivos; lentes de protección ocular, guantes de seguridad, protección en altura: Arnés anticaída, dispositivos de anclaje, cinturones de seguridad, dispositivos anticaídas, elementos de amarre; protección de calzado: Zapatos, botas y botines de seguridad, alfombra aislante. Protección Respiratorias: Máscaras, mascarillas y boquillas. Chalecos, delantal y overol, botiquines, férulas inflables, luces de emergencias; elementos de señalización: Balizas, sirenas. Banderas, bandoleras reflectivas, carteles pvc alto impacto, chalecos reflectivos, cintas de peligro/precaución, conos, lomos de burro, malla protectora, mangas de vien; indumentaria de trabajo: Camperas, guardapolvos, mamelucos de grafa, Tyvet, grafil, ignífugo, térmicos, pantalones y camisas de gafa, ropa de jean, soporte lumpar, traje keylar aluminizado, trajes y capas impermeables. X) Locación de Equipos Vehículos y Herramientas: Alquiler de vehículos y equipos con o sin chofer, alquiler de equipos y herramientas para la industria del petróleo, gas, minera y construcción incluyendo arrendamiento de camiones, bateas, semirremolques, carretón, camillas de auxilio, equipos petroleros, combis, camionetas, automóviles, maquinarias viales, bob cat, martillos neumáticos, compresores, barredoras, equipos de arenado y pintura,

hidrogrúas, grúas, auto elevadores, andamios, tráilers habitacionales, hidro lavadoras, generadores. Equipos para manejo de materiales contaminantes y/o peligrosos como: Bateas, contenedores, cisternas, chupas y piletas. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Asimismo, para el cumplimiento de sus propios fines sociales, la sociedad podrá participar en otras sociedades o empresas e intervenir en otras actividades similares, conexas o auxiliares de la propia. Capital Social: El capital social es de pesos diez millones ($10.000.000). Dirección, Representación y Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socio o no y durarán en el cargo por plazo indeterminado. El o los Gerentes serán designados por medio de acta, con la aprobación de las tres cuartas partes del capital social. Administradores: Se designa como Gerentes al Sr. Bargas Carlos Alberto, con DNI N° 28.989.116 y a la Sra. Cardenez Ofelia Ruth, con DNI N° 30.500.050 y C.U.I.T. N° 27-30500050-2. El ejercicio económico finalizará el 31 de diciembre de cada año. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad y su desenvolvimiento será privativa de todos los socios sin restricción alguna.

1p 12-06-26

LUSAN S.A.S.

Edicto por instrumento de fecha 12/05/2026 se constituyó la sociedad denominada: LUSAN S.A.S.. Socios: Francisco Damian Rappazzo, DNI 28.484.736, CUIT/CDI N° 23-28484736-9, de nacionalidad argentina, nacido el 14/09/1980, profesión Ingeniero en Telecomunicaciones, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Pre. Pellegrini N° 289, Cipolletti, Río Negro, Argentina; Emanuel Millione, DNI 27.099.835, CUIT/CDI N° 20-27099835-7, de nacionalidad argentina, nacido el 04/02/1979, profesión empresario, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Castelli N° 261, Cipolletti, Río Negro, Argentina; Alejandro Sebastián Kriger, DNI 29.852.848, CUIT/CDI N° 20-29852848-8, de nacionalidad argentina, nacido el 26/10/1982, profesión empresario, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Sarmiento N° 330, General Conesa, Río Negro, Argentina. Denominación: LUSAN S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del

Neuquén. Objeto: Transporte Terrestre de Carga y Transporte de Personas: Se excluyen las actividades de transporte que requieren concesión o constituyen un servicio público. Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Comercialización y alquiler de maquinaria, vehículos de todo tipo, equipos técnicos, tráilers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y/o relacionadas con la industria hidrocarburífera y gasífera. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística para la industria hidrocarburífera y gasífera. Alquiler de Vehículos: Alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos, pesados y utilitarios, con o sin chofer. Comercialización de Productos Informáticos y Desarrollo de Software: Comercialización, distribución y venta de computadoras, periféricos, accesorios informáticos, cámaras y sistemas de seguridad, alarmas, auriculares, parlantes, accesorios de telefonía celular, productos de audio, dispositivos informáticos. Asesoramiento técnico y servicio de instalación, mantenimiento y reparación de equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. Desarrollo y diseño de software y soluciones tecnológicas. Importación y Exportación: Importación y exportación de bienes de todo tipo. Seguridad Tecnológica: Prestación de servicios de monitoreo de centrales para la recepción, verificación y transmisión de señales de alarmas, cámaras de videovigilancia y sistemas de control de acceso. Los socios y Administradores de la sociedad manifiestan en carácter de Declaración Jurada que no se encuentran en ninguna de las inhabilidades, ni incompatibilidades establecidas en el Artículo 12 de la Ley Provincial 2772. Capital: $6.000.000, dividido por 6.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Alejandro Sebastian Kriger, suscribe la cantidad de 2.000.000 acciones; Emanuel Millione, suscribe la cantidad de 2.000.000 acciones; Francisco Damian Rappazzo, suscribe la cantidad de 2.000.000 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/

es: Rappazzo Francisco Damian, DNI 28.484.736, CUIT/CDI N° 23-28484736-9. Suplente/s: DNI 27.099.835, Millione Emanuel. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio de cada año.

1p 12-06-26

FAM S.A.S.

Edicto por instrumento de fecha 21/05/2026 se constituyó la sociedad denominada: FAM S.A.S.. Socios: Federico Alejandro Mahnic, DNI 29.547.583, CUIT/CDI N° 20-29547583-9, de nacionalidad argentina, nacido el 26/09/1982, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Lago Huechulafquen N° 189, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: FAM S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad del Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de muebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Corralón - Ferretería: Compra, venta, permuta, consignación, representación, importación y exportación de herramientas, maquinarias, herrajes, materiales, artefactos, insumos y elementos para la construcción, refacción y reparación de inmuebles y muebles, ferretería industrial. Venta de maquinarias y equipos pesados para tareas viales, industriales y de construcción. Compra, venta, recuperación, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales, aceros. Construcción - Sistemas Industrializados de Paneles Prefabricados - Construcción Modular: La fabricación, comercialización, distribución, exportación e importación de kits de paneles SIP (sistemas industrializados de paneles) para la construcción, incluyendo todos los insumos, materiales y accesorios necesarios para su instalación y montaje. Servicios de asesoramiento, capacitación, asistencia técnica, desarrollo de proyectos vinculados a dicho sistema constructivo. Construcción, reforma y/o reparación de viviendas prefabricadas, incluyendo llave en mano y la fabricación de aberturas, paneles, tabiques, módulos transportables y amoblamientos de madera. Comercialización de Elementos

de Hormigón: Comercialización, exportación, importación, diseño, fabricación de bloques de hormigón y todo tipo de materiales que utilice el hormigón, tradicionalmente conocido como moldeados y/o premoldeados y elementos de hormigón prefabricados. Alquiler de vehículos: Alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos, pesados y utilitarios, con o sin chofer. Transporte Terrestre de Carga y Transporte de Personas: Se excluyen las actividades de transporte que requieren concesión o constituyen un servicio público. Metalúrgica: Fabricación, construcción, montaje, comercialización, venta, locación, permuta de estructuras metálicas, tinglados, depósitos, galpones, naves industriales y/o containers. Servicios de soldadura industrial, arenados, pintura y tornería. Asimismo, importar y exportar toda clase de productos o materiales que se utilicen o sean necesarios para dichas actividades. Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Comercialización y alquiler de maquinaria, vehículos de todo tipo, equipos técnicos, tráilers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y/o relacionadas con la industria hidrocarburífera y gasífera. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística para la industria hidrocarburífera y gasífera. Servicio de Hotelería y Turismo Aventura: Explotación de servicios hoteleros, hosterías, moteles, albergues, apart hotel y hospedajes en general, pudiendo a tal fin adquirir, construir, arrendar, administrar y explotar inmuebles afectados a dichos fines. Asimismo, la prestación de servicios relacionados directamente con las actividades mencionadas tales como limpieza, restaurant, bar, organización de eventos, desarrollo de congresos, convenciones, ferias, servicios turísticos de excursiones, actividades recreativas y de turismo aventura que serán prestadas por guías especializados y habilitados al efecto, conforme la normativa provincial vigente. Realización de eventos deportivos y recreativos. Catering: Prestación de servicios de catering y eventos que requieran la elaboración y comercialización de comidas o alimentos elaborados, preelaborados, semielaborados y viandas. Gastronomía: Explotación comercial de negocios del rubro gastronómico en todos sus ramos, restaurante, bistró, bar, confitería, pizzería, cafetería, panadería. Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas con o sin alcohol y toda clase de productos elaborados y semielaborados, comida para llevar y servicio de entrega a domicilio (delivery), servicios de catering. Comercialización de Vehículos - Maquinaria: Compraventa, permuta, repre-

sentación, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, motocicletas, ciclomotores, maquinarias livianas y pesada para la industria y el sector agropecuario. Compraventa, permuta, representación, importación y exportación de repuestos y accesorios para los mismos, cubiertas, cámaras, motores, lubricantes, componentes relacionados con la industria automotriz, lavado y engrase de vehículos. Capital: $40.000.000, dividido por 40.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Federico Alejandro Mahnic, suscribe la cantidad de 40.000.000 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Mahnic Federico Alejandro, DNI 29.547.583, CUIT/CDI N° 20-29547583-9. Suplente/s: DNI 5.168.493, Amundarain Mirta Azucena. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 12-06-26

“DIBRA SAS”

Edicto por instrumento privado de fecha 04 de junio de 2026 se constituyó la sociedad denominada: “DIBRA SAS”. Socios: El Sr. Kevin Jonatan Bravo, DNI 33.822.819, CUIL/CUIT/CDI N° 20-33822819-9, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de septiembre de 1988, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Ainelén, Mza. 21, Lote 17 s/n, B° Los Hornos, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Eduardo Fabian Diez, DNI 22.053.965, CUIL/CUIT/CDI N° 20-22053965-3, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de octubre de 1971, profesión comerciante, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle El Maitén 1.367 Esq. Pellegrini, Plottier, Neuquén, Argentina; el Sr. Lautaro Martin Baiz, DNI 40.443.169, CUIL/CUIT/CDI N° 20-40443169-3, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de julio de 1997, profe-

sión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Galarza 2.914, Barrio Progreso, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Emanuel Fabian Diez, DNI 39.458.948, CUIL/CUIT/CDI N° 23-39458948-9, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de enero de 1996, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle El Maitén 1.367 Esquina Pellegrini, Plottier, Neuquén, Argentina. Denominación: “DIBRA SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto: 1) La locación, fabricación y mantenimiento de tráilers, unidades habitacionales, semirremolques y remolques de todo tipo 2) Alquiler, suministro, mantenimiento y operación de equipos destinados al manejo, almacenamiento y transporte de agua, petróleo, gas y combustibles en general. 3) La fabricación, instalación y mantenimiento de tableros eléctricos, centros de control de motores y sistemas de distribución eléctrica de uso industrial. 4) La prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en campo para instalaciones electromecánicas, hidráulicas y civiles en yacimientos e industrias afines. 5) La prestación de todo tipo de servicios vinculados a la industria del petróleo, gas y energía, incluyendo logística, consultoría técnica. 6) Importación y exportación de equipos e insumos. Capital: $8.000.000, dividido por 8.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Kevin Jonatan Bravo, suscribe a la cantidad de 2.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Eduardo Fabian Diez, suscribe a la cantidad de 2.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Lautaro Martin Baiz, suscribe a la cantidad de 2.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Emanuel Fabian Diez, suscribe a la cantidad de 2.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá desig-

narse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 40.443.169, Lautaro Martin Baiz; DNI 39.458.948, Emanuel Fabian Diez. Suplente/s: DNI 33.822.819, Kevin Jonatan Bravo; DNI 22.053.965, Eduardo Fabian Diez. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: 30 de junio.

1p 12-06-26

ALHUE S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 5/6/2026, el Sr. Luciano Ariel Correa, DNI 31.528.488, cedió la cantidad de 2.160 cuotas sociales a favor de la Sra. Nancy Angelica Lopini, DNI 12.820.442, argentina, de estado civil casada, nacida el 27/08/1961, domiciliada en calle Olascoaga y Félix San Martín de la Ciudad de Loncopué, Provincia del Neuquén, de la sociedad ALHUE S.R.L..

1p 12-06-26

MI FARO S.A.S.

Por instrumento de fecha 27/05/2026 se constituyó la sociedad denominada: MI FARO S.A.S.. Socios: Roxana Lucila Salas, DNI 24.260.102, CUIT/CDI N° 27-24260102-0, de nacionalidad argentina, nacida el 15/11/1974, profesión comerciante, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle San Martín N° 2.300, B° Petrolero, Tira E, Dx. 4, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: MI FARO S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto: Indumentaria - Calzado: Fabricación, comercialización, importación, exportación y distribución de toda clase de ropa de vestir o informal, calzados, indumentaria de deportes, accesorios, bijou, productos de marroquinería. Capital: $6.000.000, dividido por 6.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Roxana Lucila Salas, suscribe la cantidad de 6.000.000 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la so-

ciedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Salas Roxana Lucila, DNI 24.260.102, CUIT/CDI N° 27-24260102-0. Suplente/s: DNI 12.033.908, Chiriotto Daniel Hector. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 12-06-26

MS SERVICIOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD S.A.S.

Por instrumento de fecha 01/06/2026 se constituyó la sociedad denominada: MS SERVICIOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD S.A.S.. Socios: Nestor Matias Scatena, DNI 31.208.619, CUIT/CDI N° 20-312086191, de nacionalidad argentina, nacido el 19/09/1984, profesión Licenciado en Seguridad e Higiene, Técnico Electromecánico, con domicilio real en la calle Pascual Rodríguez N° 434, Barrio El Floreal, Plottier, Neuquén, Argentina; Daiana Gabriela Nieva, DNI 35.000.298, CUIT/CDI N° 27-35000298-2, de nacionalidad argentina, nacida el 02/04/1990, profesión Técnica en Control Documental, con domicilio real en la calle Pascual Rodríguez N° 434, Barrio El Floreal, Plottier, Neuquén, Argentina. Estado civil casados entre sí. Denominación: MS SERVICIOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto: Consultoría: Asesoramiento y prestación de servicios de seguridad e higiene y medio ambiente, electromecánica y tarea de mantenimiento generales para obras. Ejecución de proyectos, dirección, administración, realización y mantenimiento de obras de ingeniería de cualquier naturaleza, de carácter público o privado. Construcción en obras civiles, viales, gasoductos, redes de agua, obras de saneamiento, contratadas a través de contrataciones directas, licitaciónes públicas o privadas con organismos nacionales, provinciales o municipales. Capital: $735.600, dividido por 73.560 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $10 y un voto cada una, suscriptas por Daiana Gabriela Nieva, suscribe la cantidad de 36.780 acciones; Nestor Matias Scatena, suscribe la cantidad de 36.780 acciones Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios

o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Scatena Nestor Matias, DNI 31.208.619, CUIT/CDI N° 20-31208619-1. Suplente/s: DNI 35.000.298, Nieva Daiana Gabriela. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio de cada año.

1p 12-06-26

TOROROCK ENERGY S.R.L.

Por instrumento de fecha 08/05/2026 se constituyó la sociedad denominada: TOROROCK ENERGY S.R.L.. Socios: Nicolas Gabriel Quiroga, DNI 34.801.792, CUIT/CDI N° 20-34801792-7, de nacionalidad argentina, nacido el 28/01/1990, profesión Ingeniero Químico, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Edmundo Mariotte N° 5.460, Villa Gral. Belgrano, Córdoba, Argentina; Diego Abad, DNI 34.500.694, CUIT/CDI N° 20-34500694-0, de nacionalidad argentina, nacido el 11/04/1989, profesión Ingeniero Mecánico, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Leandro N. Alem N° 4.623, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina. Denominación: TOROROCK ENERGY S.R.L.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Comercialización y alquiler de maquinaria, vehículos de todo tipo, equipos técnicos, tráilers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y/o relacionadas con la industria hidrocarburífera y gasífera. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística para la industria hidrocarburífera y gasífera. Importación y Exportación: Importación y exportación de bienes de todo tipo. Logística: Servicios de logística integral, planificación, organización, coordinación, almacenamiento, gestión de inventarios, distribución, despacho de mercaderías. Capital: $3.000.000, dividido en cuotas de $10 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, suscriptas por Diego Abad,

suscribe la cantidad de 150.000 cuotas; Nicolas Gabriel Quiroga, suscribe la cantidad de 150.000 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, en carácter de Gerente, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Gerente/s: Nicolas Gabriel Quiroga, DNI Nº 34.801.792, CUIT/CDI, N° 20-34801792-7; Diego Abad, DNI Nº 34.500.694, CUIT/CDI, N° 20-34500694-0. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de mayo de cada año.

1p 12-06-26

MONTANI HNOS. S.A.

Distribución de Cargos del Directorio

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, MONTANI HNOS. S.A., CUIT 30-56184600-2, correspondiente, con domicilio social en la calle Leguizamón 144, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, hace saber que en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2026 a las 16:00 horas, con la presencia del 100% del capital social con derecho a voto (quórum total), conforme surge del Acta N° 54 labrada en el Registro de Asistencia de Accionistas al Folio 19, se resolvió la designación de autoridades por vencimiento de mandatos, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: Sergio Alejandro Montani; Vicepresidente: Julieta Gamarra; Directora Titular: Claudia Montani; Directora Suplente: Lorena Erica Gomez. Los designados ejercerán sus cargos por el término de 3 (tres) años, conforme lo establece el Estatuto Social. Los designados aceptaron los cargos conferidos y declararon no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el Artículo 264 de la Ley 19550, fijando domicilio especial en la sede social. La presente publicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 236 y 237 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales. Neuquén, 25 de marzo de 2026.

1p 12-06-26

CDA GROUP S.A.S.

Por instrumento de fecha 08/06/2026 se constituyó la sociedad denominada: CDA GROUP S.A.S. Socios: Hernandez Sergio Daniel, con DNI N° 21.012.554 y CUIT N° 20-21012554-0, de nacionalidad argentina, nacido el 06 de octubre de 1969, profesión comerciante, estado civil divorciado, con domicilio real en la calle Juan B. Justo N° 405 de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Denominación: CDA GROUP S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad del Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a la/s siguiente/s actividades: Pinturería: compra, venta, distribución, importación y exportación de pinturas, barnices, lacas, esmaltes, solventes, diluyentes, removedores, papeles pintados, masillas, pinceles y brochas. Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de muebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Corralón - Ferretería: Compra, venta, permuta, consignación, representación, importación y exportación de herramientas, maquinarias, herrajes, materiales, artefactos, insumos y elementos para la construcción, refacción y reparación de inmuebles y muebles, ferretería industrial. Comercialización de Vehículos - Maquinaria: Compraventa, permuta, representación, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, motocicletas, ciclomotores, maquinarias livianas y pesadas para la industria y el sector agropecuario. compraventa, permuta, representación, importación y exportación de repuestos y accesorios para los mismos, cubiertas, cámaras, motores, lubricantes, componentes relacionados con la industria automotriz, lavado y engrase de vehículos. Capital: $15.000.000, dividido por 15.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Hernandez Sergio Daniel, suscribe la cantidad de 15.000.000 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el

cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular: Hernandez Sergio Daniel, DNI N° 21.012.554 y CUIT N° 20-21012554-0. Suplente: Hernandez Valentina con DNI N° 42.806.902 y CUIT N ° 27-42806902-7. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 12-06-26

MASA.MOR S.R.L.

Se hace saber que por Asamblea de Socios Ordinaria Nº 6 de fecha 20 de febrero de 2026, los socios de “MASA.MOR S.R.L.” resolvieron aceptar la renuncia del Gerente Titular la Sra. Costanzo Maria Antonela, DNI N° 31.610.931, CUIT N° 23-31610931-4, de profesión pastelera, nacida el 24 de junio de 1985, soltera, con domicilio real en calle Parque Nacional Lanín 1.934 de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. En adhesión se hace saber que por instrumento privado de fecha 16 de marzo de 2026, la Sra. Costanzo Maria Antonela, DNI N° 31.610.931, CUIT N° 23-31610931-4, de profesión pastelera, nacida el 24 de junio de 1985, soltera, con domicilio real en calle Parque Nacional Lanín 1.934 de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, cedió y transfirió a título oneroso la cantidad de 297 cuotas sociales que le pertenecían en la sociedad MASA.MOR S.R.L., a favor de la Sra. María Celeste Passaniti, DNI N° 33.239.547, CUIT N° 27-33239547-0, de profesión Licenciada en Economía, con fecha de nacimiento el 08 agosto de 1987, soltera, con domicilio real en calle Rioja 616, Piso 4, Departamento 1 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. La cedente cede y transfiere a título oneroso la cantidad de 3 cuotas sociales que le pertenecían en la sociedad MASA.MOR S.R.L., a favor de la Sra. Costanzo Bettina Noemi, DNI N° 17.060.918, CUIT N° 27-17060918-8, de profesión Profesora de Educación Física, con fecha de nacimiento el 20 de febrero de 1965, casada con el Sr. Jose Claudio Passaniti, DNI N° 16.122.683, con domicilio en Vicente López y Planes Nº 778, Luis Beltrán, Provincia de Río Negro. Por último, se hace saber que por Asamblea de Socios Ordinaria Nº 7 y modificación de Acta de Asamblea Ordinaria Nº 8 de fecha de fecha 20 de febrero y 21 de mayo de 2026 respectivamente, los socios de “MASA.MOR S.R.L.” resolvieron modificar la Cláusula Cuarta del contrato social quedando redactado de la siguiente manera: “El capital social se fija en la suma de seicientos mil pesos ($600.000,00) dividido en 600 (seis-

cientas) cuotas de $1.000,00 (mil pesos) de valor nominal cada una, suscripto en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: La socia María Celeste Passaniti, quinientas noventa y siete (597) cuotas por la suma de quinientos noventa y siete mil pesos ($597.000,00), la socia Costanzo Bettina Noemi, tres (3) cuotas por la suma de tres mil pesos ($3.000). El presente edicto fue ordenado en el expediente vgr: “Denominación s/Inscripción de MASA.MOR S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas, Renuncia de Gerente y Modificación de Claúsulas Referidas al Funcionamiento Societario”, (Expte. N° 32522/26), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 06 de junio de 2026.

1p 12-06-26

ALMAMOD S.A.S.

Por instrumento de fecha 08/06/2026 se constituyó la sociedad denominada: ALMAMOD S.A.S.. Socios: Pablo Osmar Meza, DNI 37.101.444, CUIT/CDI N° 20-37101444-7, de nacionalidad argentina, nacido el 25/10/1992, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Gral. Manuel Belgrano N° 554, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: ALMAMOD S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Construcción Sistemas Industrializados de Paneles Prefabricados Construcción Modular: La fabricación, comercialización, distribución, exportación e importación de kits de paneles SIP (sistemas industrializados de paneles) para la construcción, incluyendo todos los insumos, materiales y accesorios necesarios para su instalación y montaje. Servicios de asesoramiento, capacitación, asistencia técnica, desarrollo de proyectos vinculados a dicho sistema constructivo. Construcción, reforma y/o reparación de viviendas prefabricadas, incluyendo llave en mano y la fabricación de aberturas, paneles, tabiques, módulos transportables y amoblamientos de madera. Comercialización de Elementos de Hormigón: Comercialización, exportación, importación, diseño, fabricación de bloques de hormigón

y todo tipo de materiales que utilice el hormigón, tradicionalmente conocido como moldeados y/o premoldeados y elementos de hormigón prefabricados. Transporte Terrestre de Carga y Transporte de Personas: Se excluyen las actividades de transporte que requieren concesión o constituyen un servicio público. Inmobiliaria: Realización de operaciones inmobiliarias. Compra, venta, permuta, urbanización, loteo, administración y arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos y rurales, destinados a uso habitacional, comercial, industrial o turístico, ya sea de inmuebles propios o de terceros. Para la realización de la actividad la sociedad deberá contratar a profesionales autorizados para el ejercicio del corretaje en la Provincia, conforme Art. 26 de la Ley Provincial 2538. Metalúrgica: Fabricación, construcción, montaje, comercialización, venta, locación, permuta de estructuras metálicas, tinglados, depósitos, galpones, naves industriales y/o containers. Servicios de soldadura industrial, arenados, pintura y tornería. Asimismo, importar y exportar toda clase de productos o materiales que se utilicen o sean necesarios para dichas actividades. Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Comercialización y alquiler de maquinaria, vehículos de todo tipo, equipos técnicos, tráilers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y/o relacionadas con la industria hidrocarburífera y gasífera. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística para la industria hidrocarburífera y gasífera. Capital: $140.000.000, dividido por 140.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Pablo Osmar Meza, suscribe la cantidad de 140.000.000 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Meza Pablo Osmar, DNI 37.101.444, CUIT/CDI N° 20-37101444-7; Granchelli Nestor Gustavo, DNI 22.944.525, CUIT/CDI N° 20-22944525-2. Suplente/s: DNI 23.348.686, Domingo Claudia Elizabeth. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 12-06-26

SOLUCIONES MÉDICAS EN SALUD S.R.L.

Se hace saber que por convenio de cesión de cuotas partes de fecha cuatro (4) días de marzo de 2026, entre la Sra. Carim Cicotti, argentina, nacida el veinte (20) de febrero de mil novecientos ochenta y uno (1981), estado civil soltera, DNI 29.001.498, CUIL 27-29001498-6, profesión Licenciada en Psicología, domiciliada en calle Caviahue, Manzana G2, Lote 15 N° 585 de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, denominada: “La Cedente”. Cedió la cantidad de ciento un (101) cuotas partes del capital social a favor del Sr. José Manuel De La Vega, argentino, nacido el veinticinco (25) de julio de mil novecientos setenta y uno (1971), estado civil soltero, DNI 21.929.132, CUIT 23-21929132-9, profesión Médico, domiciliado en calle Caviahue N° 585, Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén y a favor de Daiana Ailen Sepulveda, la propiedad de cien (100) cuotas partes del capital social, argentina, nacida el veintidós (22) de septiembre de mil novecientos noventa y uno (1991), estado civil soltera, DNI 36.152.045, CUIT 27-36152045-4, profesión Contadora Pública, domiciliada Fernández Oro N° 340 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, en adelante “Los Cesionarios”. El presente convenio de cesión de cuotas partes sociales, totalmente integradas de la razón social “SOLUCIONES MÉDICAS EN SALUD S.R.L.”, CUIT 30-71448271-4, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el Número 198, Tomo VII de S.R.L., Folios 1483/1496, Expediente Número 20268/14 de fecha treinta (30) de junio de 2014. Además se hace saber que por Acta de Asamblea con fecha 12 de enero de 2026 los socios de SOLUCIONES MÉDICAS EN SALUD SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron en el Orden del Día la aceptación de la renuncia presentada por la Gerente Carim Cicotti, DNI 29.001.498 y la designación del nuevo Gerente De la Vega José Manuel, DNI 21.929.132. El presente edicto fue ordenado en el: (Expediente 32488/26), “Soluciones Médicas en Salud Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción de Cesión de Cuotas, Renuncia y Designación de Gerente”, en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, con fecha de ingreso veinticuatro (24) de abril de 2026. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 12-06-26

EL SUREÑO DISTRIBUIDORA S.A.S.

Por instrumento privado de fecha 19/01/2026 se constituyó la sociedad denominada: EL SUREÑO DISTRIBUIDORA S.A.S.. Socios: Elías Andrés Espinosa, DNI 34.288.127, CUIT/CDI N° 20-34288127-1, de nacionalidad argentina, nacido el 26/11/1988, profesión comerciante, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Abrazo Maipú N° 1.006, Plottier Neuquén, Argentina. Denominación: EL SUREÑO DISTRIBUIDORA S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto: Compra, venta, elaboración, almacenamiento, envasado, distribución, consignación, importación y exportación al por mayor y menor de productos alimenticios frescos, congelados y envasados, perecederos y no perecederos, incluyendo carnes bovinas, caprinas, porcinas, ovinas y de aves, menudencias, chacinados, achuras, pescados y mariscos, embutidos, huevos, conservas, fiambres y lácteos, panificados, cereales, legumbres, semillas, oleaginosas, golosinas, frutas, verduras y hortalizas; leña y carbón; bebidas alcohólicas y no alcohólicas; todo tipo de artículos de supermercados; productos, subproductos y mercaderías derivadas de la agricultura y del abasto de carnes y sus insumos. Asimismo, podrá realizar servicios de transporte de productos y mercaderías en general de producción propia y/o de terceros, en vehículos propios y/o de terceros. Capital: $682.000, representado por 682.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 valor nominal cada una y un voto por acción, suscriptas por Elías Andrés Espinosa, suscribe la cantidad de 682.000 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Espinosa Elías Andrés, DNI 34.288.127, CUIT/CDI N° 20-34288127-1. Suplente/s: DNI 40.219.160, Espinosa Nicolás Ezequiel. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de enero de cada año.

1p 12-06-26

FUSION CORP S.R.L.

Por instrumento de fecha 28/05/2026 se constituyó la sociedad denominada: FUSION CORP S.R.L. Socios: Diego Andrés Segovia, DNI N° 26.857.032, CUIT N° 20-26857032-3, de nacionalidad argentina, nacido el día 19 de agosto de 1978, de profesión Inspector de Soldadura, de estado civil divorciado, con domicilio real en Armada Argentina N° 344 de la localidad de Rada Tilly, Provincia de Chubut y Raul Armando Rodríguez Peila, DNI N° 16.200.498, CUIT N° 20-16200498-1, de nacionalidad argentina, nacido el día 9 de abril de 1963, de profesión Director Audiovisual, de estado civil casado en primeras nupcias con María Fernanda Peralta, con domicilio real en calle Salta N° 909, Piso 3°, Departamento “B” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Denominación: FUSION CORP S.R.L.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: a) Formación Técnica: Formación técnica, tanto teórica como práctica, con enfoque en impacto social y profesional para industrias de distintos sectores del ámbito empresarial a nivel nacional e internacional. Comprende el diseño, desarrollo, dictado y comercialización de cursos, programas de capacitación, talleres, seminarios y toda actividad de entrenamiento y actualización profesional. La prestación de servicios de consultoría, asesoramiento y asistencia técnica a empresas y personas en materia de formación y desarrollo de competencias. La elaboración de materiales educativos, contenidos digitales y plataformas de aprendizaje asociadas a la actividad formativa; b) Ingeniería: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de ingeniería industrial y de proyectos, con incorporación de criterios y estándares de sostenibilidad. A tal fin podrá desarrollar, ejecutar, seguir y supervisar obras y proyectos de ingeniería para industrias de distintos sectores del ámbito empresarial, tanto a nivel nacional como internacional. El objeto comprende la planificación, dirección técnica, gerenciamiento, coordinación y control de proyectos de ingeniería en sus distintas especialidades; la prestación de servicios de consultoría, ingeniería de procesos, seguridad industrial, eficiencia energética, gestión ambiental y sostenibilidad; la contratación y subcontratación de trabajos especializados; y la elaboración de estudios de factibilidad, memorias descriptivas, pliegos técnicos, informes, proyectos, documentación técnica y demás instrumentos vinculados con obras, procesos y proyectos de ingeniería. c) Representación, Comercialización y Distribución de Equipamiento Industrial: La sociedad tendrá por objeto la representación, comercialización y distribución de

equipamiento, insumos y materiales destinados a actividades industriales y productivas, desarrollando dichas actividades bajo criterios de sostenibilidad, eficiencia operativa y distribución responsable. A tal fin podrá realizar la compraventa, importación, exportación, distribución y provisión de maquinaria, equipos, herramientas, insumos y materiales industriales; ejercer representaciones comerciales de fabricantes y proveedores nacionales e internacionales y prestar servicios accesorios de asesoramiento técnico, instalación, puesta en marcha, mantenimiento y soporte vinculados exclusivamente a los productos y equipos comercializados por la sociedad. d) Prestación de Servicios de Informática y Tecnología: La sociedad tendrá por objeto la creación, diseño, desarrollo, producción, integración, implementación, operación, mantenimiento, reparación, comercialización y compraventa de sistemas, soluciones y productos vinculados a las tecnologías de la información y las comunicaciones, desarrollando dichas actividades bajo criterios de innovación, sostenibilidad, seguridad y ética tecnológica. A tal fin podrá brindar servicios asociados aplicables a cualquier campo o sector, para sus distintos usos o empleos; realizar el análisis, programación, preparación, suministro, implantación e integración de sistemas informáticos para toda clase de actividades, así como la formación y asesoramiento a personas humanas y jurídicas. Asimismo, podrá prestar servicios de dirección, asistencia técnica, transferencia de tecnología y consultoría en ingeniería tecnológica, informática, sistemas de información y telecomunicaciones; así como el asesoramiento, comercialización, implementación, despliegue y mantenimiento de estudios, proyectos y actividades relacionadas con dichas materias. También podrá realizar la prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y las comunicaciones y la elaboración, edición, producción, publicación, comercialización y compraventa de productos y soluciones asociadas, incluyendo actividades de investigación y desarrollo (I+D) vinculadas a inteligencia artificial (IA), realidad aumentada, realidad virtual y tecnologías afines. En el desarrollo de todas las actividades descriptas, la Sociedad además de crear valor económico procurará generar un impacto material, social y ambiental positivo, en beneficio de la sociedad, el ambiente y las personas o partes vinculadas a ésta. Las actividades comprendidas en el presente objeto que conforme a la legislación vigente requieran la intervención de profesionales con título habilitante serán realizadas exclusivamente por intermedio de dichos profesionales, actuando en forma personal, directa o

individual, en cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes. Capital: $5.000.000, dividido en cuotas de $10 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, suscriptas por Diego Andres Segovia, suscribe la cantidad de 250.000 cuotas; Raul Armando Rodríguez Peila, suscribe la cantidad de 250.000 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, en carácter de gerente, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Cuando la administración fuese unipersonal, se designará un Gerente Suplente, quien asumirá el cargo en caso de vacancia, ausencia, impedimento, incapacidad, renuncia, remoción o fallecimiento del Gerente Titular, ejerciendo las funciones y facultades inherentes al cargo mientras subsista dicha situación o hasta nueva designación de la reunión de socios. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Gerente/s: Diego Andrés Segovia, DNI N° 26.857.032, CUIT N° 20-26857032-3. Gerente/s Suplente: Raul Armando Rodríguez Peila, DNI N° 16.200.498, CUIT N° 20-16200498-1. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de abril de cada año.

1p 12-06-26

VALTO S.A.S.

Por instrumento de fecha 09/06/2026 se constituyó la sociedad denominada: VALTO S.A.S.. Socios: Carlos Gabriel Di Modugno, DNI 32.319.150, CUIT/CDI N° 20-32319150-7, de nacionalidad argentina, nacido el 28/03/1986, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Maria Curie N° 2.384, Barrio Militar, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: VALTO S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Inmobiliaria: Realización de operaciones inmobiliarias. Compra, venta, permuta, urbanización, loteo, administración y arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos y rurales, destinados a uso habitacional, comercial, industrial o turístico, ya sea de inmuebles propios o de terceros. Para la realización de la actividad la sociedad deberá contratar a profesionales autorizados para el ejercicio del corretaje en la Provincia, conforme Art. 26 de la Ley Provincial 2538. Construcción

y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Comercialización y alquiler de maquinaria, vehículos de todo tipo, equipos técnicos, tráilers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y/o relacionadas con la industria hidrocarburífera y gasífera. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística para la industria hidrocarburífera y gasífera. Alquiler de Vehículos: Alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos, pesados y utilitarios, con o sin chofer. Capital: $735.600, dividido por 735.600 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Carlos Gabriel Di Modugno, suscribe la cantidad de 735.600 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Di Modugno Carlos Gabriel, DNI 32.319.150, CUIT/CDI N° 20-32319150-7. Suplente/s: DNI 34.439.182, Muñoz Maria Victoria. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de mayo de cada año.

1p 12-06-26

MALAVELLA SERVICIOS SAS

Se hace saber que mediante Acta N° 6 de fecha 3 de noviembre de 2025, los socios de MALAVELLA SERVICIOS SAS, decidieron establecer el domicilio legal de la sociedad en el Lote 41-A-2, Consorcio Santa Rita, Unidad Funcional N° 2 de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén.

1p 12-06-26

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.P.E.F.E.)

Contratación Directa Excepción Única Oferta N° 22

Aprobada mediante Resolución RESFC-2026-222-E-NEU-UPEFE del Presidente y el Director Provincial Administrativo, Contable y Financiero de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (U.P.E.F.E.).

Objeto: "Adquisición de vehículo SUV para uso de las distintas dependencias de la U.P.E.F.E.". **Adjudicatario:** Sahiora S.A. (P4871), CUIT N° 30-69231962-8. **Monto Total:** Pesos cuarenta millones setecientos sesenta y cuatro mil con 00/100 ($40.764.000,00).

1p 12-06-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.P.E.F.E.)

INVITACIÓN A EXPRESIONES DE INTERÉS

Argentina "Infraestructura Resiliente para el desarrollo económico regional y la creación de empleo Fase 1 - Provincia del Neuquén". Présta-

mo N° P508558. Titulo del Trabajo: “Estudio y Proyecto Obras Básicas y Calzada Pavimentada en Ruta Provincial Nº 06 - Tramo: Empalme R.P. N° 57 - Paso Pichachén - Sección: Empalme R.P. N° 57 - Puesto Moncol - Sección II: Puesto Moncol - Paso Pichachén, Provincia del Neuquén”.
Número de Referencia: AR-UPEFE-521588-CS-QCBS
Expediente Electrónico y/o Físico EX-2026-01540939--NEU-ADM#UPEFE

Objeto: Contratación de la Consultoría “Estudio y Proyecto Obras Básicas y Calzada Pavimentada en Ruta Provincial N° 06 - Tramo: Empalme R.P. N° 57 - Paso Pichachén - Sección I: Empalme R.P. N° 57 - Puesto Moncol - Sección II: Puesto Moncol - Paso Pichachén, Provincia del Neuquén.

Plazo de Ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos.
La Provincia del Neuquén ha recibido financiamiento del Banco Mundial para cubrir el costo del Proyecto Infraestructura Resiliente para el desarrollo económico regional y la creación de empleo Fase 1 - Provincia del Neuquén y tiene la intención de aplicar parte de los fondos a la contratación de servicios de consultoría.

Consultoría: Los servicios de consultoría (“los Servicios”), incluyen el desarrollo de todos los estudios necesarios, siguiendo los lineamientos generales y particulares de la presente directiva, para elaborar el Proyectos Ejecutivos y Documentación Licitatoria (elaboración de proyecto, auditoríla vial, estudios económicos con modelo HDM-4, criterios ambientales y sociales).
Los términos de referencia (TDR) para la fase de Adquisición Primaria para la asignación se encuentran publicados en la página web mencionada al final de esta solicitud.
La Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (U.P.E.F.E.), invita a las firmas consultoras elegibles (“Consultores”) a indicar su interés en en proporcionar los Servicios. Los Consultores interesados deben proporcionar información que demuestre que tienen las calificaciones requeridas y la experiencia relevante para prestar los servicios. Los criterios de preselección son: Experiencia (general) en los últimos 5 años, en consultorías para infraestructura vial.

Experiencia Específica Requerida: Al menos tres (3) contratos en los últimos siete (7) años que incluyan: Revisión o adecuación de proyectos ejecuti-

vos viales. Adecuación y/o elaboración de documentación licitatoria y especificaciones técnicas. Elaboración o actualización de instrumentos ambientales y sociales en proyectos de infraestructura. Realización de Auditorías de Seguridad Vial o Planes de Seguridad Vial (obra y operación). Los antecedentes podrán ser tanto de Proyectos en Argentina como en el exterior. Experiencia en proyectos financiados por Bancos Multilaterales (BIRF/BID/CAF u otros) - valorada positivamente. Capacidad organizacional y técnica para integrar equipos multidisciplinarios permanentes (ingeniería vial, ambiental, social, SSO, biodiversidad y seguridad viál). Asociación con firmas locales - valorada para facilitar la coordinación institucional. Los Expertos Clave no serán evaluados en la etapa de preselección. La lista corta contendrá de cinco (5) a ocho (8) empresas.

Atención de los Consultores: Se llama la atención de los Consultores interesados sobre la Sección III, párrafos 3.14, 3.16 y 3.17 de las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios para PFI del Banco Mundial, Sexta Edición Febrero de 2025 (“Regulaciones de Adquisiciones”), que establece la política del Banco Mundial sobre conflictos de intereses.

Los consultores pueden asociarse con otras firmas para mejorar sus calificaciones, pero deben indicar claramente si la asociación tiene la forma de una asociación, asociación en participación, consorcio o asociación (Joint Venture) APCA y/o una subconsultoría.

En el caso de una APCA, todos los socios de la empresa conjunta serán solidariamente responsables de todo el contrato, si son seleccionados.

Se seleccionará una Firma Consultora de acuerdo con los arreglos de la Selección Basada en Calidad y Costos descritos en las Regulaciones de Adquisiciones y que se establecerán específicamente en la Solicitud de Propuestas.

Se puede obtener más información en la dirección indicada al final de esta publicación, durante horas hábiles.

Expresiones de Interés: Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (U.P.E.F.E.), Dirección General de Compras y Contrataciones. Atn: Lic. Sebastian Gonzalez, Presidente. Cc. Dra. Rocío Faba, Dir. Gral., Carlos H. Rodríguez N° 421, Piso 2°, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén (C.P. 8.300) - Teléfono: +54 (299) 4496739. Correo electrónico: contratacionesupefe@gmail.com/contratacionesupefe@neuquen.gov.ar. Página web: www.upefe.gob.ar.

1p 12-06-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.P.E.F.E.)

INVITACIÓN A EXPRESIONES DE INTERÉS

País: Argentina. Proyecto: Programa de Desarrollo Urbano y Mejora del Hábitat en la Provincia del Neuquén. Préstamo Nº AR-L1420 BID. Sector: Las Coloradas, Provincia del Neuquén. Fecha Límite: 02 de Julio de 2026.

Objeto: La Provincia del Neuquén ha solicitado financiamiento al Banco Interamericano de Desarrollo para el "Programa de Desarrollo Urbano y Mejora del Hábitat en la Provincia del Neuquén" y prevé destinar parte de dichos fondos a la contratación de servicios de consultoría para el "Proyecto Ejecutivo para la Construcción de un Paseo Costero y Camping en Las Coloradas, Provincia del Neuquén".

Servicios de Consultoría: Los servicios de consultoría ("los servicios") comprenderán la planificación, el diseño y la formulación de intervenciones urbanas y turísticas orientadas a mejorar la conectividad, fortalecer la actividad turística y optimizar el uso del espacio público, mediante la elaboración de propuestas técnicas que permitan orientar futuras obras y acciones en el territorio.

La Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (U.P.E.F.E.), invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios requeridos. Las firmas consultoras interesadas deberán demostrar que se encuentran legal y administrativamente habilitados y proporcionar información que indique que están cualificados y cuentan con experiencia relevante para ejecutar los servicios solicitados; para esto, acompañarán a sus expresiones de interés copia de sus documentos de constitución, descripción de servicios semejantes que hubiera realizado, experiencia en condiciones idénticas, capacidades organizacionales similares, folletos y otra documentación.

La lista corta podrá estar compuesta por firmas consultoras que serán seleccionadas conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la

Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 y podrán participar en ella todos los consultores de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.
Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Consultores Interesados: Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta licitación, durante horas hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hs..

Expresiones de Interés: Las expresiones de interés deberán ser recibidas a más tardar el 02 de julio de 2026 a las 10:00 hora local, en físico o por correo electrónico en la dirección indicada a continuación o por correo electrónico: Dirección General de Compras y Contrataciones. Atn: Dra. Rocío Faba, calle Carlos H. Rodríguez N° 421, Piso 2°, Ciudad de Neuquén - Tel.: 4495710. Correo electrónico: contratacionesupefe@neuquen.gov.ar/ contratacionesupefe@gmail.com.

1p 12-06-26

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN DE INSTRUCTORES DE ESQUÍ CHAPELCO

Asamblea General Ordinaria

Por medio de la presente a los 1 días del mes de junio de 2026, en la Ciudad de San Martín de los Andes, Neuquén, la Comisión Directiva de la Asociación de Instructores de Esquí Chapelco, convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el próximo 6 de julio del año 2026 a las 18:00 horas, en la sede de la Asociación, calle Los Pehuenes Nº 51, Barrio El Arenal, a los efectos de llevar a cabo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea.
2) Razones de convocatoria fuera de término y última Asamblea.
3) Aprobación de Balances, Memorias y cierres de Ejercicios Contables del año 2023, 2024 y 2025.
4) Elección de la próxima Comisión Directiva y/o renovación de autoridades que tendrán a cargo la gestión de la Asociación por los próximos dos años.

Nota: Para cualquier eventualidad, podrán comunicarse con la Asociación a través del Tel.: +54-9294-4611861.
Fdo. Esteban Bardi, Presidente Interino.

1p 12-06-26

ASOCIACIÓN MUTUAL NEUQUINA DE LA UNIÓN TRANVIARIO AUTOMOTOR NEUQUÉN

Asamblea Ordinaria

La Asociación Mutual Neuquina de la Unión Tranviario Automotor Neuquén, Matrícula N° 104, comunica a sus asociados que se ha decidido convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio a las 20:00 hs., en la sede sita en calle Santamaria 53 de la Ciudad de Neuquén, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elecciones de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea.
2) Razones de la convocatoria fuera de término.
3) Tratamiento y consideración de la Memorias, Balance General, Estados de Resultado y demás Cuadros Anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico Nº 22 cerrado el 31/12/2025.
4) Tratamiento y consideración Acta del Consejo Directivo de fecha 29/05/2025, Acta del Consejo Directivo 30/01/2026.

5) Tratamiento, consideración, ratificación y retribución del Consejo Directivo que cumple funciones y horarios en la entidad mutual.
Fdo. Javier Soto, Presidente.

1p 12-06-26

EL RINCÓN CLUB DE CAMPO SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIAL, DEPORTIVA, CULTURAL Y DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

Asamblea General Ordinaria

Llámase a los señores accionistas de El Rincón Club de Campo Sociedad Anónima, Social, Deportiva, Cultural y de Administración de Servicios, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de junio de 2026 a las 18:00 horas, en el quincho social de la sociedad, sita en El Rincón Club de Campo, Ciudad de Neuquén, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas presentes para firmar conjuntamente con el Presidente del Directorio el Acta de Asamblea.
2) Consideración de la Memoria del Directorio, los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de octubre de 2025, el Informe del Auditor Independiente y la gestión del Directorio.
3) Presentación del Presupuesto Anual de Gastos y Recursos para el Ejercicio 2026/2027.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Nº 19550 y el Estatuto Social, deberán cursar la comunicación de asistencia para su inscripción en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. De no reunirse el quórum necesario para sesionar en primera convocatoria, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 19:00 horas, en el mismo lugar, conforme a las disposiciones legales y estatutarias vigentes.
Fdo. El Directorio: Mariano Villarreal, Gerente Administrador.

1p 12-06-26

YACHT CLUB NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Yacht Club Neuquén, convoca a los socios del YCN a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 26 de junio de 2026 a las 18:00 hs., en el Salón Auditorio Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue, en calle interna Libre Pensadores de la Ciudad de Neuquén, para poner a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta.
2) Lectura y aprobación de Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio Nº 48 que finalizó el 31/03/2026.
3) Exposición de Balance Financiero, Económico y Memoria desde cierre de Ejercicio Nº 49 (abril, mayo y junio de 2026).
4) Elección de autoridades.

Nota: Las consultas podrán realizarse vía mail al siguiente correo: info@yachtclubneuquen.com.
Recuerden que para presentar lista de autoridades propuestas, tienen tiempo hasta 5 días hábiles previos a la fecha de convocatoria (fecha límite 19/06/2026).
Fdo. Juan Carlos Lucas Molfino, Presidente.

1p 12-06-26

SHOPPING NEUQUÉN S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Shopping Neuquén S.A., CUIT 30-635894463-2, convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de junio de 2026 a las 12:00 horas, en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en modalidad a distancia, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración del aumento de capital por emisión de acciones liberadas y mediante la capitalización de reservas por fuera del quíntuplo. Derecho de suscripción preferente y de acrecer. Delegaciones. Reforma de Estatuto.
3) Consideración de la desafectación de la reserva especial para destinar las sumas desafectadas al pago de dividendos en efectivo y/o en especie.
4) Autorizaciones, se hace saber que los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea y acreditar los instrumentos habilitantes para votar mediante remisión de la documentación al correo electrónico: g.diiorio@zbv.com.ar, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea y que los accionistas deberán remitir a dicho mail un correo electrónico de contacto al cual la sociedad podrá comunicarse para informar los datos y/o claves para acceder a la videoconferencia.
Fdo. Fernando Adrián Elsztain, Presidente.

1p 12-06-26

ASOCIACIÓN EDUCACIONAL PABLO VI

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Educacional Pablo VI, Personeria Jurídica Decreto 2685/93, llama a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 26/06/2026 a las 19:30 horas, en su sede del Instituto Pablo VI, Los Pensamientos s/n del Barrio Alta Barda, Neuquén; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
2) Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
3) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance 2025.
4) Elección de cuatro (4) asociados para cubrir cargos por finalización de mandato, más tres (3) asociados para cubrir cargos en la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.
Fdo. Adriana Mabel Valenzuela, Secretaria; Claudia Edith Alday, Presidente.

1p 12-06-26

PUENTES DE LA REINA SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

Puentes de la Reina Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de julio de 2026 a las 14:00 horas en primera convocatoria y 15:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Roca Nº 464 de Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea.
2) Motivos del llamado fuera de término.
3) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234, inc. 1º de la Ley General de Sociedades, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 14.
4) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución.
5) Destino de los Resultados.
Fdo. El Directorio: Guillermo J. Córdoba, Presidente.

1p 12-06-26

TRANNACK SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Artículo Décimo del Estatuto Social, se convoca a los socios de Trannack Sociedad en Comandita por Acciones, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de junio del año 2026 a las 10:00 horas, en la sede social sita en calle Avenida 12 de Julio N° 865 de la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Designación de Administrador de la sociedad.
3) Regularización y ordenamiento societario.

4) Modificación de Estatuto, claúsula del capital.
5) Consideración de Estados Contables atrasados.
6) Otorgamiento de facultades para trámites registrales.
Fdo. Verónica Mercedes Vela Trannack, Presidente.

1p 12-06-26

ASOCIACIÓN CIVIL FERIA FRANCA MUNICIPAL DE JUNÍN DE LOS ANDES

Asamblea Anual Ordinaria

La Asociación Civil Feria Franca Municipal de Junín de los Andes, convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 01 de julio del corriente año a las 16:00 hs., en las instalaciones de la Asociación, ubicada en calle 9 de Julio entre Formosa y Los Cedros, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
2) Razones de la convocatoria fuera de término.
3) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes a los años 2024 y 2025 con cierre al 31 de diciembre de cada año.
Fdo. Gabriel Eduardo Barrios Rodríguez, Presidente.

1p 12-06-26

COOPERATIVA DE VIVIENDA, CONSUMO Y SERVICIOS CONEU LTDA.

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo establecido en Ley 20337, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Vivienda, Consumo y Servicios Coneu Ltda. (Matrícula 14.572), convoca a sus asociados/as a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03 de julio del corriente año a las 19:00 horas, en el Salón Vecinal del Barrio Progreso, ubicado en la calle Chajarí 2.650 (esquina Mascardi), a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretaria.
2) Razones de la convocatoria fuera de término.
3) Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultado y demás Cuadros Anexos, Informe del Síndico y del Auditor Externo correspondiente a los Ejercicios Económicos Nº 33 cerrado el 30 de junio de 2025.
6) Situación Sirena Unificada.
7) Elección de seis (6) Consejeros Titulares, dos (2) Suplentes.
8) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente.
Fdo. Celina Isabel Fuentes, Secretaria; Víctor Jesus Costa, Presidente.

1p 12-06-26

BIBLIOTECA POPULAR HUGO M. BERBEL

Asamblea General Ordinaria

La Biblioteca Popular Hugo M. Berbel, en cumplimiento con el Art. N° 25° y Art. 32° del Estatuto Social, convoca a los Sres. socios a la Asamblea General Ordinaria N° 32° (semi-presencial) que se llevará a cabo en el Salón Comunitario de Villa Florencia, sito en San Rafael y Puente del Inca de la Ciudad de Neuquén, el día 29 de junio de 2026 a las 17:00 hs. (o medio electrónico), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
2) Razones de la convocatoria fuera de término.
3) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico Nº 33 (año 2025 con cierre 31 de diciembre).
4) Palabras de cierre del Presidente.
5) Lectura y firma del Acta respectiva.

Nota: Se hace saber que transcurrida una (1) hora de la convocatoria la Asamblea se celebrará con los presentes. Asimismo, se encuentra a disposición de

los asociados en la sede social copia de la documentación a tratarse a saber. Fdo. Marta Silva, Secretaria; Miguel Ángel Savone, Presidente.

1p 12-06-26

ASOCIACIÓN CIVIL BRISAS DE AMISTAD

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Brisas de Amistad, convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 11 de julio del año 2026 a las 18:30 hs., por el medio de aplicación electrónico de Videoconferencia Zoom.

ORDEN DEL DÍA

1) Refrendar el Acta con su firma la Presidente y Secretario.
2) Tratamiento y aprobación del Ejercicio Contable Nº 15 al cierre 31/03/2026.
3) Memoria de la gestión 2025-2026.
4) Informe y consideración de la Revisora de Cuentas.
5) Presenta la renuncia el Secretario. Se elegirá el nuevo cargo en la Asamblea Ordinaría.

Nota: Esperamos de su compromiso de encontrarnos todos conectados en esta Asamblea General Ordinaria.
Fdo. Inés Neira, Presidente.

1p 12-06-26

ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL CEF N° 7

Asamblea Ordinaria

La Asociación Cooperadora del CEF N° 7, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 30 de junio de 2026 a las 18:00 hs., en la sede social sito en las calles Las Frambuesas y Cerro Bayo de la Ciudad de Villa La Angostura, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente a los Ejercicios N° 17 y N° 18 (años 2024, 2025) con cierre al 31 de octubre.
3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
4) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.
Fdo. Flavia Elsesser, Secretaria; Julián Cantagallo, Presidente.

1p 12-06-26

EDICTOS

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Luciano Zani, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Corina Adriana Guentián, sito en O'Higgins 512, 1° Piso de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, cita y emplaza por el término de diez (10) días al Sr. Fernando Martín Romero, D.N.I. 34.882.021, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: **"Gutierrez Lucia Denise c/Romero Fernando Martin s/Privación del Ejercicio de la Responsabilidad Parental", (Expte. 89053/2026)**, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquense edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 20 de mayo de 2026. Fdo. Dra. Corina Adriana Guentián.

2p 05 y 12-06-26

La Dra. Marina Comas, Titular del Juzgado de Familia N° 3, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA3-172632/2026), "Carrera David Alejandro s/Cambio de Nombre"**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de cambio de nombre -Alejandro por del Carmen-, supresión del apellido paterno -Carrera- y adición de apellido materno -Fernández-, iniciado por Carrera David Alejandro, DNI 40.616.619, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. A.J.D.. Neuquén, 04 de mayo de 2026. Fdo. María del Carmen Castillo.

2p 15-05 y 12-06-26

La Dra. Natalia Machado, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 2, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA2-171535/2026), "R.C.B s/Cambio de Nombre"**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno -Rebolledo- y adición de apellido materno -Pirinu- solicitado por Pirinu Antonella Virginia, DNI 39.882.260, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén, 06 de mayo de 2026. Fdo. María Roca.

2p 15-05 y 12-06-26

La Dra. Gloria Anahí Martina, Juez Titular a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 de la III° Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Andrea Cecilia Valdebenito, sito en calle Etcheluz 664, Planta Baja de la Ciudad de Zapala, ha ordenado la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez por mes y durante el lapso de dos meses, con el fin de hacer saber que en los autos caratulados: **(JZA2FE EXD-90385/2025), "Soto Claudia Lucia c/Soto Osvaldo Juan s/Cambio de Nombre"**, la Sra. Claudia Lucia Soto, DNI 39.682.149, ha solicitado la supresión del apellido paterno "Soto" de su Acta de Nacimiento. Los interesados podrán formular oposición a dicho pedido dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación. Neuquén, 27 de noviembre de 2025. Fdo. Dra. Gloria Anahí Martina, Juez. Publíquese una vez al mes, por el lapso de dos meses. Secretaría de Familia, 14 de abril de 2026. Fdo. Dra. Andrea Cecilia Valdebenito.

2p 15-05 y 12-06-26

La Dra. Gloria Anahí Martina, Juez Titular a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 de la III° Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Andrea Cecilia Valdebenito, sito en calle Etcheluz 664, Planta Baja de la Ciudad de Zapala, ha ordenado la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez por mes y durante el lapso de dos meses, con el fin de hacer saber que en los autos caratulados: **(JZA2FE EXD-90493/2025), "Miniñanco Reyes Luciana Ro-**

xana c/Miniñanco Mauro Cristian s/Cambio de Nombre”, la Srta. Luciana Roxana Miniñanco Reyes, DNI 48.488.965, ha solicitado la supresión del apellido paterno “Miniñanco” de su Acta de Nacimiento. Los interesados podrán formular oposición a dicho pedido dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación. Neuquén, 26 de marzo de 2026. Fdo. Dra. Gloria Anahí Martina, Juez. Publíquese una vez al mes, por el lapso de dos meses. Secretaría de Familia, 15 de abril de 2026. Fdo. Dra. Andrea Cecilia Valdebenito.

2p 15-05 y 12-06-26

La Dra. Arancibia Narambuena Silvina Alejandra, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia, sito en calle Misiones 551, Piso 2 de la Ciudad de Cutral-Có, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Mariana Caldiero, cita y emplaza por el término de quince días hábiles computados desde la última publicación a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión de apellido iniciado por Cuello Tamara, DNI N° 32.120.152, en representación del adolescente Aguilera Cuello Elias Benjamin, D.N.I. N° 49.893.823, en autos caratulados: **“Cuello Tamara c/Aguilera Jonatan Ernesto Nicolas s/Cambio de Nombre”, (Expte. 118623/2026)**. Publíquese edictos (1) una vez por mes durante el lapso de (2) dos meses en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 9 de abril de 2026. Fdo. Contreras Mauro Fernando.

2p 15-05 y 12-06-26

El Dr. Jorge Rubén Sepúlveda, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 1, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA1-172024/2026), “Gatica Nimo Milena Alessandra s/Cambio de Nombre”**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno -Gatica-, solicitado por Nimo Natalia, DNI 32.293.109, en representación de su hija Gatica Nimo Milena Alessandra, DNI 52.185.644, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén, 20 de abril de 2026. Fdo. Dr. Jorge Rubén Sepúlveda.

2p 15-05 y 12-06-26

El Juzgado de Primera Instancia de Familia Niñez y Adolescencia N° 1 de la Ciudad de Neuquén, a cargo del Dr. Jorge R. Sepúlveda, Juez; Secretaría Única, sito en calle Leloir 881 de la Ciudad de Neuquén, en autos: "**Zapata Angel Ezequiel s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 110991/2019)**, ordena la publicación del presente una vez por mes en el Boletín Oficial por un lapso de dos meses, a fin de que se haga saber que la Sra. Peralta Salinas Carla Yanina, DNI 34.916.683, ha solicitado la supresión del apellido paterno Zapata de su hijo Zapata Angel Exequiel, DNI 49.292.259, nacido 17 de abril del año 2209,quedando finalmente como Peralta Angel Exequiel, haciéndose saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación (confr. Art. 70 C.C.C.). Neuquén, a los 26 días del mes de diciembre del año 2024. Fdo. Dra. Vanina Paola Torres, Responsable Despacho Especializado N° 3, OFIJU Familia.

2p 12-06 y 10-07-26

La Dra. Natalia Machado, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 2, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA2-173245/2026), "V.C.C.A. s/Cambio de Nombre"**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno -Vallejos- solicitado por V. C.C.A., DNI 49.029.334, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. I.E.I.. Neuquén, 26 de mayo de 2026. Fdo. Natalia Elizabet Machado.

2p 12-06 y 10-07-26

El Dr. Jorge R. Sepúlveda, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 1, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA1-172518/2026), "L.L.A. s/Cambio de Nombre"**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno -Lancelotti- y adición de apellido materno -Bastias-, solicitado por Bastias, Marianela Alejandra, DNI 38.710.501, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. L.N.M. Neuquén, 02 de junio de 2026. Fdo. María Roca.

2p 12-06 y 10-07-26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en la calle Félix San Martín esquina Lamadrid de la Ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Santiago Alberto Montorfano, Secretaría Única a cargo del Dr. Adriano Rocha Varsanyi, cita y emplaza por el plazo de Diez (10) días a los sucesores del Sr. Juarez Andres Alberto (D.N.I. N° 26.582.026), fallecido en fecha 4/01/2026 en la Ciudad de San Martín de los Andes, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: **"Saavedra Leonardo Axel c/Juarez Andres Alberto y Otros s/Accidente de Trabajo Sin ART", (Expte. 87249/2025)**, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en la presente causa. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia, dos (2) días en el Diario Río Negro o La Mañana de Neuquén y también propáguense edictos durante dos (2) días y en dos (2) Diarios que tengan amplia difusión en la Ciudad de San Martín de los Andes. Junín de los Andes, 06 de abril de 2026. Fdo. Dr. Santiago Montorfano. Juez.

1p 12-06-26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almirante Brown N° 115, 1° Piso de la Ciudad de Neuquén, a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, Juez, emplaza a los sucesores de Ángel Fabián Cinquegrani y sucesores de Serafin Agustín Ross, para que dentro de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos: **(Expte. N° 566226/2026), "Rubio Ana Maria c/Cinquegrani Angel Fabian y Otros s/Prescripción Adquisitiva"**. Juzgado Civil 3, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y por dos días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. S.R.E.. Neuquén, 05 de junio de 2026. Fdo. Silvia Inés De Glee.

1p 12-06-26

El Dr. Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Tres de la Ciudad de Neuquén Capital, en los autos caratulados: **"Gonzalez Gustavo Adolfo c/Sosa Pablo Abel y Otros s/D. y P. Derivados del Uso de Automotores (Sin Lesión)", (Expte.**

562830/25), a Sosa Pablo Abel, DNI 28.057.325 y a Sosa Fernando Ezequiel, DNI 42.839.726, para que dentro de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (Art. 343 del C.P.C. y C.). Neuquén, 28 de mayo de 2026. Fdo. Alejandra Serritella.

1p 12-06-26

La Dra. María Victoria Bacci, Juez Titular a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, sito en calle Leloir N° 686, Edificio Sur, Piso 2°, Ciudad Judicial de la Ciudad del Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, comunica por tres (3) días en los autos: **"TMF Trust Company (Argentina) S.A. c/Acevedo Nelson Gabriel s/Ejecución Prendaria", (Expte. 214855/2025)**, que el Martillera Pública Natalia Herrero, Matrícula 873 del C.M. y C.P.N., rematará en pública subasta el día martes 30 de junio de 2026 a las 09:30 hs., en calle Blanca N° 2.525, Barrio Valentina Norte Rural de esta Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, un vehículo automotor, identificado con la marca Chevrolet, modelo 704 - Prisma JUY 4P 1.4 N LS MT+, Patente AD017UL, motor Chevrolet N° GFK141257, chasis Chevrolet N° 9BGKL69T0JG415837, Año 2018. Condiciones: Base: $7.145.612,00; al contado y al mejor postor y en estado en que se encuentra. Se autoriza a transferir en el acto de la subasta vía M.E.P. (medio electrónico de pago), a la cuenta judicial abierta bajo el N° 1164456/1, CBU 09700437-53011644560016 del Banco de la Provincia del Neuquén S.A., Sucursal (43) Deleg. Ciudad Judicial, CUIT Beneficiario 30-99906887-8, correspondiente al T.S.J., a la orden de este Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 y como perteneciente a esta causa. El adquirente deberá entregar el comprobante correspondiente a la Martillera a los fines de ser acreditado en autos. Subasta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 10% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Deudas: Estado de Deuda Patente: Se encuentra únicamente acreditada la deuda en estado de Impaga No Juicio por Patentes en la Municipalidad de Neuquén, por un total de $347.258,95 al 13/05/2026. Respecto de las Municipalidades de Centenario y Añelo, ambas informaron que el rodado no tiene registro de alta de dicho tributo. Estado de deuda SAEM al 12/05/2026: $39.767,97. Estado de Conservación: Detalles de chapa y pintura, zócalo puerta trasera derecha con abollón, paragolpes delantero izquierdo fuera de línea y remachado. Parrilla con plástico rajado.

Desgaste habitual por uso. Exhibición: El vehículo se encontrará en exhibición desde las 08:30 a las 09:30 hs., en idéntico domicilio. A fin de requerir información y/o evacuar dudas, podrán contactarse con la Perito Martillera designada Herrero Natalia, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hs., al teléfono de contacto: (0299) 155300683. Neuquén, a los 3 días del mes de junio del año 2026. Fdo. Dra. Ayelén Ruffa.

1p 12-06-26

La Dra. María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno, Secretaría Única, sito en calle Alte. Brown 155 de Neuquén, comunica por 2 días e/a: **(Expte. 549780/2022), "Dalla Villa Alberto Raul c/Fruticultores Unidos Centenario S.R.L. s/Cobro Ordinario de Pesos"**, el Martillero Capossio A. Raúl, 20-11339919-9, rematará el día 16 de junio de 2026 a las 09:45 hs., en calle Láinez 233 de Neuquén, el sgte. inmueble de la Ciudad de Centenario (Casco Viejo): N. Catastral 09-23-051-3665-0000, Matrícula 11.835-Confluencia, Lote 14, Mza. 8. Sup. de Tierra: 15,00 mts. de frente al N. x 65,00 fondo al S. 975,00 m^2 aprox., calle Marcial Bravo 335 de la Ciudad de Centenario e/calles San Martín y San J. Bosco. Constituido en la calle Antártida Argentina 128, único ingreso a las cámaras y galpón de empaque, ya que los mismos se encuentran interconectado internamente. El lote (cámara), motivo del presente proceso tiene domicilio fiscal sobre calle Marcial Bravo 335, donde me constituí, totalmente desocupado, sin ocupantes material de ladrillo, piso de cemento, revoque fino a la cal, techo de chapa canaleta con caída para ambos lados. Servicio de luz, agua. Desocupado. Deudas: Servicios Retributivos y Agua, cuota 7/2013 a cuota 3/2026: $2.537.548,73. Posee 70 cuotas en gestión judicial. Calculados al día 09/04/26. Impuesto Inmobiliario: $3.320.998,73, cuota 02/2022 a cuota 03/2026; Boleta de Deuda 2025/11, calculada al 09/04/2026. Condiciones: Base: $45.135.191,56. Al contado y al mejor postor. Comisión: 3% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Seña: 30% al momento de la subasta y saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la misma. Subasta sujeta a posterior aprobación judicial. El adquirente deberá tributar el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo la alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el remate, debiendo tributar además la alícuota del 1,6% para completar el Impuesto de Sellos por Transferencias de Inmuebles. Visitas: Días 12/06/26 de 16:00 a 18:00 hs..

Consultas: Al Martillero +549 299-6339574. Neuquén, Secretaría, 03 de junio de 2026. Fdo. Antonella Piccoli Taglioretti, Responsable Despacho Especializado N° 1, OFIJU Civil.

1p 12-06-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

Testimonio Acuerdo N° 6568. 13 de mayo de 2026. **18.** Tribunal Superior de Justicia sobre Habilitación de Auditorio Saúco y Salón Saúco 2. Visto y Considerando: Que de acuerdo a lo informado por la Subdirección de Infraestructura Judicial, el Auditorio Saúco, se encuentra en condiciones de ser habilitado para su uso. Que el espacio es resultado de una política de gestión orientada a la modernización del sistema judicial y al fortalecimiento del acceso a la justicia, con el objetivo de acercar a la comunidad los servicios del Poder Judicial de manera más directa y humana. Que a partir del proceso de despapelización -ocurrido como consecuencia de la implementación del sistema de gestión de expedientes Pehuén-, desarrollado íntegramente con recursos propios, las labores llevadas a cabo por el Archivo General y la Subdirección de Infraestructura y la inestimable colaboración de quienes ocupaban el sitio destinado al auditorio, se ha logrado resignificar dicho espacio físico, permitiendo contar a partir de ahora con dos (2) espacios: Un (1) auditorio y un (1) salón, sitos en Ciudad Judicial, que podrán ser utilizados para la realización de actividades de interés de este Poder Judicial. Por ese motivo, resulta necesario establecer responsabilidades y criterios de uso, de tal modo que sea posible optimizar su disponibilidad y preservar los espacios y los recursos tecnológicos disponibles, para lo cual es indispensable definir quién será el responsable de los mismos, como así también, reglamentar su uso. Que este Alto Cuerpo entiende que para permitir la utilización por parte de todas las áreas de este Poder Judicial, tanto el Auditorio Saúco, como el Salón Saúco 2, deben ser administrados por la Oficina de Comunicación Institucional a través del Área de Ceremonial y Protocolo, dotando a la misma de un recurso técnico específico para el manejo del equipamiento audiovisual que se asignan a éstos. Que en relación a la reglamentación, es necesario establecer un marco normativo que regule las condiciones, procedimientos y responsabilidades

vinculados al uso de los mencionados salones, a fin de garantizar su correcto aprovechamiento, preservar su equipamiento e instalaciones y asegurar el acceso ordenado y equitativo al espacio y para ello la Oficina de Comunicación ha realizado una propuesta, en base a la experiencia con espacios similares, por lo que se propicia su aprobación, dado que tiene como objetivo lo ya mencionado con la consiguiente protección del Poder Judicial en cuanto a la asunción de responsabilidades. Por ello de conformidad Fiscal, **se Resuelve: 1°) Aprobar** el "Reglamento de Uso Auditorio Saúco/Salón Saúco 2" elaborado por la Oficina de Comunicación Institucional, cuyo documento se protocoliza formando parte del presente. **2°) Facultar** al Presidente del Tribunal Superior de Justicia a disponer lo pertinente para su instrumentación. **3°) Encomendar** a la Administración General que arbitre los medios para la incorporación de los espacios en el circuito de mantenimiento y limpieza. **4°) Encomendar** a la Oficina de Comunicación Institucional la difusión del presente reglamento entre las dependencias del Poder Judicial y la implementación de los mecanismos necesarios para su cumplimiento efectivo. **5°) Publíquese** el mismo en el Boletín Oficial. **6°) Notifíquese**. Fdo.) Presidente Dr. Gustavo Andrés Mazieres, los Vocales Dr. Evaldo Darío Moya, Dr. Alfredo Alejandro Elosú Larumbe, Dr. Roberto Germán Busamia, el Fiscal General Dr. José Ignacio Gerez y la Defensora General Dra. Vanina Soledad Merlo. Con la presencia del Secretario de Superintendencia, Dr. Manuel José Fuertes, quien certifica el acto. Secretaría de Superintendencia, 18 de mayo de 2026. Fdo. Guerreiro Lorena Isabel Soledad.

REGLAMENTO DE USO

AUDITORIO SAUCO/SALÓN SAUCO 2
Poder Judicial de la Provincia del Neuquén

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°: Objeto. El presente reglamento establece las condiciones, procedimientos y responsabilidades para la reserva, el uso, la conservación y la seguridad del Auditorio Sauco y el Salón Sauco 2 del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, -ubicados en Leloir 686 de la Ciudad de Neuquén-

cuya administración se encuentra a cargo del área de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Oficina de Comunicación Institucional.

Artículo 2°: Ámbito de aplicación. Las disposiciones del presente reglamento son de aplicación obligatoria para toda dependencia, área o persona -interna o externa- que solicite la utilización del salón.

Artículo 3°: Autoridad de Aplicación. El área de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Oficina de Comunicación Institucional es la Autoridad de Aplicación de este reglamento. Le corresponde la gestión de la agenda, la aprobación de solicitudes, entrega y recepción de los espacios, como así también la supervisión del uso del mismo.

Artículo 4°: Finalidad del espacio. El Auditorio Sauco y el Salón Sauco 2 están destinados a la realización de actos y ceremonias institucionales, actividades de capacitación, talleres, reuniones de trabajo y eventos de interés para el Poder Judicial. Excepcionalmente y con aprobación expresa, podrá ser cedido para eventos organizados por instituciones públicas externas.

CAPÍTULO II

CONDICIONES DE USO

Artículo 5°: Capacidad y configuración. Los salones tienen una capacidad máxima de 200 personas en el Auditorio Sauco y 80 personas en el Salón Sauco 2. Queda prohibido superar dicho límite.

Artículo 6°: Horario de uso. El salón podrá utilizarse en los siguientes horarios:

- Días hábiles: De 8:00 a 16:00 hs..
- Otros días y horarios: Sujeto a autorización expresa de la Autoridad de Aplicación.

El tiempo de uso solicitado debe incluir el período de montaje previo y desmontaje posterior al evento.

Artículo 7°: Servicios disponibles. El salón cuenta con los siguientes recursos, sujetos a disponibilidad:

- Mobiliario: Sillas, mesas, atril, en las configuraciones habilitadas.
- Equipamiento Audiovisual: Proyector, notebook, cámara, pantalla y sistema de sonido, micrófonos, que serán detallados en el requerimiento y acta de entrega.
- Conectividad: Acceso a red wi-fi institucional.
- Iluminación regulable.
- Personal técnico para la inducción del responsable técnico del evento en el manejo del equipo audiovisual.

Artículo 8°: Normas de Seguridad e Higiene. Una vez efectuada la entrega del Auditorio o del Salón, será obligatorio para los organizadores del evento, observar la normativa de seguridad e higiene durante todo el tiempo de uso del salón. Queda expresamente prohibido obstruir las vías de evacuación, salidas de emergencia y cualquier otro elemento de seguridad del edificio. Para eventos con afluencia masiva de público, la Autoridad de Aplicación podrá exigir la presencia de personal de seguridad o de control, cuya contratación estará a cargo exclusivo del solicitante.

Artículo 9°: Responsabilidad por terceros: El organizador del evento deberá asegurarse, al momento de contratar servicios de terceros, que el prestador del mismo, asume en forma exclusiva la responsabilidad del personal que se valga o de terceros que contrate, otorgando indemnidad al Poder Judicial por cualquier reclamo que surgiera, siendo el organizador el responsable de transmitir al proveedor la presente cláusula.

Artículo 10°: Prohibiciones. Queda expresamente prohibido en los salones:

- El consumo de cigarrillos, cigarros electrónicos en todo el espacio.
- Alimentos y bebidas fuera de los sectores definidos para la realización del catering del evento.
- El uso de materiales, pinturas, adhesivos o elementos decorativos sobre paredes, pisos, techos o mobiliario. El uso de fuego, materiales inflamables, o cualquier otro elemento que pudiera dañar las instalaciones. Realización de perforaciones en paredes o piso.

- La realización de actividades con fines comerciales o políticos partidarios.
- El ingreso de animales, salvo perros guía u otras excepciones debidamente acreditadas.
- La subarrendación o cesión del espacio a terceros no autorizados.
- La instalación de equipamiento propio sin aprobación de la Autoridad de Aplicación.

CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTO DE PRERESERVA Y RESERVA

Artículo 11°: Solicitud de prereserva. Toda persona o área interesada en utilizar el Auditorio Sauco o Salón Sauco 2, deberá presentar el Formulario de Prereserva por mail a la casilla reservas.sauco@jusneuquen.gov.ar, con una antelación mínima de quince (15) días hábiles y máxima de 3 meses.

Artículo 12°: Evaluación y confirmación. La Autoridad de Aplicación evaluará la solicitud en función de la disponibilidad del espacio, la pertinencia del evento y el cumplimiento de los requisitos formales. En caso de rechazo será informado dentro de los 2 días hábiles. En caso de confirmación, se enviará al solicitante el aviso con las indicaciones correspondientes para la entrega del Auditorio o Salón el día del evento.

Artículo 13°: Prioridad de asignación. Ante solicitudes simultáneas para la misma fecha y horario, se dará prioridad según el siguiente orden:

- Actos institucionales del Tribunal Superior de Justicia.
- Actividades organizadas por áreas del Poder Judicial con convocatoria amplia.
- Capacitaciones y jornadas internas.
- Reuniones de trabajo de dependencias judiciales.
- Solicitudes de organismos externos autorizados.

Artículo 14°: Cancelación. El solicitante se compromete a avisar inmediatamente por la misma vía: reservas.sauco@jusneuquen.gov.ar, si debe cancelar el evento a fin de poder disponer del espacio para otras solicitudes.

CAPÍTULO IV

RESPONSABILIDADES

Artículo 15°. Responsabilidad del solicitante. El solicitante o responsable del evento asume la obligación de:

- Suscribir en cada caso el acta de entrega del salón, que contendrá el detalle de los elementos del mismo.
- Respetar el aforo de 200 u 80 personas para Auditorio Sauco o Salón Sauco 2 respectivamente.
- Utilizar el espacio conforme a lo declarado en el formulario de prereserva.
- Velar por el buen uso y cuidado del mobiliario, equipamiento e instalaciones, tanto internas como los espacios comunes de la Ciudad Judicial donde se encuentran ubicados los salones.
- Restituir el salón en las mismas condiciones en que fue recibido, dentro del horario acordado, libre de elementos propios del evento, (papelería, sobrantes de servicios de comida, etc.).
- Comunicar de inmediato cualquier daño o desperfecto producido durante el uso.
- Responder por los daños ocasionados por las personas participantes del evento.
- Contar con personal para el manejo del equipo audiovisual.

Artículo 16°: Daños y Desperfectos. Los daños producidos al equipamiento, mobiliario o instalaciones en el Auditorio Sauco o el Salón Sauco 2 serán informados por la Autoridad de Aplicación a las autoridades correspondientes para la determinación de responsabilidades y las acciones que correspondan.

Artículo 17°: Incumplimiento. El incumplimiento de las disposiciones del presente reglamento podrá dar lugar a la suspensión temporal o definitiva del acceso a los salones para el área o persona responsable, sin perjuicio de otras medidas administrativas que correspondan.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 18°: Actualización del Reglamento. La Oficina de Comunicación Institucional podrá proponer modificaciones al presente reglamento, las que deberán ser aprobadas por la autoridad competente del Poder Judicial.

Artículo 19°: Casos no previstos. Las situaciones no contempladas en el presente reglamento serán resueltas por la Oficina de Comunicación Institucional, pudiendo requerir la intervención de Autoridades Superiores cuando la naturaleza del caso así lo exija.

Neuquén, ... de ..... de 20.....

FORMULARIO DE PRERESERVA

AUDITORIO SAUCO - SALÓN SAUCO 2
Poder Judicial de la Provincia del Neuquén - Oficina de Comunicación Institucional

1. DATOS DEL SOLICITANTE/ÁREA RESPONSABLE

Dependencia/Área: _____

Nombre y Apellido del Responsable: _____ Cargo:_____

Correo electrónico: _____ Teléfono: _____

2. DATOS DEL EVENTO

Nombre/Denominación del Evento: _____

Tipo de Evento: ☐Acto institucional ☐Capacitación/Jornada
☐ Reunión de trabajo ☐ Evento Externo ☐ Otro

Fecha Solicitada: _____ Horario (Inicio -Fin):_____

Cantidad Estimada de Asistentes:

Configuración Requerida: _____

Declarada de interés por el Poder judicial: SI ☐ Acuerdo/DC. No ☐

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS

Equipamiento: ☐ Proyector/Pantalla ☐ Sistema de Sonido ☐ Wi-Fi ☐ Micrófono ☐ Otro

Catering: ☐ No ☐ Sí (Adjuntar Detalle)

Observaciones/Necesidades Especiales: _____

4. DECLARACIÓN Y FIRMA

El/la solicitante declara conocer y aceptar el Reglamento de Uso del Sauco y asume la responsabilidad por el correcto uso del espacio y el equipamiento durante el evento indicado.

_____
Firma y Aclaración

Salón: Auditorio Sauco ☐ Sauco 2 ☐

Fecha de Recepción: _____ N° de Solicitud: _____

Estado: ☐ Aprobada ☐ Rechazada ☐ Pendiente

Observaciones: _____

Responsable: _____ **Firma:** _____

1p 12-06-26

_____

El Dr. Santiago Alberto Montorfano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° Dos de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia

del Neuquén, con asiento en la Ciudad de Junín de los Andes, calle Félix San Martín esquina Lamadrid, Secretaría Única a cargo del Dr. Adriano Michel Rocha Varsany, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Huenante Pichinao Angelina (DNI N° 18.681.553), lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Arts. 725 del C.C. y C. - Y= 2340 del C.P.C. y C.), en autos caratulados: **(JJUCI2 EXD 89763/2026), "Huenante Pichinao Angelina s/Sucesión ab-intestato"**. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 04 de junio del año 2026. Fdo. Dr. Santiago Alberto Montorfano, Juez.

1p 12-06-26

El Dr. Santiago Alberto Montorfano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Adriano Rocha Varsanyi, con asiento en la calle Félix San Martín esquina Lamadrid de la Ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. Hilda Cristina Bonoris (DNI N° 4.877.244), lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Arts. 725 del C.C. y C. - Y= 2340 del C.P.C. y C.), en autos caratulados: **"Bonoris Hilda Cristina s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 87694/2025)**. Publíquense edictos por tres días en el Diario Río Negro o La Mañana de Neuquén y por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 28 de mayo del año 2026. Fdo. Dr. Santiago Alberto Montorfano, Juez.

1p 12-06-26

El Dr. Santiago Alberto Montorfano, Juez Titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número Dos de la Ciudad de Junín de los Andes, Secretaría Única a cargo del Dr. Adriano Michel Rocha Varsanyi, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Doña Gimenez Zapiola Paula (DNI N° 17.713.205), fallecida en la Ciudad de San Martín de los Andes el día 10 de enero de 2020, siendo su último domicilio real en calle Valle del Chapelco, Chacra 28, Mza. 9, Lote 13 de la Ciudad de San Martín de los Andes, en autos: **"Gimenez Zapiola Paula s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N°**

86918/2025). Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 12 de mayo de 2026. Fdo. Alberto Fernando Murcia

1p 12-06-26

El Dr. Francisco Astoul Bonorino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Villa La Angostura, Secretaría Única a cargo por subrogancia del Dr. Norberto Oscar Martin, con asiento en Bv. Pascotto N° 325 de la Ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, ordena en los autos caratulados: **"Radulovich Javier Andres s/Sucesión ab-intestato", (JVACI1 EXP-51696/2025)**, cita y emplaza a todas aquellas personas y/o acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Javier Andrés Radulovich, DNI 21.471.428, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial de Neuquén y por tres (3) días en Diario La Mañana de Neuquén. Villa La Angostura, 08 de junio de 2026. Fdo. Dr. Norberto Oscar Martin, Secretario Subrogante.

1p 12-06-26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V Circunscripción Judicial, sito en calle Sarmiento y 9 de Julio de Chos Malal, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Francisco Javier Cabaña (DNI N° 16.262.926), para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **(Expte. 40416/2023), "Cabaña Francisco Javier s/Sucesión ab-intestato"**, por treinta (30) días en el Diario La Mañana de Neuquén. Chos Malal, 08 de abril de 2026. Fdo. Dra. Mariana S. Herrera, Prosecretaria.

1p 12-06-26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V° Circunscripción Judicial, sito en Sarmiento y 9 de Julio de la Ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, en los autos caratulados: **(Expte. N° 43985/2026), "Munk Argentino Franklin y Sepulveda Benedic-**

ta s/Sucesión ab-intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Argentino Franklin Munk, DNI N° M7.566.489 y Benedicta Sepulveda, DNI N° 04.178.987, para que dentro de los treinta (30) días así lo acrediten. Chos Malal, 26 de mayo de 2026. Fdo. Dra. Mariana S. Herrera, Prosecretaria.

1p 12-06-26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V° Circunscripción Judicial, con asiento en Chos Malal, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, en los autos caratulados: **"Romero Jose Leopoldo y Abiles Elcira s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 43965/2026)**, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes Jose Leopoldo Romero (L.E. 7.291.676) y Elcira Abiles (D.N.I. F9.739.035), para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de Neuquén. Chos Malal, 22 de abril de 2026. Fdo. Dra. Mariana S. Herrera, Prosecretaria.

1p 12-06-26

El Dr. Marcos Agustín Recupero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Alejandro Miguel Sydiaha, de la Ciudad de Zapala, en autos: **"Pereira Temistocles s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 92180, Año 2026)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Pereira Temistocles, DNI 7.562.849, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado, lo que deberá acreditarse en la forma de práctica (Art. 146 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días se presenten con la documentación que lo acredite. Zapala, 20 de mayo de 2026. Fdo. Dra. Susana Andrea Dinamarca.

1p 12-06-26

El Dr. Marcos Agustín Recupero, Juez Titular del Juzgado de Primera Ins-

tancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería Nº 1 de Zapala, Pcia. del Neuquén, sito en Etcheluz Nº 650 de Zapala, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Vanina Adriana Suárez, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sres. Isidero Sotelo, D.N.I. N° M7.300.276 y Matilde Bayer Salvo, D.N.I. N° 1.880.642, para que se presenten y acrediten en autos: **"Sotelo Isidero y Otra s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 89467, Año 2025)**. Publíquese por un día. Zapala, 8 de junio de 2026. Fdo. Vanina Adriana Suárez.

1p 12-06-26

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado N° 1 en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, sito en calle Misiones Nº 551, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, cita, llama y emplaza a los herederos y acreedores del causante don Alberto Omar Castillo, DNI 7.565.177, para que dentro de los treinta días se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Castillo Alberto Omar s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 119256/2026)**. Publíquese edictos por el término de un (1) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 29 de mayo de 2026. Fdo. Dra. Julieta Cisneros.

1p 12-06-26

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería N° Uno, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, sito en calle Misiones 551, Primer Piso de la Ciudad de Cutral-Có, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de la causante Doña Rouret Herminda Antonia, DNI 4.671.705, para que dentro de los treinta días se presenten hacer valer sus derechos en autos caratulados: **"Rouret Herminda Antonia s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 110283/2024)**. Publíquese edicto por un (1) día en el en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 28 de mayo de 2026. Fdo. Dra. Julieta Cisneros.

1p 12-06-26

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia

en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería N° 1, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, sito en calle Misiones y Chubut, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, en autos: **"Bucarey Carlos y Otra s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 117284/2025)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. Bucarey Carlos, DNI 1.504.261 y la Sra. Sambueza Maria, DNI 9.740.785, a estar a derecho. Publíquese por un (1) día. Cutral-Có, 04 de junio de 2026. Fdo. Miguel Alejandro Suárez.

1p 12-06-26

El Juzgado N° 1 en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería a cargo de la Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, sito en calle Misiones 551, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, declara abierto el juicio sucesorio de los causantes, Sra. Carmen Rosa Alarcon, DNI N° 3.700.525 y Sr. Juan Bautista Campos, DNI N° 7.562.302, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Alarcon Carmen Rosa y Campos Juan Bautista s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 112873/2024)**, debiendo publicarse edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 15 de mayo de 2026. Fdo. Dra. Julieta Cisneros.

1p 12-06-26

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería N° 1 de la Ciudad de Cutral-Có, sito en calle Misiones 551, Primer Piso de la Ciudad de Cutral-Có, Provincia de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, en autos caratulados: **"Perez Ana Prudencia y Carrizo Ramon Marcelo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 112580/2024)**, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Perez Ana Prudencia, DNI 3.785.690 y del Sr. Carrizo Ramon Marcelo, DNI 6.929.414, a presentarse hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en un Diario con circulación en la zona. Cutral-Có, 29 de mayo de 2026. Fdo. Dra. Julieta Cisneros.

1p 12-06-26

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado N° 1 en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, sito en calle Misiones 551, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores del causante Don Arancena Rosalino Hector, DNI 12.432.742, para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos caratulados: **"Arancena Rosalino Hector s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 111191/2024)**. Publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 4 de octubre del 2024. Fdo. Dra. Gabriela Verónica Medel Vuillermet.

1p 12-06-26

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Barboza Agustin Gregorio s/Sucesión ab-intestato", (565176/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Agustin Gregorio Barboza, DNI 7.561.399, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 30 de diciembre del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 12-06-26

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Castro Orlando s/Sucesión ab-intestato", (566737/2026)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Castro Orlando, DNI 16.019.886, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 27 de mayo del año 2026. Fdo. Gabriela Giuliana Zaletto.

1p 12-06-26

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería

N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Linco Lillo Carlos Hilario s/Sucesión ab-intestato", (567198/2026)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Carlos Hilario Linco Lillo, DNI 93.147.837, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 29 de mayo de 2026. Fdo. Silvia Inés De Glee.

1p 12-06-26

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Lopez Carlos Alberto s/Sucesión ab-intestato", (220718/1999)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Lopéz Carlos Alberto DNI 11.640.540, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 05 de junio del año 2026. Fdo. Silvia Inés De Glee.

1p 12-06-26

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Ciucci Julia Maria s/Sucesión ab-intestato", (477406/2013)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Julia Maria Ciucci, DNI 4.163.481, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 8 de mayo del año 2026. Fdo. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén.

1p 12-06-26

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Maturano Jorge Ricardo s/Sucesión", (120880/1991)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Jorge Ricardo Maturano, DNI 13.254.885,

para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 11 de mayo del año 2026. Fdo. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén.

1p 12-06-26

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Almonacid Valdes Osvaldo Saul s/Sucesión ab-intestato", (560995/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Almonacid Valdes Osvaldo Saul, DNI 92.674.548, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 28 de julio del año 2025. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 12-06-26

María Eugenia Grimau, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Elias Roberto s/Sucesión ab-intestato", (566762/2026)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Roberto Elias, DNI 8.212.800, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 20 de mayo del año 2026. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 12-06-26

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Iturriaga Ruben Dario s/Sucesión ab-intestato", (566699/2026)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Ruben Dario Iturriaga, DNI 16.924.836, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días

en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 29 de mayo de 2026. Fdo. Silvia Inés De Glee.

1p 12-06-26

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Monje Silvia s/Sucesión ab-intestato", (566714/2026)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Silvia Monje, DNI 9.741.648, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 29 de mayo de 2026. Fdo. Mariana Mabel Escalera.

1p 12-06-26

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Carrasco Torres José Faustino y Otra s/Sucesión ab-intestato", (566488/2026)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Jose Faustino Carrasco Torres, DNI 92.380.068 y Lucia Angelica Lara Escobar, DNI 92.441.665, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 5 de mayo del año 2026. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 12-06-26

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Morales Miguel Angel s/Sucesión ab-intestato", (567353/2026)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Morales Miguel Angel, DNI 38.204.430, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 05 de junio de 2026. Fdo. Diego Germán Troitiño.

1p 12-06-26

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Rivera Alicia s/Sucesión ab-intestato", (566217/2026)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Alicia Rivera, DNI 20.121.280, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 20 de mayo del año 2026. Mariana Mabel Escalera, Funcionaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 12-06-26

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Castelli Claudio Cesar s/Sucesión ab-intestato", (564876/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Castelli Claudio Cesar, DNI 21.789.211, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 12 de diciembre del año 2025. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 12-06-26

Laura Kremer, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Ardite Angel Ricardo s/Sucesión ab-intestato", (542857/2021)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Ardite Angel Ricardo, DNI 26.661.724, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 05 de junio de 2026. Fdo. Gabriela Giuliana Zaletto.

1p 12-06-26

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Arlabosse Carlos Alberto s/Sucesión ab-intestato", (566958/2026)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Arlabosse Carlos Alberto,

DNI 05.503.347, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 28 de mayo del año 2026. Fdo. Silvia Inés De Glee.

1p 12-06-26

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Esposito Norma Nelida s/Sucesión ab-intestato", (566301/2026)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Norma Nelida Esposito, DNI 2.622.181, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 10 de abril del año 2026. Mariana Mabel Escalera, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 12-06-26

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Dorcazberro Ricardo Jose s/Sucesión ab-intestato", (567323/2026)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Dorcazberro Ricardo Jose, DNI 5.505.614, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 03 de junio de 2026. Fdo. Diego Germán Troitiño.

1p 12-06-26

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Araneda Juan Sebastian s/Sucesión ab-intestato", (566822/2026)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Juan Sebastian Araneda, DNI 12.123.994, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 20 de mayo del

año 2026. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 12-06-26

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Smolares Jose Feliciano s/Sucesión ab-intestato", (567217/2026)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Smolares Jose Feliciano, DNI 20.118.386, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 01 de junio del año 2026. Fdo. Silvia Inés De Glee.

1p 12-06-26

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Gomez Adolfo s/Sucesión ab-intestato", (566741/2026)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Adolgo Gomez, DNI 7.562.350, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 04 de junio del año 2026. Fdo. Gabriela Giuliana Zaletto.

1p 12-06-26

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Alonzo Petrona Lujan s/Sucesión ab-intestato", (565046/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Petrona Lujan Alonzo y/o Petrona Lujan Alonso, DNI F0.088.684, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 11 de febrero del año 2026 Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 12-06-26

Martín Enrique Peliquero, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Rodriguez Luis Alberto s/Sucesión ab-intestato", (566239/2026)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Luis Alberto Rodriguez, DNI 18.395.651, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 7 de abril del año 2026. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 12-06-26

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Occhi Mabel Delia s/Sucesión ab-intestato", (566833/2026)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Occhi Mabel Delia, DNI 5.463.849, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 02 de junio del año 2026. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 12-06-26

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Ruiz Maria Asucena s/Sucesión ab-intestato", (566801/2026)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Maria Asucena Ruiz, DNI 8.982.830, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 20 de mayo del año 2026. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 12-06-26

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Mi-

nería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Bosch Diana Beatriz s/Sucesión ab-intestato", (566783/2026)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Bosch Diana Beatriz, DNI 12.065.441, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 03 de junio de 2026. Fdo. Diego Germán Troitiño.

1p 12-06-26

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Rivas Margarita Isabel s/Sucesión ab-intestato", (567101/2026)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Margarita Isabel Rivas, DNI 03.672.317, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 05 de junio de 2026. Fdo. Silvia Inés De Glee.

1p 12-06-26

AVISOS

Transferencia de Licencia Comercial

La señora Ester Prado Alvarez, DNI 93.077.560, CUIT 27-93077560-1, transfiere la Licencia Comercial N° 024.507, expedida por la Municipalidad de Neuquén, a favor del señor Andrez Sebastian Mari, DNI 31.456.637, CUIT 20-31456637-9, a partir del día 04 de junio de 2026.

1p 12-06-26

Transferencia de Licencia Comercial

Por el presente se hace saber que el titular de la Licencia Comercial Nº 057.696, a nombre de Pyl Servicios S.A.S., con CUIT N° 30-71757592-6, con domicilio legal en A. Pacheco 195, Barrio Villa María de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, transfiere la Licencia Comercial, a favor de Bille Servicios

S.A.S., con CUIT Nº 33-71938026-9, con domicilio legal en A. Pacheco 195, Barrio Villa María de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Neuquén, 3 de junio de 2026.

1p 12-06-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA

SECRETARÍA DE EMPRESAS DE ENERGÍA

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN (E.P.E.N.)

El Ente Provincial de Energía del Neuquén, notifica que mediante la RESOL-2026-27-E-NEU-MERN, fue aprobado por el Ministerio de Energía el Anexo de los Factores de Adaptación (KAD) IF-2026-01565343-NEU-COMERC#EPEN, correspondiente al período de vigencia iniciado en enero de 2026. http://www.epen.gov.ar/index.php/cuadros-tarifarios/.

1p 12-06-26

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **EX-2026-01736777- -NEU-SARN#MTUR** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: “Informe Ambiental Perforación de 6 Pozos Productores en PAD 42, Ductos e Instalaciones Asociadas”, propuesto por Vista Energy Argentina S.A.U., en el Área de Concesión Aguada Federal en Coordenadas Gauss Krüger (Posgar ´94) para los pozos ubicados en PAD 42: VIS.Nq.AF-1421(h) X= 5.784.688,90 e Y= 2.529.153.; VIS.Nq.AF-1422(h) X= 5.784.688,90 e Y= 2.529.163; VIS.Nq.AF-1423(h) X= 5.784.688,90 e Y= 2.529.173; VIS.Nq.AF-1424(h) X= 5.784.688,90 e Y= 2.529.183; VIS.Nq.AF-1425(h) X= 5.784.688,90 e Y= 2.529.193; VIS.Nq.AF-1426(h) X= 5.784.688,90 e Y= 2.529.203; Camino ingreso perforación Inicio X= 5.783.728 e Y= 2.528.884 - Fin X= 5.784.612, Y= 2.529.102; Camino ingreso fractura Inicio X= 5.784.523 e Y= 2.529.052 - Fin X= 5.784.628 e Y= 2.529.052; Ca-

mino egreso fractura Inicio X= 5.784.750 e Y= 2.529.029 - Fin X= 5.784.482 e Y= 2.528.998; Línea de captación 8” desde PAD 42 a Empalme Inicio X= 5.784.593 e Y= 2.529.222 - Fin X= 5.784.549 e Y= 2.526.905, Línea de captación 8” desde Empalme a TPF AF Inicio X= 5.784.549 e Y= 2.526.905 - Fin X= 5.785.184 e Y= 2.525.746; Línea de control 4” desde PAD 42 a TPF AF Inicio X= 5.784.593 e Y= 2.529.222 - Fin X= 5.785.184 e Y= 2.525.746; Línea de control 4” desde Empalme a PAD 3 AF Inicio X= 5.783.938 e Y= 2.528.442 - Fin X= 5.784.593 e Y= 2.529.222; Línea de gas lift 4” desde PAD 3 AF a PAD 42 Inicio X= 5783932 e Y= 2528447 - Fin X= 5.784.593 e Y= 2.529.222; Fibra óptica Inicio X= 5.783.932 e Y= 2.528.447 - Fin X= 5.784.593 e Y= 2.529.222; Línea aérea de media tensión troncal desde TPF AF a PAD 3 AF Inicio X= 5.784.870 e Y= 2.525.494 - Fin X= 5.783.915 e Y= 2.528.432; Línea eléctrica aérea de media tensión troncal desde PAD 3 AF a PAD 42 Inicio X= 5.783.915 e Y= 2.528.432 - Fin X= 5.784.606 e Y= 2.529.198. El Proyecto contempla las etapas de construcción, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 12-06-26

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2026-01791969- -NEU-SARN#MTUR** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: “Informe Ambiental LAJE-16, 21, 58 y Ductos Asociados”, propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión La Angostura Sur I, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: LOC-LAJE-016 YPF.Nq.Laje-85(h) X= 5712086,09 - Y= 2526549,49; YPF.Nq.Laje-86(h) X= 5712086,09 - Y= 2526556,99; YPF.Nq.Laje-87(h) X= 5712086,09 - Y= 2526564,49; YPF.Nq.Laje-88(h) X= 5712086,09 - Y= 2526571,99; YPF.Nq.Laje-272(h) X= 5712086,09 - Y= 2526579,49. LOC-LAJE-021 YPF.Nq.Laje-216(h) X= 5712125,83 - Y= 2525544,49; YPF.Nq.Laje-217(h) X= 5712125,83 - Y= 2525551,99; YPF.Nq.Laje-218(h) X= 5712125,83 - Y= 2525559,49; YPF.Nq.Laje-219(h) X= 5712125,83 - Y= 2525566,99; YPF.Nq.Laje-220(h) X= 5712125,83 - Y= 2525574,49; LOC-LAJE-058: YPF.Nq.LajE-201(h) X= 5719627,11 - Y= 2528373,58; YPF.Nq.LajE-202(h) X= 5719627,11 - Y=

2528381,08; YPF.Nq.LajE-203(h) X= 5719627,11 - Y= 2528388,58; YPF. Nq.LajE-204(h) X= 5719627,11 - Y= 2528396,08; YPF.Nq.LajE-64(h) X= 5719627,11 - Y= 2528403,58. El Proyecto en estudio consiste en la construcción de 3 locaciones y sus caminos de acceso, perforación y terminación de 15 pozos en total, tendido de 3 ductos con trampas, 3 líneas eléctricas, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 12-06-26

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2026-00646020- -NEU-SARN#MTUR** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental LOC-ELG-2 y Ducto Asociado", propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión La Angostura Sur II, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: LOC-ELG-2 YPF.Nq.ELg-108(h) X= 5728345,64 - Y= 2527374,28; YPF.Nq.ELg-109(h) X= 5728345,64 - Y= 2527383,28; YPF.Nq.ELg-110(h) X= 5728345,64 - Y= 2527392,28; YPF.Nq.ELg-111(h) X= 5728345,64 - Y= 2527401,28. El Proyecto en estudio consiste en la construcción de 1 locación y sus caminos de acceso, perforación y terminación de 4 pozos en total, tendido de 1 ducto con trampas, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 12-06-26

COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO "RAÍCES NEUQUINAS" LTDA.

Exclusión de los Socios Morosos

Por Acta de Reunión de Consejo de Administración de fecha cuatro de junio de dos mil veintiséis, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Social de

la Cooperativa de Vivienda y Consumo “Raíces Neuquinas” Ltda., Matrícula Nº 5.7062 y de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, Ley de Cooperativas Nº 20337, se informa que por mandato de la Asamblea General Extraordinaria N° 14 de fecha 25 de abril de 2026, se aplica por unanimidad el Art. 13, la exclusión de los socios morosos.

Nómina de Socios a Excluir:

Apellido	Nombre	CUIL-CUIT
Arevalo Riquelme	Debora Mariana	27-30740068-0
Cardoso	Eduardo Nicolas	20-32234553-5
Castillo	Cintia Analia	27-32577240-4
Correa Guzman	Pablo Gonzalo Matias	20-29554075-4
Cuartara	Oscar Nelson	20-17012553-4
D´Amato	Maria Victoria	27-28614675-4
Gomez	Pablo Luciano	24-37461712-1
Hernandez	Rocio Belen	27-35310692-4
Oser	Jorge Gabriel	20-18105066-8
Painevilu	Yessica Ivone	27-33476994-7
Perez	Mariolvan	20-32234624-8
Perez Muñoz	María Fabiana	27-23131247-7
Piccinini	Flavia Andrea	27-22857161-5
Quirulef	Natalia Soledad	27-29554028-7
Rodriguez	Patricia Alejandra	27-23494123-8
Rodriguez	Maximiliano Ezequiel	20-40294993-8
Sanchez	Santiago	20-18695774-2
Sanchez Fúmado	Martin Nicolas	20-35831512-8
Sepulveda	Teresa Soledad	27-27883905-8
Serenelli	Nicolas	20-42654438-6
Serenelli	Agustin	23-38812680-9
Soto	Dalila Elizabeth	27-25911524-3
Sueldo	Leandro	29-74055-9
Vargas	Andrea Lorena	27-26771742-2

Vazquez	Elizabeth Beatriz	27-21493625-4
Zabala	Patricia Yolanda	27-22110730-1

Queda usted debidamente notificado. Neuquén, 09 de junio de 2026. Fdo. Baeza Arsenio, Secretario; Cárdenas Clyde Nilce, Presidente.

1p 12-06-26

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN N° 162/DPR/26

Neuquén, 03 de Junio de 2026.

VISTO:
El Expediente Electrónico EX-2026-01559162-NEU-RENTAS#SIP, caratulado: “Dirección General de Recaudaciones s/Expurgo de Documentación Delegación Centenario” del registro de la Dirección Provincial de Rentas”; el Decreto 54/2010; el Código Fiscal Provincial Vigente; y

CONSIDERANDO:
Que el volumen de documentación obrante en los distintos archivos que dispone la Delegación Centenario, dependiente de la Dirección Provincial de Rentas ha superado la capacidad de espacio físico existente, dificultando el correcto ordenamiento de la documentación de los últimos años;
Que mediante Decreto 0054/10 se autoriza a la Dirección Provincial de Rentas a expurgar y/o destruir la documentación correspondiente a los periodos fiscales de los ejercicios aprobados por el Tribunal de Cuentas de la Provincial, a medida que se vayan cumpliendo diez (10) años desde la fecha de cierre de cada ejercicio y no posean valor administrativo ni histórico;

Que, por principio de economía administrativa, resulta conveniente expurgar la documentación que haya cumplido dicho plazo, consistente en actuaciones administrativas y documentación interna referida a los tributos que recauda esta Dirección Provincial de Rentas por los periodos que corren desde el año 2006 al año 2020, ambos inclusive;
Que por lo expuesto precedentemente se encuentran en condiciones de ser expurgados dado que se han cumplido los requisitos formales y legales mínimos que hacen innecesaria su conservación;
Que se ha dado vista a todas las Direcciones Generales del Organismo, no mereciendo observación por parte de las mismas;
Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1º: Expúrguese la documentación correspondiente a los conceptos expuestos en el **Anexo Único** que forma parte de la presente, correspondiente a los periodos que conforman los ejercicios cerrados con anterioridad al 31/12/2020.

Artículo 2°: Notifíquese a las Direcciones Generales, Departamentos y Delegaciones de esta Dirección Provincial. Publíquese en la página web del organismo: (www.dprneuquen.gob.ar) por treinta (30) días y en el Boletín Oficial. Regístrese. Cumplido, Archívese.
Fdo. Marcos Daniel Lavaggi, Director Provincial de Rentas.

ANEXO ÚNICO

DOCUMENTACIÓN VARIA A EXPURGAR

SELLOS COPIA DE INTRUMENTOS INTERVENIDOS AÑO 2006 A 2015
ACTUALIZACIONES DE DATOS INMOBILIARIOS HASTA AÑO 2020
LIBRE DE DEUDA INMOBILIARIO HASTA AÑO 2019

VISADOS DE ESCRITURAS HASTA AÑO 2015
PLANES DE PAGOS INMOBILIARIO HASTA AÑO 2020
PLANES DE PAGO INGRESOS BRUTOS HASTA AÑO 2020
PLANES DE PAGO SELLOS HASTA AÑO 2014
FORMULARIOS AD03 RECIBIDOS HASTA 2020
AUDITORÍAS PECAS HASTA 2020
LEGAJOS FÍSICOS INGRESOS BRUTOS DIRECTO HASTA AÑO 2020
LEGAJOS FÍSICOS INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL HASTA AÑO 2020
CERTIFICADOS CATASTRALES HASTA AÑO 2020
FORMULARIOS CM CONVENIO MULTILATERAL HASTA AÑO 2020
RENDICIONES PFP HASTA AÑO 2020
CONSULTAS CESES IIBB HASTA AÑO 2020
PAGARES PFP HASTA AÑO 2020
AUDITORÍAS CUMPLIMIENTO FISCAL HASTA AÑO 2020
AUDITORÍAS CERTIFICADOS DE NO RETENCIÓN/NO PERCEPCIÓN HASTA AÑO 2020
EXENCIÓNES INMOBILIARIO DE COOPERATIVAS, ASOCIACIONES E IGLESIAS HASTA AÑO 2020
LEGAJOS EXENCIONES CLASE PASIVA DIGITALIZADOS
ADHESIONES A DÉBITO AUTOMÁTICO HASTA AÑO 2019
PLANOS LOCALIDADES VARIAS
AUDITORÍAS Y CONSULTAS VARIAS HASTA AÑO 2020
REPUESTAS A OFICIOS HASTA AÑO 2019
CAMBIOS DE RESPONSABILIDAD INMOBILIARIO CON NORMAS LEGALES MUNICIPALES Y DEL ESTADO HASTA AÑO 2019
PASES DE EXEDIENTES HASTA AÑO 2019
FORMULARIOS IB16 RECIBIDOS HASTA 2019
NOTAS DE FISCALÍA DE ESTADO RECIBIDAS HASTA 2019
NOTAS ENVIADAS Y RECIBIDAS HASTA AÑO 2019
SERVICIOS CONTRATADOS DELEGACION HASTA AÑO 2015

SOLIC. DE CONDONACIÓN DE DEUDA, BARRERA CISTERNA JOSE ANGEL ISIB AÑO 1996
SOLIC. CONDONACIÓN DE DEUDA, AVALOS DORA ISIB AÑO 1998
SOLIC. CONDONACIÓN DEUDA, SEDAN ARTURO ALEJANDRO ISIB 2001
CARDENAS ROMAN S/EXENCIÓN DE ISIB AÑO 1998
ORMEÑO GUALA MIRTA DEL CARMEN S/EXENCIÓN DE ISIB AÑO 1998
BOGA BLANCA DORA S/EXENCIÓN DE ISIB AÑO 2000
ASOCIACIÓN DEPORTIVA CENTENARIO S/EXENCIÓN DE ISIB AÑO 2005
SOLIC. EXENCIÓN, ACUÑA MARTIN CARLOS ISIB AÑO 2010
BERTOLDI ORLANDO S/EXENCIÓN ISIB
SOLIC. EXENCIÓN, SIERRA ANGELA SABINA ISIB AÑO 2006
HERRADOR EVELYN LUJAN S/EXENCIÓN DE ISIB AÑO 2011
RENOVACIÓN EXENCIÓN, FEDERACIÓN NEUQUINA DE VOLÉIBOL ISIB 2007
SOLIC. EXENCIÓN, PUEBLAS LORENA DEL CARMEN ISIB AÑO 2008
SOLIC. EXENCIÓN, PUEBLAS LORENA DEL CARMEN AÑO 2018
SOLIC. REFINANCIACIÓN DEUDA, EGEA OLGA JUDITH AÑO 1993
RAGAY MARÍA SILVIA S/EXENCIÓN DE ISIB AÑO 2012
OSES ZULEMA S/EXENCIÓN DE ISIB AÑO 2002
SOMMADOSI MONICA BEATRIZ S/EXENCIÓN DE ISIB AÑO 1992
CONSOLI DUBANCED SH IIBB AÑO 1992
ALCARAZ ALBERTO LUIS EXENCIÓN IB AÑO 1993
CONSOLI S.A. EXENCIÓN ISIB AÑO 19893
SOLIC. CAMBIO DE VENCIMIENTO PLAN DE PAGO HOLZMANN JULIO OSCAR IIBB AÑO 1993
PASTRANA ABEL CONDONACIÓN IB AÑO 1998
DINAMARCA NICANOR AÑO 1998
ROGA ENRIQUE CONDONACIÓN IB AÑO 1999
SAGAL JUAN ALBERTO AÑO 1999
MONSALVE YOLANDA DEL CARMEN AÑO 2002

WILL ROSA PALMIRA AÑO 1996 AÑO 2002
BAEZA MARIO AÑO 2002
ROSALES ARIAS JOSE LUIS AÑO 2002
MUÑOZ ANGELICA AÑO 2002
CARDENAS RUBERTO AÑO 2002
MILLARAY ROSA AÑO 2002
ESPERON ENRIQUE AÑO 2002
PACHECO GLADI AÑO 2002
DELEGACIÓN CENTENARIO S/REHABILITACIÓN DE PFP AÑO 2002
SOLIC. DE CONDONACIÓN DE DEUDA, BARRERA CISTERNA JOSE ANGEL IIBB AÑO 1996
SOLIC. CONDONACIÓN DE DEUDA, AVALOS DORA IIBB AÑO 1998
SOLIC. CONDONACIÓN DEUDA, SEDAN ARTURO ALEJANDRO IIBB AÑO 2001
CARDENAS ROMAN S/EXENCIÓN DE ISIB AÑO 1998
ORMEÑO GUALA MIRTA DEL CARMEN S/EXENCIÓN DE ISIB AÑO 1998
BOGA BLANCA DORA S/EXENCIÓN DE ISIB AÑO 2000
ASOCIACIÓN DEPORTIVA CENTENARIO S/EXENCIÓN DE ISIB AÑO 2005
SOLIC. EXENCIÓN, ACUÑA MARTIN CARLOS ISIB AÑO 2010
BERTOLDI ORLANDO S/EXENCIÓN DE ISIB AÑO 2010
LEIVA MARTIN ANTONIO AÑO 2012
PINO INES GLADYS AÑO 2011
ARANEDA FLOR ENCIO AÑO 2012
ROGA PABLO CARLOS AÑO 2012
CHANDIA IRMA AÑO 2011
CATALAN ROSA AÑO 2011
CHAVEZ ROSA AÑO 2011
QUEUPEMIL RAILLAN BERTA AÑO 2010
GUTIERREZ ANGELA AÑO 2007
FRACCHIA DEBORA ELIZABETH AÑO 2005
OVEJERO JULIO EXENCIÓN DE ISIB AÑO 1996

PERLOZ FREYA PAMELA EXENCIÓN DE ISIB AÑO 1999
RODRIGUEZ ELIO COMPENSACION ISIB AÑO 2012
SOLIC. EXENCIÓN, SIERRA ANGELA SABINA IIBB AÑO 2006
HERRADOR EVELYN LUJAN S/EXENCIÓN DE ISIB AÑO 2011
RENOVACIÓN EXENCIÓN, FEDERACIÓN NEUQUINA DE VOLEIBOL IIBB AÑO 2007
SOLIC. EXENCIÓN, PUEBLAS LORENA DEL CARMEN IIBB AÑO 2008
SOLIC. EXENCIÓN, PUEBLAS LORENA DEL CARMEN IIBB AÑO 2018
SOLIC. REFINANCIACIÓN DEUDA, EGEA OLGA JUDITH IIBB AÑO 1993
RAGAY MARÍA SILVIA IIBB AÑO 2012
OSES ZULEMA S/EXENCIÓN DE ISIB AÑO 2002

EXPEDIENTES A EXPURGO

NUMERO	AÑO	CARATULA	TEMA
2309-006856	1992	SOMMADOSI MONICA BEATRIZ	S/EXENCIÓN DE ISIB
2309-007272	1992	CONSOLI DUBANCED SH	IIBB
2309-009046	1993	ALCARAZ ALBERTO LUIS	EXENCIÓN IB
2309-009284	1993	CONSOLI S.A.	S/PFP DE ISIB
2309-009827	1993	SOLIC. CAMBIO DE VENCIMIENTO PLAN DE PAGO HOLZMANN JULIO OSCAR	IIBB
2753-009997	1993	SOLIC EXENCIÓN, IBACACHE ZAPATA MARIO H	IIBB
2753-010009	1993	SOLIC. PLAN DE PAGO, FONSECA ROLANDO ANTONIO	IIBB
2753-010873	1994	GUTIERREZ JUANA ERNESTINA	S/EXENCIÓN DE ISIB

2753-011529	1994	SAEZ GUTIERREZ DOMINGO	S/EXENCIÓN DE ISIB
2753-011567	1994	BERRA BENITO HERADIO	PFP
2753-011777	1994	SOLIC. DE REABILITACIÓN PLAN DE PAGO POR CADUCIDAD, BEDGERT IRMA	IIBB
2753-012638	1994	S/SOLIC REFINANCIACIÓN DECRETO N° 2524/93, ZAPATA DE DIAZ DEBORA	IIBB
2753-012657	1994	CUBBITTO PEÑA EMMA	S/COND. DE DEUDA ISIB
2753-012672	1994	BEROISA CARLOS	PFP
2753-012918	1994	GHIO JORGE EDUARDO	IIBB
2753-013316	1995	SOLIC. PLAN DE PAGO, VILTE NORMA BEATRIZ	IIBB
2753-013548	1995	LOPEZ ORLANDO ADRIAN	S/REHABILITACIÓN DE PFP
2753-013816	1995	MOYA REINALDO	CONDONACIÓN IB
2753-014426	1995	RIVAS NORMA	S/REHABILITACIÓN PFP
2753-014653	1995	SOLIC. REHABILITACIÓN PLAN DE PAGOS, PAPATRYPHONOS MIGUEL ALEJANDRO	IIBB
2753-014664	1995	MESTRE FULCINITI FILOMENA	PFP
2753-014863	1995	MULVAYER ALICIA	S/EXENCIÓN DE ISIB
2753-014865	1995	BROILO PEDRO ANTONIO	S/REHABILITACIÓN DE PFP
2753-014867	1995	ALVITE ALVARO FABIAN	PFP

2753-000850	1996	RETAMAL MARIA	CONDONACIÓN IB
2753-000075	1996	MANSILLA DEIJ CARLOS DUCAN	S/REHABILITACIÓN PFP
2753-000103	1996	SOLIC. REABILITACIÓN PLAN DE PAGO, PAREDES LEIVA JOVITA MIREYA	IIBB
2753-000802	1996	BEROISA EMILIO	S/ACREDIT. EN CTA. CTE.
2753-000948	1996	BUSTOS JESUS ANASTASIO	CONDONACIÓN IB
2753-000976	1996	CASTRO DAMASO	S/EXENCIÓN DE ISIB
2753-000369	1996	SOLIC. REHABILITACIÓN PLAN DE PAGO, MENDOZA BETTY IRIS	IIBB
2753-000515	1996	SOLIC. INSCRIPCION, PEÑALOZA SILVIO CESAR	IIBB
2753-002750	1997	SOLIC. CONDONACION DE DEUDA, MIÑAÑIR JUAN	INMOBILIARIO
2753-002883	1997	MONTESINO DARDO	S/REINTEGRO POSIC.FISCALES
2753-004493	1997	DELGADO MERCEDES	CONDONACIÓN IB
2753-004740	1997	EGEA MARICEL	CONDONACIÓN IB
2753-004824	1998	ORTUÑO LOPEZ ALONSO	S/PRESENTE FORM. II-05 LEY 2170/2188
2753-006514	1998	CUERPOS 1, 2, 3 DDJJ FRUTICULTORES	
2753-006648	1998	GONZALEZ PEÑA HECTOR GABRIEL	S/EXENCIÓN DE ISIB
2753-007207	1999	CASTAÑEDA JOSE MARIA	IIBB
2753-007275	1999	PERFIL SRL	

2753-007375	1999	EL AMANECER S.H.	S/EXENCIÓN DE ISIB
2753-007511	1999	MORALES JOSE ALBERTO	INMOBILIARIO
2753-007648	1999	ASAAD CARLOS ANTONIO	S/CERTIF. DE PAGOS
2753-007974	1999	MARTINEZ OSVALDO	IIBB
2753-007997	1999	ROMERO NESTOR ALEJANDRO	VARIOS
5753-008091	1999	SURAN AUTOMOTORES S.R.L.	S/CADUCIDAD DE PFP
2753-013082	1999	SOLIC CONDONACIÓN DE DEUDA, MIÑAÑIR JUAN	IIBB
2753-007351	1999	REGISTRO AUTOMOTOR	
2753-007585	1999	SOLIC. CERTIFICACIÓN DE RETENCIÓNES LOZANO HNOS	IIBB
2753-007621	1999	SOLIC. DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA INFORMATIZADO SIL RIQUELME NORBERTO	IIBB
2753-011840	2000	CONSOLI S.A.	S/PFP DE ISIB
2753-009846	2000	HOLZMAN SILVIA	S/EXENCIÓN DE ISIB
2753-012845	2000	SOLIC. CONDONACIÓN DE DEUDA, REYES LALY MARGARITA	IIBB
2753-012016	2001	MOCCIOLA DUILIO MIGUEL	S/EXENCIÓN DE ISIB
2753-012387	2001	URIBE SARA	CONDONACIÓN IB
2753-015358	2002	SOLIC. EXENCIÓN DEUDA IIBB, FLORES NELIDA	IIBB
2753-157202	2002	SOLIC CONDONACIÓN DEUDA, ROGA ENRIQUE	IIBB

2753-016285	2002	SOLIC. EXENCIÓN DEUDA IIBB, CARDENAS ROMAN	IIBB
2753-016322	2002	SOLIC. CONDONACIÓN, STRIGA CARLOS	INMOBILIARIO
2753-016324	2002	SOLIC. EXENCIÓN (TIENE INTIMACIÓN DE PAGO), VILTE NORMA BEATRIZ	IIBB
2753-016384	2002	SOLIC. CONDONACIÓN DE DEUDA, CARDENAS ROMAN	INMOBILIARIO
2753-016397	2002	SOLIC. CONDONACIÓN DEUDA, PERALTA CARLOS ATILIO	IIBB
2753-017141	2002	SOLIC. CONDONACIÓN DE DEUDA, SISTERNA ANGELICA ROSALIA	INMOBILIARIO
2753-017435	2002	SOLIC. CONDONACIÓN DE DEUDA, PEREZ FRANCISCO SALVADOR	INMOBILIARIO
2753-017571	2002	SOLIC. CONDONACIÓN DEUDA, PARADA LUZ MARINA	INMOBILIARIO
2753-018034	2002	SOLIC. CONDONACIÓN DEUDA, ROMERO GLORIA AIDA	IIBB
2753-018034	2002	SOLIC. CONDONACIÓN DEUDA, ROMERO GLORIA AIDA	IIBB. CUERPO I
2753-014993	2002	SALAZAR LUIS	PFP
2753-015482	2002	ASTETE GERONIMO	PFP
2753-015055	2002	DELEGACIÓN CENTENARIO	S/REHABILITACIÓN DE PFP
2753-015483	2002	VELOSO ROSA	PFP

2753-015484	2002	VEGA VIDAL SERGIO	PFP
2753-015485	2002	GUERRERO DINA	PFP
2753-015486	2002	RIVAS SILVIA MABEL	PFP
2753-015564	2002	ORTIZ JUAN JESUS	PFP
2753-015629	2002	SANCHEZ OSCAR	
2753-015714	2002	FUNDACIÓN HASTINAPURA	S/EXENCIÓN
2753-015720	2002	JUANA NICOSIA	
2753-015721	2002	PASTRANA ABEL	CONDONACIÓN IB
2753-015766	2002	RAMON ALBA	
2753-015800	2002	BASSE BELIA DEL CARMEN	
2753-015853	2002	DE LUCA HECTOR	
2753-015854	2002	BRAVO MONICA	
2753-015859	2002	MUÑOZ PAREDES JOSE	
2753-015867	2002	CURIMAN PEDRO	
2753-015891	2002	CHERQUI JUAN FRANCISCO	
2753-015898	2002	ARIAS GLADYS DEL CARMEN V	
2753-015912	2002	ALARCON MARIA CRISTINA	
2753-015914	2002	PINCHEIRA OLEA LIDIA	
2753-015925	2002	ALVAREZ JUANA	
2753-015938	2002	VEGA MUÑOZ EMETERIO	
2753-015939	2002	CORDOBA RUPERTO	
2753-015945	2002	MARTINEZ BELTRAN NAZARIO	
2753-015987	2002	ANA ROSA LOPEZ	
2753-016076	2002	ALEGRIA NESTOR HUGO	
2753-016077	2002	SOTO JUANA PABLA	

2753-016078	2002	CHOQUE LLAMPA AGUSTINA	
2753-016100	2002	FORNERON VIRGINIA ESTHER	
2753-016106	2002	BRAVO CESAR ROBERTO	
2753-016121	2002	QUILODRAN SALOMON	
2753-016125	2002	DELGADO MERCEDES M	
2753-016208	2002	FERNANDEZ CARLOS A.M.	
2753-016239	2002	CHIRINO NORMA ALICIA	
2753-016248	2002	VILLAR ELICIA	
2753-016249	2002	CAMPOS ANGELA	
2753-016250	2002	ARIAS GONZALEZ MARCOS	
2753-016318	2002	CORNU RAMON FELIX	
2753-016327	2002	RIQUELME BERTA	
2753-016328	2002	ARCE TORRES RAMON	
2753-016357	2002	ALBERTI DANIEL	CONDONACIÓN IB
2753-016365	2002	RIOSECO RAUL	
2753-016366	2002	MARTINEZ CRISTOBAL	
2753-016368	2002	VERA MARIO DIEGO	
2753-016375	2002	CISTERNA CARLOS	S/COND. DEUDA ISIB
2753-016383	2002	PERALTA CARLOS ATILIO	
2753-016403	2002	AMADON ELSA VIRGINIA	
2753-016404	2002	BURGOS ARIAS VICENTE	
2753-016405	2002	GUERRERO DELIA HAYDEE	
2753-016426	2002	RAMIREZ RIQUELME MÁRCELO	
2753-016479	2002	DIAZ GRISELDA	CONDONACIÓN IB
2753-016481	2002	VALENZUELA MARIA	

2753-016588	2002	STAGNARO HILDA BEATRIZ	
2753-016609	2002	ILLAÑEZ CORDOVA RAMONA	
2753-016611	2002	ROMERO GLORIA	
2753-016626	2002	MILLARAI ROSA CHIHUAILAF	
2753-016676	2002	HUAIQUIL CHEUQUEL VICTORIANO	
2753-016677	2002	FONSECA MARIA EVA	
2753-016722	2002	PALMA NORA	S/COND. DEUDA ISIB
2753-016755	2002	RODRIGUEZ MABEL	CONDONACIÓN IB
2753-016756	2002	CRUZ CRISTIAN MAXIMILIANO	
2753-016876	2002	ROMERO CELESTINA	
2753-016918	2002	ESPINOZA JULIA AMANDA H.	
2753-016938	2002	SOTO TORREZJUAN CRISOSTOMO	
2753-016949	2002	REYDET ROBERTO	
2753-016976	2002	CRUCES TORRES JORGE	
2753-017021	2002	HUENTENAO MARIA LUISA	
2753-017032	2002	VENEGAS GONZALEZ UBALDO	
2753-017077	2002	RAMOS SERGIO EDUARDO	
2753-017217	2002	PORTESI ADRIANA DENNY	S/DEJAR SIN EFECTO DEMANDA JUDICIAL INMOB.
2753-017227	2002	SOLORZA JAVIER ANTONIO	

2753-017491	2002	ROMERO PETRONILA GEORGINA	
2753-017570	2002	RODRIGUEZ FUENTES RAMON	
2753-017577	2002	MARNONI DELIA	
2753-017648	2003	SCHMETTLER ENFELBERT	
2753-017811	2003	SAGALVELOSO JUAN ALBERTO	
2753-017812	2002	GONZALEZ MARIA CLEMENTINA	
2753-017813	2003	SOTO ESPINOZA RUBEN ORLANDO	
2753-017993	2003	SERNA CARO PROFIRIO	
2753-017994	2003	VENEGAS GONZALEZ UBALDO	
2753-017995	2003	CHANDIA BENEDICTA DEL C.	
2753-018007	2003	GUERRERO LUIS	
2753-018015	2003	COLQUE ERASMO NO	
2753-018048	2003	PARADA HUMBERTO	S/EXENCIÓN DE ISIB
2753-018065	2003	ROGA BLANCA DORA	
2753-018242	2003	HERNANDEZ ROBERTO	
2753-018281	2003	PASTRANA ABEL	CONDONACIÓN IB
2753-018364	2003	PUJO OSVALDO ORLANDO	EXENCIÓN IB
2753-018404	2003	TORO PETRONILA	
2753-018405	2003	BARRAHERNANDEZ ESTEBAN FELIX	
2753-018407	2003	BUSTOS MARIA MERCEDES	
2753-018573	2003	FRITEZ ESTHER MAGDALENA	

2753-018766	2003	MILLET ANDRES JORGE	
2753-001878	2003	LUIS ANGEL MORENO	
2753-018786	2003	JOSE HUMBERTO BARROS	EXENCIÓN IB
2753-018788	2003	FLORES SERGIO	
2753-018790	2003	GONZALEZ PEÑA HECTOR GABRIEL	S/EXENCIÓN DE ISIB
2753-018791	2003	YLLANEZ CORDOBA RAMONA	
2753-018792	2003	AMELIA ALFONZO	
2753-018824	2003	JULIA DEL CARMEN SOTO	
2753-018853	2003	MELLA LUCIA	
2753-018899	2003	OBANDO CESAR	
2753-018927	2003	ROLDAN JORGE OMAR	
2753-019028	2003	TORRES LEIVA BENEDICTO	
2753-019209	2003	SCHRUL ERICA VICTORIA	
2753-019287	2003	MORABINO ABADEZ	
2753-019288	2003	QUIÑENAO MORALES LUCINDA	
2753-019289	2003	VALLEJOS ACUÑA HERNAN	
2753-019297	2003	ALEJOS MARTA ELVIRA	
2753-001939	2003	HUAIQUIL CHEUQUEL LUIS	
2753-019399	2003	MURER MARIA	
2753-019502	2003	JUAN ANTONIO RODRIGUEZ	
2753-019568	2003	ALONSO MARIO OSCAR	
2753-019650	2003	CERVERA MARIA LUISA	S/EXENCIÓN DE ISIB
2753-019653	2003	ZUÑIGA RENE	
2753-019699	2003	DULIA DEL CARMEN VALDEZ	

2753-019758	2003	CASTILLO UBERLINDA ELVIRA	
2753-019788	2003	VILLAGRA JOSE MANUEL	
2753-020086	2003	CORTEZ ANTONIO PASCACIO	
2753-020093	2003	TURRION MIGUEL ANGEL	
3795-000012	2004	LOPEZ SILVIA	
3795-000060	2004	SABUIATE LUIS ANGEL	
3795-000061	2004	SALVADORES NORMA LIDIA	
3795-000062	2004	ORTEGA VALENZUELA RAUL	
3795-000063	2004	GONZALEZ FICO LUIS	
3795-000064	2004	CAÑINIR CAÑUMIR JULIO	
3795-000090	2004	BEROIZA CRISTINA MABEL	
3795-000114	2004	HERNANDEZ SANTIAGO PERFECTO	
3795-001444	2004	SOLIC. EXENCIÓN DEUDA, PARDO GUSTAVO	IIBB
3795-000219	2004	CARDENAS RUBERTO	
3795-000294	2004	SANDOVAL ERNALDO	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-000348	2004	MADASCHI MARIA VERONICA	
3795-000349	2004	SOLIC. EXENCIÓN MIGNON EDUARDO LUIS	IIBB
3795-000455	2004	SOLIC. EXENCIÓN ROMERO PABLO	IIBB
3795-000566	2004	CONSOLI S.A. S/QUIEBRA	
3795-000582	2004	RUBEN HECTOR GENARI	
3795-000638	2004	SOLIC. EXENCIÓN MUTUAL PATAGONIA	IIBB

3795-000649	2004	BLUMETTI ENRIQUE	
3795-000738	2004	SAEZ VALDEBENITO UBERLINDA	
3795-000807	2004	MOLINA BARTOLOME	
3795-000841	2004	MONTESINO DARDO	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-000895	2004	SANCHEZ ULLOA JULIO HEDERMO	EXENCIÓN IB
3795-001091	2004	REBAJE EN EL IMPUESTO MÍNIMO LISAUKAS JUAN GABRIEL	IIBB
3795-001093	2004	GARRIDONESTOR ANGEL	
3795-001640	2004	VENEGAS PETRONILA	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-001815	2004	MUÑOZ JOSE IGIDIO	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-001822	2004	TUREUNA MIGUEL ANGEL	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-001953	2004	PASCUARELLI RAUL VICENTE	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-002121	2004	REGISTRO DEL AUTOMOTOR CENTENARIO	
3795-002129	2004	VEZQUEZ MARTHA ROSA	
3795-002252	2004	DURAN ECHEVARRIA LICHA	
3795-002337	2004	GONZALEZ VALENZUELA VICTOR	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-002479	2004	TAPIA JUAN SEGUNDO	S/EXIMICIÓN DEUDA ISIB
3795-000262	2004	MONSALVE YOLANDA DELCARMEN	
3795-002676	2004	FERRERO EDGARDO OMAR	

3795-003107	2004	SOLIC. EXENCIÓN DEUDA IIBB, MOLINA ANGELA	IIBB
3795-003223	2004	OLMEDO LISANDRO MANUEL	EXENCIÓN IB
3795-003278	2004	GELDRES NORMA	
3795-003300	2004	SOLIC. EXENCIÓN, PINCHEIRA MARIA ADELA	IIBB
3795-003533	2004	SOLIC. EXENCIÓN CORIA CESAR AGUSTO	IIBB
3795-003534	2004	SOLI. EXENCIÓN PRODUCCIÓN PRIMARIA, SOMMADOSSI LILIANA	IIBB
3795-003655	2004	PAMICH MIGUEL	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-003737	2004	SANZ LIDIA PATRICIA HILDA	
3795-003791	2004	VICTORIA URRA	
3795-003792	2004	ESPINOZA MOLINA GABINA	
3795-003793	2004	RODRIGUEZ FUENTES RAMON	
3795-003794	2004	REBOLLEDO ELCIRA	
3795-004046	2005	DI PAOLO LETICIA	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-004163	2005	SOLIC. EXENCIÓN, COOPERATIVA FRUTÍCOLA LA FLOR LTDA.	IIBB
3795-004207	2005	SOLIC. EXENCIÓN, ROZZA BEATRIZ ALICIA	IIBB
3795-004208	2005	AREVALO LUCRECIO	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-004244	2005	SCRIVANI ALDO ALBERTO	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-004245	2005	BINGOLIN SANDRA VERONICA	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-004314	2005	SOLIC. EXENCIÓN NADAL KARINA	IIBB

3795-004315	2005	LOPETEGUI HERNANDEZ AMHED	IIBB
3795-004317	2005	BARTUSCH FERNANDO	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-004380	2005	MARIA TERESA BROILO DE SIBILA	
3795-004402	2005	CLUB DE HOCKEY SAN JORGE	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-004462	2005	SOLIC. EXENCIÓN ROMERO PABLO	IIBB
3795-004647	2005	CTC	EXENCIÓN INOBILIARIO
3795-004754	2005	SOLIC. EXENCIÓN, ABEL MARCELO	IIBB
3795-004755	2005	SANCHEZ ULLOA JULIO HEDERMO	EXENCIÓN IB
3795-004756	2005	CASTAGNA CARINA SUSANA	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-004758	2005	CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE CENTENARIO	
3795-004772	2005	TORRILLA MOIRA	FISCALIZACIÓN IB
3795-004904	2005	BORDON ANGEL DONATO	
3795-004935	2005	MARQUEZ CARMEN ROSA	
3795-005164	2005	VAZQUEZ FELICIANA DEL CARMEN	
3795-005360	2005	MONTES HUGO	
3795-005361	2005	BRILLO JORGE OMAR	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-005362	2005	SOLICITUD EXENCIÓN, GARAY LILIANA MARISA	IIBB
3795-005363	2005	MONTESINO DARDO	S/EXENCIÓN DE ISIB

3795-005418	2005	SOLIC. EXENCIÓN, FEDETRACIÓN NEUQUINA DE VÓLEIBOL	IIBB
3795-005632	2005	ALDO RICARDO GENNARI	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-005671	2005	FRIDEVI SAFIC	EXENCIÓN IB
3795-005693	2005	SOLIC. DE REITEGRO POR RECAUDACIÓN BANCARIA, MICOLICH MARIA ANITA	IIBB
3795-005784	2005	ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CENTENARIO	
3795-005901	2005	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VISTA ALEGRE NORTE	
3795-005986	2005	NICOSIA RAUL	S/EX. DE INMOBILIARIO
3795-006223	2005	ROMERO CHOCOLACEK SH	PFP
3795-006676	2005	GODOY NORA	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-006791	2005	BARTUCH ROMINA	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-006882	2005	ROSENSTEIN CLAUDIO	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-006976	2005	PATAGONIA ARGENTINA SOCIEDAD MUTUAL	EXENCIÓN IB
3795-007091	2005	IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL ARG.	
3795-007340	2005	ROMERO JOSE SANTIAGO	
3795-007652	2005	SOLIC. EXENCIÓN, HORMACHEA AMANDA DANIELA	IIBB
3795-005481	2005	CONDORI SOFIA ADA	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-007934	2005	SOLIC. EXENCIÓN, STAGNARO VANESA VERONICA	IIBB
3795-000362	2006	MOYA GEORGINA ALICIA	
3795-002705	2006	GEVA SRL	

3795-007941	2006	SOLIC. EXENCIÓN, MOGLIA CLAPS FERNANDO LUIS	IIBB
3795-008084	2006	DIFERENC. POR INTER-CAMBIO DE INFORMACIÓN AFIP-DGI, HEFFNER JORGE	IIBB
3795-008160	2006	ZAMBRANO MOLINA AUDONIA SONIA	
3795-008231	2006	LABRIN NORMA ILEANA	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-008273	2006	ROSSI NORMA OLGA	
3795-008355	2006	ESCRIBANÍA LONGO CATALA	
3795-008401	2006	ESCRIBANÍA CATALA	
3795-008458	2006	FRANK MIRTA MARIANA	
3795-008509	2006	CATALA LEONARDO ESEQUIEL	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-008551	2006	CARA JUAN JOSE	
3795-008607	2006	MARTINEZ MIGUEL	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-008886	2006	SURAN MIRTA E	
3795-008953	2006	AYDAR FUENTES AMÉRICA	
3795-008953	2006	TOSATTO GERMAN	
3795-009053	2006	MATILDE ZALAMANCA ELGUETA	
3795-009089	2006	SOLIC. EXENCIÓN COOPE-RATIVA MALEN-MAPU LIMITADA	IIBB
3795-009090	2006	SOLIC. EXENCIÓN HERNANDEZ LOPETEGUI AMHED	IIBB
3795-009091	2006	MANQUILEF PICHUNTRUF	

3795-009153	2006	SOLIC. EXENCIÓN, MIGONI MARIA ZULEMA	IIBB
3795-009154	2006	CAMARA DE PRODUCTORES DEL CHAÑAR	
3795-009167	2006	SOLIC. EXENCIÓN GOMEZ LAURA MERCEDES	IIBB
3795-009189	2006	CHIHUAILAF SANDOVAL ROSA	
3795-009363	2006	SOLIC. EXENCIÓN, LOVERA NATALIA CAROLINA	IIBB
3795-009364	2006	ILLANES PACHECO LIDIA DEL PILAR	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-009365	2006	BELICH MON ICA LAURA	
3795-009396	2006	CLUB DE LEONES DE CENTENARIO	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-009415	2006	IPPI GABRIELA	EXENCIÓN IB
3795-009416	2006	MONTESINO DARDO	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-009449	2006	SOLIC. EXENCIÓN GARRALDA FERMIN ARIEL	IIBB
3795-009451	2006	ILLANES DOMINGO OSCAR	
3795-009452	2006	VILLABLANCA MARIA BERNARDITA	
3795-009459	2006	PUGLIESE BLANCA TERESA	
3795-009461	2006	CERDA RITA EDITH	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-009472	2006	HUELLER BIBIANA DEL CARMEN	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-009581	2006	PASCAL HECTOR MANUEL	EXENCIÓN IB
3795-009625	2006	GARCIA GUILLERMO MANUEL	EXENCIÓN IB
3795-009626	2006	CASTILLO MONDACA	
3795-009633	2006	VARESCO RICARDO ALFREDO	S/EXIMICION DE DEUDA ISIB

3795-009714	2006	EGEA DANIEL ALEJANDRO	
3795-009764	2006	RUIZ GLADYS	
3795-009765	2006	TACONI RAUL JORGE	EXENCIÓN IB
3795-009812	2006	OLEA PINCHAIRA ROMUALDO	
3795-009813	2006	NOVOA ADRIAN	
3795-009833	2006	MORI RAUL RICARDO	
3795-009834	2006	SOLIC. EXENCIÓN, SAAVEDRA PARRA VICTOR RENE	IIBB
3795-009835	2006	SAYIHUE SRL	
3795-009867	2006	ESCRIBANÍA N° 1 LONGO CATALA	
3795-009882	2006	SOLIC. EXENCIÓN, CASTILLO MIRIAM ESTHER	IIBB
3795-009908	2006	SOLIC. CONDONACIÓN DEUDA, GONZALEZ MARIA CLEMENTINA	IIBB
3795-009912	2006	LAGUNAS EDGARDO FRANCISCO	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-009938	2006	RODRIGUEZ JUAN JOSE	
3795-009949	2006	PATINO MAGDALENA	
3795-010165	2006	COOPERATIVA LA FLOR	
3795-010165	2006	COOPERATIVA LA FLOR	
3795-010166	2006	HEVIA OLGA MABEL	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-010191	2006	APADIC	
3795-010249	2006	SUCESIÓN GONZALES MARIO	EXENCIÓN IB
3795-010356	2006	ALBORNOZ CARLOS ALBERTO	EXENCIÓN IB
3795-010596	2006	SOLIC. EXENCIÓN, ZUÑIGA DANIEL MARIANO	IIBB

3795-010839	2006	MARTIN ADRIAN GUILLERMO MIGUEL	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-010957	2007	LOPEZ JOSE LUIS	
3795-011042	2007	GOROCITO ELIANA ELISABETH	EXENCIÓN IB
3795-011053	2007	VIRGILI SANDRA ADELA	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-011223	2007	PERTICONE SANDRA MARISA	
3795-011231	2007	CANO EDUARDO	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-011249	2007	MENDEZ RICARDO	
3795-011250	2007	CARRASCO PARRA LUIS	
3795-011260	2007	ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL RENACER	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-011261	2007	VALLEJOS HERNAN	
3795-011274	2007	PEREZ MARIA LEONOR	
3795-011275	2007	GONZALEZ SILVIA	
3795-011291	2007	MORENO MARIA EFROSINA	
3795-011293	2007	MALDONADO ANDRADE	
3795-011357	2007	HENRIQUEZ NAVARRETE LUIS	
3795-011389	2007	SOLIC. EXENCIÓN, SDIAZ PEREZ CRISTOPHER WILSSON	IIBB
3795-011434	2007	MUNICIPALIDAD DE CENTENARIO	
3795-011452	2007	GIMENEZ MARIANO	
3795-011514	2007	JARA JUAN ALBERTO	
3795-011515	2007	RIVERO VICTORIA ILEANA	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-011530	2007	PINILLA SUSANA BEATRIZ	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-011531	2007	LEIVA CARLOS OMAR	
3795-011579	2007	QUIROGA MIRTA MARIA	
3795-011623	2007	AGROVIAL RENTAL S.R.L.	

3795-011651	2007	SOLIC. EXENCIÓN, ZUCCHINI MILTON EDGARDO	IIBB
3795-011786	2007	PEREZ ELVA	
3795-011805	2007	HUENULAF RUTH NELLY	
3795-011981	2007	ALVEAL MELO MANUEL	
3795-012066	2007	SOLIC. EXENCIÓN, SANDOVAL GUSTAVO FABIAN LOS PATOS RUGBY CLUB	IIBB
3795-012067	2007	ASOC. ATLÉTICA VISTA ALEGRE	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-012285	2007	SEMPRINO MARCOS LUIS	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-012364	2007	ROZZA ELIZABETH INES	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-012365	2007	SOLIC. EXENCIÓN CARRIZZA ANGEL ESPIRITU	IIBB
3795-012452	2007	SANCHEZ GLADYS	
3795-012556	2007	COOPERATIVA OBRERA LIMITADA	
3795-012638	2007	FRUTICULTORES UNIDOS DE CENTENARIO	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-012685	2007	MOYA CARLOS ENRIQUE	
3795-012700	2007	MARTINEZ YEVARA FAVIO	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-012713	2007	ALVISO LAURA MARTA	EXENCIÓN IB
3795-012736	2007	ASOC. MUTUAL DE LOS CONTRIB. DE S.P.CH.	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-012737	2007	CERDA RITA EDITH	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-012803	2007	FERNANDEZ LEONOR NORMA	
3795-012819	2007	RODRIGUEZ FUENTEALBA MIRIAM FLOR	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-012820	2007	SOLIC. EXENCIÓN, ANZALDO CLAUDIA DANIELA	IIBB
3795-012851	2007	MUÑOZ CASTRO ELIANA	

3795-012868	2007	SOLIC. EXENCIÓN, CALA LESINA HECTOR SEBAS-TIAN	IIBB
3795-012957	2007	GONZALEZ PEÑA HECTOR GABRIEL	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-012976	2007	CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CENTE-NARIO	
3795-013151	2007	PIEROTTI DANIELA CARO-LINA	EXENCIÓN IB
3795-013271	2007	SOLIC. EXENCIÓN, MOLINI GUSTAVO	IIBB
3795-013378	2007	ALBORNOZ JUANA ESTHER	
3795-013477	2007	ENRIQUE SEPULVEDA ELCIRA	
3795-013511	2007	SOLIC. EXENCIÓN, CAS-TRO DEBORA NOEMI	IIBB
3795-013731	2007	SOLIC. DE EXENCIÓN, CA-RRANZA ZAVALIA JOSE MA-RIA	IIBB
3795-013733	2007	SOLIC. EXENCIÓN, ROCCA MARCELA ALEJANDRA	IIBB
3795-013529	2007	IBAÑEZ RAUL OMAR	EXENCIÓN IB
3795-013531	2007	GARCIA JARA JOSE ARMANDO	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-013604	2007	ASCHEMAGER LUIS	
3795-013712	2007	POELSTRA LANNERT IVAN	EXENCIÓN IB
3795-013713	2007	SOLIC. EXENCIÓN, OLIVE-RA OSVALDO LUIS	IIBB
3795-013714	2007	NORAMBUENA RAUL EDUARDO	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-013725	2007	COOP. IND. Y COMERC. DE PROD. ORGÁNICOS	EXENCIÓN IB

3795-013727	2007	GONZALEZ ALDO DONATO	
3795-013729	2007	MACCARONE JORGE LUIS	EXENCIÓN IB
3795-013730	2007	QUISPE FIDEL	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-013732	2007	LOBRECICH ANTONIO	
3795-013734	2007	PIERDOMINICCI JUAN CARLOS	
3795-013737	2007	BIBLIOTECA POPULAR JOSE FONSECA	EXENCIÓN IB
3795-013738	2007	MASTERS MONICA	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-013739	2007	ALVAREZ AUGUSTO	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-013740	2007	VARESCO MARIA CECILIA	EXENCIÓN IB
3795-013741	2007	ROSAS LABERTO DAMIAN	EXENCIÓN IB
3795-013742	2007	IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL ARGENTINA	
3795-013743	2007	FUNDACIÓN ISSI COLLEGE	S/EXENCIÓN DE ISIB
3795-011085	2007	SOLIC. EXENCIÓN DEUDA, OTAÑO ANA MARIA	IIBB
3795-013726	2007	SOLIC. EXENCIÓN, MOLINA NORMA BEATRIZ	IIBB
3795-13728	2007	SOLIC. EXENCIÓN, CARRASCO MANUEL FERNANDO	IIBB
4795-000065	2008	CALALESINA FRANCISCA	EXENCIÓN IB
4795-000066	2008	STANGAFERRO SERGIO RAFAEL	EXENCIÓN IB
4795-000102	2008	SOLIC. DE EXENCIÓN, MIGNON EDUARDO LUIS	IIBB
4795-000150	2008	PESCE GUILLERMO - PUJO NESTOR	EXENCIÓN IB

4795-000166	2008	EXENCIÓN DE DEUDA, MAIOLO YOLANDA TERESA	IIBB
4795-000167	2008	SOLIC. EXENCIÓN, ZARATE DANIEL ALBERTO	IIBB
4795-000249	2008	PACHECO LUIS SEBASTIAN	EXENCIÓN IB
4795-000359	2008	MUÑOZ MANUELA JESUS	
4795-000366	2008	CANO JORGE EDUARDO	EXENCIÓN IB
4795-000374	2008	SERHEN SRL	EXENCIÓN IB
4795-000383	2008	EXEC. DE DEUDA, TRONCOSO TRANIA MAGALI	IIBB
4795-000432	2008	PUTRUELLE HNOS.	EXENCIÓN IB
4795-000510	2008	SANCHEZ ROBERTO OMAR	EXENCIÓN IB
4795-000527	2008	ASPIAZU MARIA	
4795-000052	2008	CASTRO CARLOS JAVIER	
4795-005445	2008	FRUTICULTORES ASOCIADOS S.A.	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-000546	2008	DINEVIS S.A.	
4795-000547	2008	ARANDA JUAN EDUARDO	EXENCIÓN IB
4795-000565	2008	MORERO MARIA LUJAN	EXENCIÓN IB
4795-000595	2008	VIVANCO ALICIA FULVIA	
4795-000600	2008	ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AÑELO	IIBB
4795-000794	2008	EXENCIÓN, LEZCANO ANA MARIELA	IIBB
4795-000851	2008	EXEC. DE DEUDA, TOMISIC CAROLINA MABEL	IIBB
4795-000872	2008	SOMADOSSI ALFREDO DOMINGO	
4795-000875	2008	SOLIC. EXENCIÓN BROILO DOMINGO MANUEL	IIBB
4795-000912	2008	SOLIC. EXENCIÓN, ORTIZ MARIO CARLOS	IIBB

4795-000936	2008	ALONSO ISABEL ANA	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-001210	2008	VALLEJOS JOSEFINA	
4795-001213	2008	AGOSTINELLI MIRNA	
4795-001214	2008	SOLIC. EXENCIÓN VILLEGAS MATIAS HECTOR	IIBB
4795-001216	2008	STOLL SARA PATRICIA	
4795-001401	2008	ROMERO DAVID DE JESUS	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-001425	2008	SCOLLO FRANCISCO	
4795-001469	2008	GAISER ALDO ONILDO	
4795-001587	2008	SOLIC. EXENCIÓN, LEZANA GABRIELA CECILIA	IIBB
4795-001592	2008	ALVARADO LILIANA	EXENCIÓN IB
4795-001620	2008	VILLARINO RENE EDGARDO	EXENCIÓN IB
4795-001644	2008	SOLIC. EXENCIÓN CARDENAS JUANA ROSA	IIBB
4795-001656	2008	LARRAVIDE DIANA ADELA	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-001726	2008	SOLICITUD EXENCIÓN, SCOLLO JOSE	IIBB
4795-001802	2008	SASSI JAVIER	EXENCIÓN IB
4795-001876	2008	CUCHETTI GUILLERMO ALBERTO	EXENCIÓN IB
4795-001971	2008	MOLINA NOELIA CELESTE	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-001982	2008	ROZZA LIBIO RUBEN	EXENCIÓN IB
4795-002060	2008	SCRIGNER BRUNA	
4795-002227	2008	ESQUIVEL MARIA CECILIA	EXENCIÓN IB
4795-002228	2008	LAGUNAS MARIA CRISTINA	EXENCIÓN IB
4795-002365	2008	ANZALDO CECILIA ANDREA	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-002369	2008	IONNI LUCIANO	

4795-002380	2008	MORENO LEONARDO MATIAS	EXENCIÓN IB
4795-002408	2008	SOTO ALICIA ESTHER	
4795-002421	2008	EL BALCARCEÑO SA	EXENCIÓN IB
4795-002465	2008	MENDOZA PATRICIA MARTA	EXENCIÓN IB
4795-002487	2008	CAM.DE COMERCIO, INDUST. Y PROD.	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-002692	2008	IGLESIA ISRAELITA DEL NUEVO PACTO	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-000293	2009	SEPULVEDA HECTOR GUALBERTO	
4795-003046	2009	LEIVA VICTOR ELIAS	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-003116	2009	BERTOLDI GUSTAVO EMILIO	EXENCIÓN IB
4795-003127	2009	SOLIC. EXENCIÓN, DEL ZOTTO HUMBERTO DANIEL	IIBB
4795-003143	2009	ALBERTI ROBERTO JULIO	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-000321	2008	SOLIC. EXENCIÓN, CHAPA-RRO BIBIANA MARILI	IIBB
4795-003214	2009	VILLEGAS MARIA GABRIELA	EXENCIÓN IB
4795-003454	2009	BUSTOS VALERIA ROXANA	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-003477	2009	FLORES GRACIELA	
4795-003509	2009	MERIÑO JOSE LEONARDO	
4795-003516	2009	ESCOBAR ANDREA LILIANA	EXENCIÓN IB
4795-003517	2009	ASOC. FOMENTO RURAL NUEVOS PARCELEROS	EXENCIÓN IB
4795-003522	2009	IGLESIA DE DIOS DE LA PROFECÍA	

4795-003547	2009	SOLIC. EXENCIÓN, TURRION MIGUEL ANGEL	IIBB
4795-003549	2009	PLATUN FABIAN ALBERICO	EXENCIÓN IB
4795-003550	2009	ROHLIK CLAUDIA NORA	EXENCIÓN IB
4795-003572	2009	CURRIÑIR VARGAS GUILLERMO	
4795-003573	2009	MUNICIPALIDAD DE CENTENARIO	
4795-003680	2009	PRIETO HERMINDA	
4795-003741	2009	DAVID ROMINA YUDIT	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-003758	2009	ANACLETO MARIA INES	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-003759	2009	VERDUN OLGA ESTELA	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-003760	2009	SUAREZ CLAUDIO JAVIER	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-003819	2019	BARTOSIK MARIA ANGELINA	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-003956	2009	ARRIETA OSCAR ALBERTO	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-004008	2009	GONZALEZ ALBA AURORA	
4795-004032	2009	GERONIMO ELEUTERIO	
4795-004034	2009	SOLIC. EXENCIÓN BENEDETTI RICARDO	IIBB
4795-004111	2009	SOLIC. EXENCIÓN, REINOSO PAREDES VANESSA LORENA	IIBB
4795-004202	2009	ACOSTA HILDA	
4795-004312	2009	ASOCIACIÓN CIVIL SOL DEL VALLE	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-004313	2009	BLANCO EUGENIA MARCELINA	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-004314	2009	SOLIC. EXENCIÓN, MUÑOZ MARCOS DANIEL	IIBB

4795-004316	2005	ALDECOA MARIA LIDIA MIRYAM	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-044091	2009	SABATINI RICARDO HUGO	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-004416	2009	SEGUEL JABAT VIRGINIA	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-004485	2009	HERRERA MIRTA BEATRIZ	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-004486	2009	GARCIA IVANA LORENA	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-004519	2009	ROMERO SERGIO	
4795-004661	2009	ASOCIACIÓN AUTOMOVILÍSTICA CENTENARIO COMPETICIÓN	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-004918	2009	GARCIA SAN MARTIN KARIN ALEJANDRA	EXENCIÓN IB
4795-004998	2009	CHIESA VILMA BLANCA	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-005000	2009	SOLIC. EXENCIÓN, BARTUSCH MARIA CRISTINA	IIBB
4795-005036	2009	PONCE VIVIANA VANESA	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-005039	2009	GALVAN JORGE CARLOS	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-005091	2009	BARRERAS MARINA YANINA	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-005146	2009	PUCHI ROBERTO DAVID	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-005172	2009	PUJO NESTOR RAUL	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-005173	2009	CAMPOS VICTOR IVAN	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-005216	2009	WIRCALEO MIGUEL SEGUNDO	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-005217	2009	OCHOA ALBERTO	EXENCIÓN IB
4795-005259	2009	VERGARA SANDOVAL PAULINA	
4795-005371	2009	SOLIC. EXENCIÓN, CASTILLO VANESA ALEJANDRA	IIBB
4795-005372	2009	VARANO ANTONIO	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-005373	2009	VAZQUEZ FLORENTINO	EXENCIÓN IB

4795-005431	2009	GALATI RANDO JUAN ROBERTO	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-004084	2009	SOLIC. EXENCIÓN, VILTE NORMA BEATRIZ	IIBB
4795-005021	2009	CORZO MARIA DEL LUJAN	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-005521	2010	SOLIC. EXENCIÓN, FRUTIMUNDO SRL	IIBB
4795-008365	2010	GUTIERREZ CURIPAN OLIVIA MIRTHA	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-008366	2010	SOLIC. EXENCIÓN VIDELA ANDRES	IIBB
4795-008383	2010	MONTAÑA PAULA INES	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-009417	2010	MANNUCCI ALICIA	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-006241	2010	BIBLIOTECA POPULAR SAN PATRICIO DEL CHAÑAR	
4795-006242	2010	ROSSAROLI FERNANDO MARTIN	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-006243	2010	LOPEZ CLAUDIO EFRAIN	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-006244	2010	ERRECART GERMAN AGUSTIN	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-006245	2010	BARTUSCH ALEJANDRA	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-006291	2010	MERCADO CONCENTRADOR DEL NEUQUEN	
4795-006704	2010	ROHLIK CLAUDIA NORA	EXENCIÓN IB
4795-006747	2010	SOC. EXENCIÓN DEUDA, RAÍCES SRL	IIBB
4795-006766	2010	CASTILLO MANUEL OMAR	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-006902	2010	ORELLANA MARCELINA	
4795-006948	2010	SOLLA GUSTAVO JUAN	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-006949	2010	COOPERATIVA COOP-TACEN LTDA.	

4795-006950	2010	FUNDACIÓN LECT. DEL FIN DEL MUNDO	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-006959	2010	ESTEVES JOSE ENRIQUE	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-006960	2010	ESTEVES LUIS ALBERTO	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-006961	2010	QUARTA TOMAS AUGUSTO	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-007236	2010	ROMERO GLORIA AIDA	
4795-007251	2010	PABLO MIGUEL TEIXE Y MARIELA TEIXE S.H	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-007252	2010	ALANIZ NORMA TERESITA	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-007341	2010	FIGUEROA MARIELA ALEJANDRA	EXENCIÓN IB
4795-007342	2010	ABRAMCHIK MONICA SUSANA	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-007343	2010	ROCA LUIS MANUEL	EXENCIÓN IB
4795-007360	2010	CHERSANOVICH MARISA ROSSANA	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-007361	2010	GRIVEL ENRIQUE FABIAN	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-007482	2010	SOLIC. EXENCIÓN CATALA LEONARDO ESEQUIEL	IIBB
4795-007483	2010	EXENCIÓN DE DEUDA, REY MILAGROS MARA JOSEFINA	IIBB
4795-007484	2010	POGGI MIGUEL ANGEL	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-007485	2010	GIONGO JORGE ALBERTO	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-007599	2010	MOYA FLAVIA NANCY	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-007600	2010	BARROSO CARMEN CARLOTA	
4795-007601	2010	ROSSI NORMA OLGA	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-007628	2010	OLAVE EDITH	

4795-007652	2010	PIZA ERNESTO	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-007653	2010	ROSSAROLI MARIA FABIANA	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-007969	2010	PONCE CARLOS DAMIAN	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-007970	2010	IRAZUSTA LILIANA	EXENCIÓN IB
4795-007974	2010	HERRERA ANDREA PAOLA	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-008042	2010	SOLIC. EXENCIÓN DEUDA, VILLALOBOS EMY ARIANA	IIBB
4795-008043	2010	JORQUERA LILIANA ANA-NEL	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-008044	2010	MENDEZ ANELL NILDA GRACIELA	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-008159	2010	BETANCOURT LUISA BEATRIZ	
4795-008160	2010	BARTHES CARMEN NADIA	
4795-008193	2010	NAVARRO TOMAS	
4795-008194	2010	DE LUCCA HECTOR JOSE	
4795-008195	2010	GUERRERO DILIA	
4795-008364	2010	ROCHA AUDOLINA	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-008380	2010	ZAPATA MARÍA VERONICA	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-008381	2010	ECHEVERRIA HENRIQUEZ CLAUDIO ALEJANDRO	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-008382	2010	ORTIZ JUAN DEL TRANSITO	
4795-008612	2010	ALONSO JUAN ANTONIO	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-008653	2010	SOLIC. EXENCIÓN, CON-TRERAS RAQUEL	IIBB
4795-008654	2010	ORELLANO JUAN DOMINGO	

4795-008662	2010	CENDRA HECTOR	
4795-008663	2010	BERAZA ELIESER DANIEL	
4795-008797	2010	FERNANDEZ CARLOS ANTONIO	
4795-008823	2010	JULIA VERONICA FLORINDA	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-008902	2010	MARTINEZ GRACIELA INES	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-009052	2010	LOPEZ ANALIA ELIZABETH	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-009053	2010	LAVALLEN MARIA CLARA	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-009056	2010	LLOYD SUSANA NOEMI	
4795-009060	2010	ROLDAN JORGE OMAR	
4795-009111	2010	YAPU PALLARES GABINO	
4795-009155	2010	RAPI MARTIN EUGENIO	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-009178	2010	RICCONO CARLA	EXENCIÓN IB
4795-009296	2010	QUIROGA MIGUEL ANGEL	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-009329	2010	IGLESIA MISIÓN APOSTÓLICA PENTECOSTAL	
4795-009416	2010	IACONO PABLO MATIAS JOSE	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-009501	2010	PIAZZONI MIGUEL ANGEL	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-009515	2010	SANCHEZ DARIO - SANCHEZ GLADYS SH	
4795-009516	2010	ENGHELMAYER ADRIAN GABRIEL	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-009541	2010	ELISSETCHE POJMAEVIC SILVIA INES	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-009542	2010	DI SCIULLO NELIDA MARGARITA	EXENCIÓN IB
4795-009542	2010	SOLORZA PEÑA MARIA ELIANA	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-009562	2010	PEÑA PINO MARIA	S/EXENCIÓN DE ISIB

4795-009563	2010	COMP. ASOC. CIVIL DE AYUDA AL DISCAPACITADO	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-009846	2011	ACHU VALENTIN	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-009847	2011	ROZZA ROSA NELIDA	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-009997	2011	MUNICIP. DE VISTA ALEGRE	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-009998	2011	IGLESIA INTERNACIONAL DEL EVANGELIO CUADRANGULAR	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-010067	2011	COOP. TRAB. Y CONS. EL CHAÑAR LTDA.	EXENCIÓN IB
4795-010068	2011	CICCIOLI GABRIEL ELIO	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-010423	2011	CLUB MARI MENUCO	
4795-010603	2011	TORRES LUIS RICARDO	
4795-010605	2011	SOLIC. EXENCIÓN, VALENZUELA ROLANDO DANIEL	IIBB
4795-010606	2011	CANESSA MARIANA LUJAN	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-010607	2011	OLGUIN VERONICA MARIANA	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-010608	2011	LAVALLEN MARIA GABRIELA	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-010609	2011	DE LA VEGA JOSE MANUEL	EXENCIÓN IB
4795-010611	2011	ARINGOLI JUAN JOSE	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-010784	2011	DEL BIANCO NATALIA	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-010790	2011	RICOTTO JUAN CARLOS	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-010791	2011	SOLIC EXENCIÓN, BARTUSCH PABLO PEDRO	IIBB
4795-010792	2011	BARTUSCH FERNANDO	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-010793	2011	BARUSCH Y ZUBAK S.R.L	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-010795	2011	GIMENEZ GLADYS BELKIS	

4795-010796	2011	CONSORCIO DE RIEGO Y DRENAJE S.P. CHAÑAR	
4795-010797	2011	BASCUR ANA ELIZABETH	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-010799	2011	SANDOVAL JOSE BERNARDINO	EXENCIÓN IB
4795-011140	2011	PERFIL SRL	
4795-011543	2011	SOLIC. EXENCIÓN DEUDA, LA ISLA S.A	IIBB
4795-011691	2011	MONTOYA SILVA GRACIELA	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-011693	2011	SANABRIA TORRES MARIA ALEJANDRA	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-011695	2011	CANZIANI GABRIELA	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-011187	2011	GONZALEZ SILVIA	
4795-011188	2011	SISTERNA MARIA ROSA	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-011190	2011	MARTIN RUBEN DARIO	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-011191	2011	SEPULVEDA RUBILAR BENEDICTO	
4795-011192	2011	ESANDI TOMAS	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-011193	2011	SOLIC. EXENCIÓN RIVADU-LLA ROBERTO COSME	IIBB
4795-011194	2011	RUSTIA EUGENIO JULIO	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-011195	2011	JIMENEZ LUIS ABERTO	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-011196	2011	ROJAS TORO DORMIDIA DEL CARMEN	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-011197	2011	ÁGUILAR STELLA MARIS	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-011198	2011	CORI LAIME MARLENE	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-011533	2011	ASOC. DE FOMENTO RURAL LA UNIÓN	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-011534	2011	DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA	EXENCIÓN IB
4795-011536	2011	GALVAN JORGE CARLOS	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-011537	2011	MARTINEZ EMILCE GRACIELA	S/EXENCIÓN DE ISIB

4795-011539	2011	VARVASINI JOSE MARIA	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-011540	2011	SOLIC. EXENCIÓN MONO-TRIBUTO SOCIAL, ESTRE-LLA JORGE DARIO	IIBB
4795-011541	2011	REYDETT MUJICA OSCAR FRANCISCO	EXENCIÓN IB
4795-011542	2011	SALAMANCA CARLOS JAVIER	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-011544	2011	VERDUGO JOAQUIN GERARDO	
4795-011545	2011	ALMOHADA SONIA	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-011690	2011	GACITUA YANINA SOLE-DAD	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-011692	2011	SOLIC. EXENCIÓN, PERE-YRA EDGARDO	IIBB
4795-011694	2011	MAIDO ENZO DAMIAN	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-011833	2011	RETAMAL MARIA	
4795-011922	2011	SALAZAR BORIS EDGARDO	
4795-011992	2011	GARRIDO MIRTA ALEJAN-DRA	EXENCIÓN IB
4795-011993	2011	LOPEZ JAVIER ALEJANDRO	EXENCIÓN IB
4795-011995	2011	BARTUCH ROMINA	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-012170	2011	SOLIC. EXENCIÓN, HER-MOSILLA PAVEZ ALICIA DEL CARMEN	IIBB
4795-012173	2011	MANRIQUE SUSANA	
4795-012174	2011	CARRASCO MARCELO ALEJANDRO	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-012175	2011	ROSSARDI MARIA FABIANA	EXENCIÓN IB
4795-012318	2011	LAGUNAS M. CRISTINA OBAID DIEGO E SH	S/EXENCIÓN DE ISIB

4795-012321	2011	VERGARA ESCOBAR MARIA	
4795-012322	2011	FUNDACIÓN PADRE JACINTO STABILE	
4795-012324	2011	LONGO NOELIA	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-012368	2011	SILVA DUBART MARIA	
4795-012369	2011	RIQUELME JIMENEZ MARIO	
4795-012373	2011	SALAZAR MARIA GABRIELA	
4795-012425	2011	FISCALIZACIÓN ROBELLA ENERGIA	
4795-012880	2011	HERNANDEZ LIZAMA HERMINIO	
4795-012881	2011	GARCIA HAYDEE	S/EXENCIÓN DE ISIB
4795-012980	2011	LAGOS ISABEL DEL CARMEN	
4795-012981	2011	MARTINEZ ADELA	
4795-013031	2011	ROMERO MARIA ALICIA	
4795-013152	2011	PARIS MARCELA JOSEFINA	
4795-013178	2011	ROCHA AUDONIA	
4795-013180	2011	PEREZ SAEZ NOLFA	
5823-004864	2012	DELEGACION CENTENARIO S/FRANCOS	
5823-008750	2012	CARRASCO GUZMAN ROSA	
5823-005569	2012	DAVIES ROBERTO	
5823-005573	2012	FIGUEROA SARA CARO LINA	
5823-009836	2012	DELLA GASPERA CLAUDIO	
5823-056214	2012	PEREZ CONSTANZO GLADYS	
5823-098316	2012	SCHELL ROBERTO	

5823-000106	2012	LOPEZ DOMINGA DE LAS MERCEDES	
5823-000110	2012	MORA ROSA DEL CARMEN	
5823-000111	2012	CORONEL HECTOR	
5823-000114	2012	VARELA DANIEL	EXENCIÓN IB
5823-000115	2012	SOLIC. EXENCIÓN, ROZZA HONORIO JUAN	IIBB
5823-000457	2012	SOLIC. EXENCIÓN, LEONE GABRIEL ALEJANDRO	IIBB
5823-000540	2012	SOTO FILOMENA	
5823-000542	2012	SCHMIDT ROBERTO JA-VIER	EXENCIÓN IB
5823-000543	2012	QUILACAZON MARTIN	
5823-000544	2012	TISSERA ROBUSTIANO	
5823-000546	2012	COOP. DE TRABAJO LOS HIJOS DE HUINCA	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-000551	2012	STAGNARO ERNESTO SANTOS	
5823-000552	2012	SOLIC. EXENCIÓN, LONGO ANA ELSA	IIBB
5823-000659	2012	SOLIC. EXENCIÓN, ARIN-GOLI HORACION	IIBB
5823-000735	2012	DEPARTAM ENTO DELEGA-CIONES S/LARA JORGE	
5823-000967	2012	PANES EDUARDO SEGUN DO	
5823-009680	2012	PEREZ BILBAO NERIS AI-BON	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-000969	2012	IGLESIA EVANGÉLICA UNIÓN PENTECOSTAL	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-000970	2012	SINDICATO DE PEONES DE TAXI DE NEUQUÉN	S/EXENCIÓN DE ISIB

5823-000972	2012	ASAAD CARLOS ANTONIO	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-000974	2012	SOMMADOSSI GUSTAVO ALFREDO	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-000975	2012	FIDEICOMISO ADM. F PEND GONZALEZ GABRIEL	IIBB
5823-000976	2012	SOLIC. EXENCIÓN, ROSSI FRANCISCO FEDERICO	IIBB
5823-000977	2012	BRUNET LUIS ANTONIO	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-000978	2012	MILLANER ELBIO	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-000979	2012	ALMOHALLA FERNANDO	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-000982	2012	YUCRA NORBERT CARLOS	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-001196	2012	MOLINA ALFREDO	
5823-001231	2012	MANDUCA JOSE EDUARDO	
5823-001251	2012	SOLIC. EXENCIÓN, SPINA MARCOS AGUSTIN	IIBB
5823-001253	2012	NORAMBUENA RAUL EDUARDO	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-001571	2012	ECHAVARRI LILIANA IRIS	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-001572	2012	SANTOS RAUL	EXENCIÓN IB
5823-001612	2012	BARROS MIGUEL ANGEL	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-001613	2012	VALIENTE MARCELA BEATRIZ	TASA 0%
5823-001615	2012	AIELLO ANDREA NOEMI	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-001616	2012	DELGADO ROBERTO	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-001785	2012	HIDALGO JORGE	
5823-002024	2012	SOLIC EXENCIÓN, BASSO ELSA	IIBB
5823-002026	2012	CRLJENKO CARLOS HECTOR	
5823-002027	2012	CERVERA CARLA ANDREA	EXENCIÓN IB

5823-002029	2012	GALATI RANDO JUAN ROBERTO	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-002098	2012	ALLENDE NORBERTO UBALDO	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-002191	2012	RIQUELME OSVALDO	
5823-002336	2012	MONTOYA ADRIAN EMILIO	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-002338	2012	FUENTES UBERLINDA	
5823-002339	2012	SASSI JAVIER	EXENCIÓN IB
5823-002553	2012	MERINO ORFILIA DEL CARMEN	
5823-002580	2012	CLUB ATLETICO SAN PATRICIO	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-002583	2012	SANDOVAL LILLO ISABEL	
5823-002585	2012	BIGOLIN EDUARDO DAN1	
5823-002586	2012	SOLIC. GRAVABILIDAD, LAGOS CECILIA	IIBB
5823-002668	2012	MENDEZ ERMELINDA DEL CARMEN	
5823-002677	2012	ALVAREZ PEREZ MARIA CANDELARIA	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-003218	2012	NATALE SUSANA NIDIA	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-003256	2012	CEÑA CARLOS ALBERTO	TASA 0%
5823-003267	2012	SOLIC. GRAVABILIDAD, CERDA PAOLA DANIELA	IIBB
5823-003268	2012	SUCESIÓN DE RAMOS MARÍA	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-003269	2012	DI CAPUA LUIS	
5823-003389	2012	SOLIC. EXENCIÓN, SOMMADOSSI JUAN JOSE	IIBB
5823-003390	2012	SOLIC. EXENCIÓN, SCHILLATO JUAN JOSE	IIBB

5823-003611	2013	SOLIC. EXENCIÓN, MOLINA NOELIA CELESTE	IIBB
5823-003612	2013	LORO M IGUEL ANGEL	
5823-003613	2013	PEREZ CONSTANZO GLADYS	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-003614	2013	SOLIC. EXENCIÓN, SUCESION DE LIVIO ROSSA	IIBB
5823-003615	2013	SOLIC. EXENCIÓN PEZZI LILIANA RAQUEL	IIBB
5823-003616	2013	LABRADOR S.A.	EXENCIÓN IB
5823-003617	2013	SANCHEZ MONICA BEATRIZ	
5823-003805	2013	SOLIC. EXENCIÓN DEUDA, NICOSIA ESTEBAN MARIO	IIBB
5823-003812	2013	MAURO OSVALDO ARTURO	EXENCIÓN IB
5823-003813	2013	SOLIC. EXENCIÓN, ZIVKOVIC ANTONIO	IIBB
5823-003814	2013	PINO ESTHER	
5823-003815	2013	SOLIC. EXENCIÓN, PURRAN RIQUELME LAURA DEL CARMEN	IIBB
5823-003816	2013	ESTRELLA VERONICA PAOLA	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-003817	2013	GACITUA YANINA SOLEDAD	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-003818	2013	SILIQUINI ALBERTO FRANCISCO	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-003820	2013	SOLIC. EXENCIÓN MONOTRIBUTO SOCIAL, SQUAGLIA RUBEN	IIBB
5823-003811	2013	CAMPERO LUCIANA	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-003822	2013	SOLIC. EXENCIÓN, FUENTES JIMENEZ EDITH AURORA	IIBB

5823-003823	2013	SOLIC. EXENCIÓN, CATRILEO MARIHUAL CLARA MARILUZ	IIBB
5823-004090	2013	SOLIC. EXENCIÓN VAZQUEZ RODRIGUEZ ELVYS	IIBB
5823-004091	2013	SOLIC. EXENCIÓN BERTOLDI FABIAN RUBEN	IIBB
5823-004092	2013	GIANBARTOLOM EI RODOLFO	
5823-004093	2013	SOLIC. EXENCIÓN CEA GODOY ELENA ELIZABETH	IIBB
5823-004094	2013	VALLEJO JORGE HORACIO	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-004096	2013	FUNARI LUIS OLEGARIO	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-004097	2013	LUCERO SILVIA MARILINA	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-004129	2013	SAMBUEZA ALEJANDRO	
5823-004337	2013	OBREQUE CHAVEZ ADOLFO	
5823-004338	2013	VENEGAS PETRONILA	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-004339	2013	SOLIC. EXENCIÓN MERIDA ZENOBIA	IIBB
5823-004340	2013	SOLIC. EXENCIÓN TAEKONDO MARCIAL Y DEPORTIVA SAYHUEQUE	IIBB
5823-004341	2013	ORTIZ ORFELINDA ORFELIA	
5823-004343	2013	LENCINAS ALBERTO	
5823-004344	2013	MONTAÑO GARCIA MARGARITA	
5823-004345	2013	SOLIC. EXENCIÓN ARCE JAQUELINE PAMELA	IIBB
5823-004346	2013	LOPEZ FILOMENA	
5823-004348	2013	ANCATEN GENOVEVA	
5823-004349	2013	LOPEZ SILVIA	

5823-004547	2013	SOLIC. EXENCIÓN VILLAGRAN ANDRADE MARIA MARGARITA	IIBB
5823-004548	2013	IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL ARGENTINA	
5823-004549	2013	SOLIC. EXENCIÓN, GONZALEZ MUÑOZ ELIZABETH	IIBB
5823-004550	2013	PARDO MIGUEL	
5823-004551	2013	SOLIC. EXENCIÓN, CASTRO ESTELA AMALIA	IIBB
5823-004823	2013	SOLIC. EXENCIÓN RIQUELME OLGA	IIBB
5823-004824	2013	RIDAO JUAN CARLOS	EXENCIÓN IB
5823-004825	2013	SOLIC. EXENCIÓN CABEZAS FLORES MARIA	IIBB
5823-004826	2013	SOLIC. EXENCIÓN MATSUI NICOLAS	IIBB
5823-004827	2013	IACONO CARLOS	EXENCIÓN IB
5823-004828	2013	DELGADO VILLAGRA MARIA ROSALBA	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-004829	2013	CUESTAS PARI AGUSTINA	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-004830	2013	SOLIC. EXENCIÓN UGARTE NORA	IIBB
5823-004831	2013	SOLIC. EXENCIÓN ROMAN OLGA	IIBB
5823-004832	2013	SEPULVEDA SANDOVAL FELIPE	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-005071	2013	PARADA PARDO MARIA ELIZABETH	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-005232	2013	ILLANES PACHECO LIDIA DEL PILAR	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-005233	2013	AVILES CELIA YANET	S/EXENCIÓN DE ISIB

5823-005235	2013	SOLIC. EXENCIÓN BANDA ANA ISABEL	IIBB
5823-005236	2013	COOP. AGROPECUARIA MANOS UNIDAS LTDA	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-005237	2013	SOLIC. EXENCIÓN SALAZAR MARIA	IIBB
5823-005451	2012	VAZQUEZ VALLADARES ADRIANA	
5823-005452	2013	IGLESIA EVANGÉLICA UNIÓN PENTECOSTAL	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-005458	2013	SOLIC. EXENCIÓN PONTORRIERO GABRIEL EDUARDO	IIBB
5823-005459	2013	SOLIC. EXENCIÓN CORZO ISIDORA	IIBB
5823-005460	2013	SOLIC. EXENCIÓN ÁGUILAR GABRIEL	IIBB
5823-005461	2013	LUJAN LORENA VANESA	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-005463	2013	SOLIC. EXENCIÓN QUISPE EULOGIA	IIBB
5823-005464	2013	SOLIC. EXENCIÓN QUISPE BELTRAN ELVIRA	IIBB
5823-005524	2013	SOLIC. EXENCIÓN RODRIGUEZ FUENTES ROMAN ADOLFO	IIBB
5823-005570	2013	SOLIC. EXENCIÓN PISCETELLI MARIA JOSEFINA	IIBB
5823-005571	2013	GAUNA NATALIA	
5823-005572	2013	CARBAJAL LUCIANA	
5823-005759	2013	COLALONGO CELESTINA	
5823-005760	2013	LAIME ALVAREZ ELENA	EXENCIÓN IB
5823-005761	2013	GELDRES NORMA CLAUDIA	

5823-005763	2013	SOLIC. EXENCIÓN PEREYRA GUADALUPE	IIBB
5823-005767	2013	PROFESORES PATAGONICO SRL	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-005825	2013	COLIPI SILVANA SOLEDAD	S/GRAVABILIDAD TASA 0%
5823-006070	2013	CALATAYUD FRANCISCA	
5823-006400	2013	SOLIC. EXENCIÓN GONZALEZ SOLER VERONICA	IIBB
5823-006402	2013	RUIZ IRIS ANGELICA	EXENCIÓN IB
5823-006404	2013	TORRES PALMA ALBERTO	
5823-006444	2013	SANTOS RAUL	EXENCIÓN IB
5823-006445	2013	PEREYRA MARIA ANGELICA	
5823-006446	2013	TAPIA ALICIA INES	EXENCIÓN IB
5823-006447	2013	LILLO MARGARITA	
5823-006448	2013	GUTIERREZ DELFIN	EXENCIÓN IB
5823-006449	2013	DIP JUANA	
5823-006784	2013	GRAVABILIDAD DE TASA O, PUJO OSVALDO ORLANDO	IIBB
5823-006785	2013	VIDAL ILLANEZ NICOLASA	EXENCIÓN IB
5823-006786	2013	NUÑEZ GIURIA SYLVIA ELEONORA	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-007073	2014	SOLIC. EXENCIÓN HERNANDEZ NESTOR EDUARDO	IIBB
5823-007074	2014	PONTORIERO NORBERTO	EXENCIÓN IB
5823-007075	2014	MAMANI ALFREDO	EXENCIÓN IB
5823-007077	2014	SOLI. EXENCIÓN ULIBARRI LILIANA	IIBB
5823-007078	2014	SOLIC. DESESTIMIENTO BOLETA, ROJAS JOSEFINA	IIBB

5823-007079	2014	ARCE MARINA SILVANA	EXENCIÓN IB
5823-007141	2014	DIAZ MARTHA ALEJANDRA	
5823-007453	2014	LOPEZ ANTONIO	EXENCIÓN IB
5823-007455	2014	FLORES GRACIELA	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-007456	2014	BAEZA SANDOVAL LUIS	
5823-007457	2014	SOLIC. GRAVABILIDAD, MOYANO VIRGINIA ELISA	IIBB
5823-007488	2014	SOLIC EXENCIÓN CENTURION LAURA	IIBB
5823-007989	2014	SOLIC. EXENCIÓN, CASTRO BAEZA HERMINIO CARDENIO	IIBB
5823-008101	2014	ROMEO MAMANI ERMINIA	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-008102	2014	SANCHEZ MONICA BEATRIZ	
5823-008213	2014	COOP. TRAB. TRAPEM LTDA.	EXENCIÓN IB
5823-008214	2014	CURRIÑIR SALDIA LUIS LAIME	EXENCIÓN IB
5823-008215	2014	SOLIC. EXENCIÓN CARBONE CLAUDIA	
5823-008217	2014	ASOC. TURISMO CARRETERA DEL NQN.	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-008218	2014	PEREZ MARIA ELVIRA	EXENCIÓN IB
5823-008221	2014	AVILES CASTRO MANUEL	
5823-008222	2014	SOLIC. EXENCIÓN NUÑEZ CORZO VIRGINIA	IIBB
5823-008223	2014	TONN CRISTINA ERICA	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-008246	2014	GAUMET MARIA GABRIELA	EXENCIÓN IB
5823-008445	2014	SOLIC. EXENCIÓN RODRIGUEZ FUENTES ROMAN ADOLFO	IIBB

5823-008446	2014	COSTA ERNESTO	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-008503	2014	SOLIC. EXENCIÓN LARA CLAUDIO LAUTARO	IIBB
5823-008504	2014	SOLIC. EXENCIÓN GARRIDO YANINA ANTONELLA	IIBB
5823-008505	2014	SOLIC. EXENCIÓN MUÑOZ JESICA ANDREA	IIBB
5823-008520	2014	MONTOYA JAIME ANDRES	EXENCIÓN IB
5823-008605	2014	ASOCIACIÓN COOPERADORA HOSPITAL SAN PATRICIO DEL CHAÑAR	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-008606	2014	RAMIREZ LUIS ALBERTO	EXENCIÓN IB
5823-008607	2014	SOLIC. EXENCIÓN IIBB, GONZALEZ GABRIELA MARCELA	IIBB
5823-008608	2014	PARRA JOSE DANIEL	
5823-008751	2014	ROZAS MERCEDES	EXENCIÓN IB
5823-008752	2014	SOLIC. EXENCIÓN OILO ACHURA GLOBIS LONZO	IIBB
5823-008753	2014	PEREZ CHOCANO ANTONIO	
5823-008754	2014	MARTINEZ PEDRO	
5823-008970	2014	CHURA CHOQUE RUBEN	EXENCIÓN IB
5823-008971	2014	MELGAREJO CAÑETE DARIO	EXENCIÓN IB
5823-009209	2014	IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL ARGENTINA	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-009211	2014	MARTINEZ NELIDA	
5823-009212	2014	JARA JUAN	
5823-009213	2014	CARRASCO ALICIA ESTEER	EXENCIÓN IB
5823-009214	2014	GONZALEZ SEGUEL ODEF ORFANDA	EXENCIÓN IB

5823-009630	2014	BURGOS TORRES BEATRIZ	EXENCIÓN IB
5823-009631	2014	SALAS LEIVA JUANA	
5823-009633	2014	MACHADO IRMA ESTELA	EXENCIÓN IB
5823-009634	2014	ARAVENA NAVARRETE MARIA CRISILA	EXENCIÓN IB
5823-009635	2014	FLORENTIN CELIA BEATRIZ	EXENCIÓN IB
5823-009636	2014	LOPEZ LUIS BERNARDINO	EXENCIÓN IB
5823-009637	2014	APAZA ARIEL	EXENCIÓN IB
5823-009638	2014	RICCHETTI OSCAR	CONDONACION IB
5823-009837	2014	YAPU LOPEZ JUAN CARLOS	EXENCIÓN IB
5823-009838	2014	DOMINGUEZ GLADYS MABEL	EXENCIÓN IB
5823-009839	2014	TILLERIA GRISELDA	
5823-009840	2014	STAGNARO MARIA DEL CARMEN	
5823-009844	2014	LENIS ANGEL HUMBERTO	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-010048	2014	MAMAI VALERIANO CARLOS	EXENCIÓN IB
5823-010050	2014	SCOLLO JOSE - SCOLLO FRANCISCO	EXENCIÓN IB
5823-010051	2014	COLANTUONO DANIEL OMAR	EXENCIÓN IB
5823-010049	2014	QUINTANA PAULO CESAR	
5823-010052	2014	MARTIN FELIPE	
5823-010179	2015	VANNICOLA DANIEL MARCELO	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-010368	2015	YALUSQUI ANGELICA	EXENCIÓN IB
5823-010369	2015	TELAO ALBERTO SANDRA	EXENCIÓN IB
5823-010370	2015	VELAZQUEZ LEONEL ALCIBIADES	EXENCIÓN IB

5823-010371	2015	NAVARRETE JUANA	
5823-010372	2015	ASPIARZO MIRIAM FATIMA	
5823-010373	2015	COOP TRAB RUMBO	EXENCIÓN IB
5823-010374	2015	GARBAYO ANDRES ENRIQUE ALEJANDRO	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-010375	2015	CONSORCIO DE RIEGO Y DRENAJE TRATAYEN	
5823-010376	2015	PROCOPPO ALFREDO ANTONIO	
5823-010378	2015	SANCHEZ DARIO CLAUDIO	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-010778	2015	HERRERA CECILIA	EXENCIÓN IB
5823-010779	2015	ALVITE ALVARO FABIAN	PFP
5823-010781	2015	SOLIC. EXENCIÓN, LORO ANGEL	IIBB
5823-010782	2015	CORDOBA ALEJANDRO ARGENTINO	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-010784	2015	TRONCOSO ALADINA	
5823-010785	2015	VAZQUEZ VICTORIA	
5823-010785	2015	URETA SALINAS HECTOR	
5823-010812	2015	ALVITE ALVAO	
5823-010993	2015	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN	
5823-011001	2015	CARRO CARLOS MARIA	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-011002	2015	CARA NORA ALBA	
5823-011003	2015	COMISIÓN DE FOMENTO OCTAVIO PICO	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-011004	2015	MERCADO IRMA DEL CARMEN	
5823-011024	2015	DIRECCIÓN GENERAL DE LEGAL Y TÉCNICA S/DON EVARISTO	
5823-011098	2015	CACERES MANUEL	

5823-011099	2015	PAVEZ RENE ERVI	EXENCIÓN IB
5823-011100	2015	ALVAREZ HUILCAMAN ALICIA AURORA	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-011116	2015	ESTRELLA LUIS ALBERTO	
5823-011260	2015	HOLZMANN ATILIO NORBERTO	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-011490	2015	ACARICIA JOSE GASPAR	
5823-011568	2015	FUENTES CAPA DARWIN ROBERT	EXENCIÓN IB
5823-011569	2015	SOLIC. EXENCIÓN TONN OSVALDO	IIBB
5823-011570	2015	VALENZUELA BREVIS MARCIAL	
5823-011571	2015	EPUEQUE GUMERSINDA	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-011846	2015	MONSALVO ROSA ALBA	
5823-011847	2015	ARANCIBIA DANIEL OSVALDO	
5823-011848	2015	SAAVEDRA A. DOMITILIA DEL CARMEN	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-012112	2015	SOLIC. EXENCIÓN , ACUÑA MARTIN CARLOS	IIBB
5823-012113	2015	CHAPERTO PABLO LEONARDO	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-012114	2015	DE LIBANI ELORRIETA SONIA MABEL	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-012115	2015	MARTINEZ SANDOVAL IRMA	
5823-012116	2015	COOP. DE TRABAJO RAYEN LIMITADA	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-012160	2015	MAMANI CACIRA ROMAN	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-012162	2015	RIOS ALFREDO	
5823-012163	2015	SANZANA SEGUEL ERNESTO CRISTIAN	EXENCIÓN IB

5823-012164	2015	COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVA ESPAÑA LTDA.	
5823-012318	2015	DELEGACIÓN CENTENARIO S/PRÁCTICAS	
5823-012553	2015	SOLIC. EXENCIÓN, SOCOMPI VILLALOBOS FILIBERTO	IIBB
5823-012554	2015	BAUTISTA TORREZ EMILIANO	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-012555	2015	ORTIZ DANIEL OMAR	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-012556	2015	MENDEZ CARINA	
5823-012557	2015	MUÑOZ ANA	
5823-012595	2015	CURRAS NORMA BEATRIZ	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-012696	2015	ASOC. CIVIL MERENDERO MANOS UNIDAS	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-012876	2015	STRIGA CARLOS	
5823-012877	2015	SOLIC. EXENCIÓN, AIELLO DANIEL ALBERTO	IIBB
5823-012878	2015	SOLIS SEPULVEDA LAURA NELIDA	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-012879	2015	SOLIC. EXENCIÓN SALAZAR MARIA	IIBB
5823-013021	2016	PALAVECINO CECILIA RAQUEL	
5823-013022	2016	SEPULVEDA CORDOVA SONIA N.	S/EXENCIÓN DE ISIB
5823-013023	2016	OCCHI JUAN	
5823-013106	2016	SITRAMUNE	
5823-013121	2016	CAMPOS ALVARITA	
5823-013122	2016	CANDIA TOMASA	
5823-013123	2016	BENEGAS LUCIANO	

5823-013124	2016	KOENIG FEDERICO JULIO	
7423-001824	2016	USTIA JORGE	
7423-000183	2016	ALTAMIRANO GISELA	
7423-000184	2016	SOLIC. EXENCIÓN GOMEZ FLORES EUGENIA	IIBB
7423-000185	2016	EPUEQUE FLORENTIN A.	
7423-000344	2016	CURRIÑIR VARGAS LAURA	
7423-000345	2016	SOTELO RAMONA ESTER	S/EXENCIÓN DE ISIB
7423-000346	2016	SOLIC. EXENCIÓN SEGUEL REBOLLEDO MARIA	IIBB
7423-000640	2016	SOLIC. EXENCIÓN DEUDA, OBANDO CARMONA MOISES	IIBB
7423-000641	2016	SALAS JORQUERA ALEJANDRO M.	
7423-000642	2016	MULBAYER NANCY BEATRIZ	
7423-000719	2016	VARANO SUSANA	
7423-000720	2016	MICOLICH ALDO RAUL	
7423-000721	2016	ARIAS JOSE ISIDRO	S/EXENCIÓN DE ISIB
7423-000884	2016	ARAVENA ALEJANDRA VANESA	
7423-000885	2016	BERRA DEBORA	EXENCIÓN IB
7423-000886	2016	SOMMADOSI ALFREDO DOMINGO	
7423-001211	2016	CERDA JORGE	
7423-001212	2016	ARAOZ JUDITH	
7423-001214	2016	PALMA HECTOR	
7423-001215	2016	GATTI ANA MARIA	
7423-001384	2016	BARROSO JOSE ANTONIO	

7423-001610	2016	RAMOS GERARDO	
7423-001823	2016	LUASCOVICH PERLA	
7423-001825	2016	ALBORNOZ OLGA DINA	
7423-001826	2016	SOLIC. EXENCIÓN LOPEZ HECTOR GABRIEL	IIBB
7423-001827	2016	ZUÑIGA NORMA CRISTINA	
7423-001833	2016	SICOLO ANGELA	
7423-002113	2016	SOUBLE AURELIO	
7423-002115	2016	RIVERA HERNANDEZ ELIANA	
7423-000214	2016	ASOC. CIVIL BOMBEROS VOL. S.P.CH.	S/EXENCIÓN DE ISIB
7423-002263	2016	ZALAZAR TERESITA DEL CARMEN	
7423-002266	2016	MARTINEZ ADELINA	
7423-002267	2016	SOLIC. EXENCIÓN DEUDA, CIRRINCIONE ROSA LILIANA	IIBB
7423-002361	2016	MIGUEL MARTA - MIGUEL OMAR	
7423-002383	2016	MELLAO NORMA BEATRIZ	
7423-002386	2016	MAIOLO ENZO DAMIAN	
7423-002652	2016	VERON LUCAS DAMIAN	
7423-002655	2016	ROMERO MARGARITA HAYDEE	
7423-002659	2016	ASTIGARRAGA MIGUEL EDUARDO	
7423-002664	2016	SOLIC. EXENCIÓN DEUDA, SEJUN	IIBB
7423-002665	2016	PEREZ MARIO	
7423-002899	2017	LONQUEO SRL	
7423-002900	2017	ROMERO VALENTINA	
7423-002901	2017	SAN MARTIN JOSE	

7423-002902	2017	ALTUBE CARMEN	
7423-002903	2017	GAUNA ALBERTO	
7423-003111	2017	MARIN MANQUEPILLAN FIDELINA	
7423-003112	2017	POBLETE ANA ROSA	
7423-003113	2017	CENTRO TRADICIONALISTA EL FOGÓN	
7423-003115	2017	ROJAS APAZA BENITA	
7423-003549	2017	ASOCIACIÓN MISIÓN IGLESIA PENTECOSTAL	
7423-003550	2017	CERDA JOVITA	
7423-003551	2017	SOLIC. EXENCIÓN MORALES JAIRO	IIBB
7423-003552	2017	QUINTANA PABLO NICOLAS	
7423-003553	2017	MONTESINOS HERMINIA	
7423-003554	2017	PALMA UBALDA EMIL IA	
7423-003556	2017	CHOIMAN EUGENIA ROSA	
7423-003555	2017	JARAMILLO MARIA OLGA	
7423-003557	2017	MARTINEZ JULIA	
7423-003558	2017	GUTIERREZ ADAN	
7423-003559	2017	CHOCLIN GABRIEL BERNARDO	EXENCIÓN IB
7423-003560	2017	GOMEZ MARIO ESTEBAN	
7423-003666	2017	SEPULVEDA WALTE R	
7423-003783	2017	MACHADO ELIA	
7423-003784	2017	MALDONADO ANDRADE REGINA	
7423-003785	2017	MARTINEZ ROSALIA	
7423-004147	2017	SOLIC. EXENCIÓN RIVERA MAURICIO	IIBB

7423-004149	2017	CEBALLOS GRACIELA BEATRIZ	
7423-004150	2017	SANCHEZ CARLOTA	
7423-004151	2017	MOCCORAZI MICOLICH BRUNA	
7423-004152	2017	CORDOBA HUMBERTO	
7423-004153	2017	HUENCHUMIR NELIDA	
7423-004154	2017	CARA NORA ALBA	
7423-004182	2017	VENEGAS RIVERA WALDEMAR	
7423-004353	2017	BASTIAS IRMA	
7423-004354	2017	BURGOS WEIMAR	
7423-004355	2017	SURA AGUSTINA	
7423-004356	2017	IGLESIA EVANGÉLICA BAUTISTA	
7423-004357	2017	VALENZUELA ARMANDINA	
7423-004358	2017	MAIOLO NICOLAS	
7423-004421	2017	ASOCIACIÓN CIVIL CÍRCULO PENITENCIARIO	
7423-004717	2017	LAGOS DELGADILLO LEONCIO	
7423-004718	2017	FEDERACIÓN NEUQUINA DE TAEKWONDO OLÍMPICO	
7423-004719	2017	JACOBO FRANCISCO	
7423-004721	2017	MENDOZA VALERIA	
7423-004722	2017	TRONCOSO ALADINO	
7423-004723	2017	GONZALEZ ALBA AURORA	
7423-004724	2017	KOENIG FEDERICO JULIO	

7423-004725	2017	DELLA GASPERA SH	
7423-004834	2017	MONSALVES OSCAR RAUL	
7423-004835	2017	DELLA GASPERA ALDO	
7423-004836	2017	SILIQUINI ALBERTO FRANCISCO	
7423-004837	2017	DI CAPUA LUIS	
7423-004838	2017	MOLINA LUIS	
7423-004839	2017	SCOLLO FRANCISCO	
7423-004840	2017	SCOLLO JOSE	
7423-004841	2017	MONACHESI ALEJANDRO	
7423-004842	2017	SANCHEZ DARIO OMAR	
7423-004964	2017	CAMPOS MARIA SUSANA	
7423-004965	2017	JACOBO FRANCISCO	
7423-004966	2017	FUENTEALBA MARIO Y LUIS SH	S/EXENCIÓN DE ISIB
7423-004968	2017	BARTUSCH PABLO PEDRO	
7423-004969	2017	BARTUSCH ZUBAK SRL	
7423-004969	2017	FORCINITI MAXIMILIANO	
7423-004970	2017	GASPARRI CLAUDIO MARCELO	
7423-004971	2017	VALLEJO JORGE	
7423-005252	2017	PINO VALENZUELA ALBINA	
7423-005253	2017	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VENDAVAL	S/EXENCIÓN DE ISIB
7423-005258	2017	DORADO ALFREDO FERNANDO	
7423-005254	2017	ARGUELLO SILVIA MARY	
7423-005255	2017	COOPERATIVA 25 DE JUNIO	
7423-005256	2017	SOLIC. EXENCIÓN CUEVAS GUILLERMINA	IIBB
7423-005257	2017	GONZALEZ JUAN OMAR	

7423-005259	2017	IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL ARGENTINA	
7423-005260	2017	COMPTE NELSON RAUL	
7423-005261	2017	GOTLIP SACIAFI	
7423-005262	2017	BOTHIN DIEGO	
7423-005263	2017	SOLIC. EXENCIÓN BECCARIA MABEL	IIBB
7423-005679	2017	QUEUPEMIL RAILLAN BERTA	
7423-005680	2017	FERNANDEZ IRMA JORGELINA	
7423-005681	2017	ASOCIACIÓN DE LOS TESTIGOS DE JEOVA	
7423-005682	2017	CASTILLO SERGIO MILTON	
7423-005683	2017	COOP-TA-CENT. LTDA.	
7423-005684	2017	CORTEZ MATAMALA FLOR MARIA	
8223-000185	2018	SOLIC. EXENCIÓN, EGEA MARISEL	IIBB
8223-000186	2018	DIAZ MARTA NOEMI	EXENCIÓN IB
8223-000187	2018	HERRERA EDGARDO ELVIO	EXENCIÓN IB
8223-000188	2018	RUIZ RITA MARIA	EXENCIÓN IIBB
8223-000189	2018	ROJAS APAZA BENITA	EXENCIÓN IB
8223-000190	2018	ROJAS MARIA DEL CARMEN	EXENCIÓN IB
8223-000193	2018	COOPERATIVA 6 DE AGOSTO	EXENCIÓN IB
8223-000194	2018	LAC PRUGENT VERONICA PATRICIA	EXENCIÓN IB
8223-000195	2018	AMEJUN	EXENCIÓN INOBILIARIO

8223-000196	2018	CINCO HILDA	EXENCIÓN IB
8223-000198	2018	PODLESCH SERGIO OSCAR	EXENCIÓN IB
8223-000911	2018	LIFCO S.R.L.	TASA 0%
8223-001005	2018	CAILO RODRIGUEZ PAULINA	EXENCIÓN IB
8223-001006	2018	EFFIO PAVON IVAN	EXENCIÓN IB
8223-001007	2018	TAPIA GUERRA ALICIA BETTY	EXENCIÓN IIBB
8223-001008	2018	VILLALOBOS MATIAS	EXENCIÓN IIBB
8223-001009	2018	CONSORCIO DE RIEGO - ETAPA III S.P. CHANAR	EXENCIÓN IB
8223-001010	2018	GIMENEZ ANALIA ELIZABETH	EXENCIÓN IB
8223-001011	2018	CAHUACIRI CINKO	EXENCIÓN IB
8223-001012	2018	DI CAPUA MABEL	EXENCIÓN IB
8223-001013	2018	COLQUE ALBERTO DANIEL	EXENCIÓN IB
8223-001014	2018	CLUB NÁUTICO, PESCA Y RECREACIÓN LOS BARRIALES	EXENCIÓN IB
8223-001016	2018	ROSSI NORMA OLGA	S/EXENCIÓN DE ISIB
8223-001019	2018	AROCA DAIANA ESTEFANI	EXENCIÓN IB
8223-001021	2018	GALAZ MOLINA ROSA	EXENCIÓN IB
8223-001356	2018	ALVAREZ YELMA LINET	EXENCIÓN IB
8223-001357	2018	ACHU ESPIRITU JUSTINA	EXENCIÓN IIBB
8223-001358	2018	VALENZUELA ARMANDINA DE LAS MARCEDES	EXENCIÓN IIBB
8223-001359	2018	BELLENDIER YANINA VANESA	EXENCIÓN IB
8223-001360	2018	COOPERATIVA EPU PEHUÉN	EXENCIÓN INOBILIARIO
8223-001361	2018	GUZMAN SOLIS ADELA	EXENCIÓN IIBB
8223-001362	2018	VALENZUELA MIGUEL	

8223-001364	2018	MOLINA ALFREDO	
8223-001365	2018	LIZAMA ISABEL DEL CARMEN	
8223-001366	2018	MARTINEZ CINKO HECTOR DAVID	EXENCIÓN IB
8223-001367	2018	ALVAREZ YELMA	EXENCIÓN IB
8223-001368	2018	ASOC. PATAGÓNICA CAMARA DE EMPRESAS	EXENCIÓN IB
8223-001369	2018	TONN OSVALDO	EXENCIÓN IIBB
8223-001618	2018	ASOCIACIÓN TESTIGOS DE JEHOVÁ	EXENCIÓN INOBILIARIO
8223-001710	2018	SOLIC. EXENCIÓN, ACUÑA MARTIN CARLOS	IIBB
8223-001712	2018	BARTUCH RODOLFO ERNESTO	EXENCIÓN IB
8223-001712 CUERPO II	2018	BARTUCH RODOLFO ERNESTO	EXENCIÓN IB
8223-001712 CUERPO III	2018	BARTUCH RODOLFO ERNESTO	EXENCIÓN IB
8223-001714	2018	TOBAR VALENZUELA ROSA	EXENCIÓN INOBILIARIO
8223-001715	2018	GARCIA CHOQUE FLORA	EXENCIÓN IB
8223-001716	2018	ANTUNOVICH YANINA SOLEDAD	EXENCIÓN IB
8223-001717	2018	SANDOVAL DORA - EXENCIÓN INGRESOS BRUTOS	EXENCIÓN IIBB
8223-001717	2018	SANDOVAL DORA - EXENCIÓN PRODUCCIÓN PRIMARIA	EXENCIÓN IIBB
8223-001719	2018	ASOC. CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS S.P. CHANAR	EXENCIÓN IB
8223-001720	2018	SANTOS RAUL	EXENCIÓN IIBB

8223-001769	2018	SALAS JORQUERA ALEJANDRO	EXENCIÓN IIBB
8223-001769	2018	ENRIQUE OSVALDO RODOLFO	EXENCIÓN IIBB
8223-001770	2018	SALAS JORQUERA ALEJANDRO - CERT. EXENCIÓN EFECTO SOCIAL	EXENCIÓN IIBB
8223-001781	2018	BASUALDO HECTOR LUIS	EXENCIÓN IB
8223-001900	2018	ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS V. PEHUENIA Y MOQUEHUE	EXENCIÓN IB
8223-002038	2018	ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS CENTENARIO	EXENCIÓN IB
8223-002335	2018	ALCAPAN DULIA	
8223-002336	2018	BIBOW JUANA ARGENTINA	
8223-002337	2018	PROCOPPO ALFREDO	
8223-002338	2018	CUADRADO LUCIA	
8223-002339	2018	GARRIDO CARMEN	
8223-002340	2018	ESPINOZA F RANCISCO	
8223-002341	2018	ANDIA FILOMENA	
8223-002342	2018	STAGNARO VICENTE MARTIN	
8223-002343	2018	RODRIGUEZ REYNALDO	
8223-002548	2018	PALMA ISLANDA	
8223-002549	2018	SALGADO JOSE LEOVINO	EXENCIÓN INOBILIARIO
8223-002550	2018	AVALOS DORA	EXENCIÓN INOBILIARIO
8223-002551	2018	VINET MAURO ARIEL	EXENCIÓN IB
8223-002552	2018	LARA MATAMALA ISMAEL	
8223-002563	2018	KUBA MONICA BEATRIZ	EXENCIÓN IB

8223-003115	2018	SANHUEZA LORENA	REINTEGRO IB
8223-003136	2018	FIGUEROA CYNTHIA	EXENCIÓN IB
8223-003137	2018	CRUZ CHAMBI ANA	EXENCIÓN IB
8223-003138	2018	SCOLLO JOSE - SCOLLO FRANCISCO SH	EXENCIÓN IB
8223-003139	2018	PANES EDUARDO	EXENCIÓN IB
8223-003140	2018	SATSAID	EXENCIÓN INOBILIARIO
8223-003141	2018	SOTELO RAMONA ESTER	EXENCIÓN IB
8223-003142	2018	CARDENAS JUANA ROSA	EXENCIÓN IB
8223-003143	2019	RIOS GLADYS BEATRIZ	EXENCIÓN IB
8223-003144	2019	SCOLLO JOSE	EXENCIÓN IB
8223-003145	2019	SILIQUINI ALBERTO	EXENCIÓN IB
8223-003146	2019	HERNANDEZ LIZAMA	EXENCIÓN INOBILIARIO
8223-003147	2019	GUTIERREZ INES SUSANA	EXENCIÓN IB
8223-003148	2019	CENTRO JUB. Y PENS. MUNIC. CENT.	EXENCIÓN IB
8223-003149	2019	ASOC. ELARCA NEUQUÉN - PROD. CONSUMO	EXENCIÓN IIBB
8223-003865	2019	VAZQUEZ CRISOL	EXENCIÓN IB
8223-003866	2019	COMISIÓN JUB. Y PENS. ISSN	EXENCIÓN IB
8223-003867	2019	MISIÓN IG. EVANG. DE DIOS PENT.	EXENCIÓN IB
8223-003868	2019	DIP JUANA	
8223-003869	2019	JARA ESTELA DEL CARMEN	
8223-003870	2019	FUNDACIÓN INCLUIR	EXENCIÓN IB
8223-003879	2019	RAVENA DIEGO	EXENCIÓN IB
8223-003880	2019	ZAPATA VIVANCO PAOLA – EXENCIÓN IB	EXENCIÓN IB

8223-003881	2019	CASTAÑEDA VICTOR	EXENCIÓN IB
8223-003882	2019	SUCESIÓN FUENTEALBA LUIS	EXENCIÓN IB
8223-003883	2019	SEPULVEDA CAROLINA	EXENCIÓN IB
8223-003884	2019	SCOLLO FRANCISCO	EXENCIÓN IB
8223-003903	2019	SAMBUEZA MATIAS AGUSTIN	EXENCIÓN IB
8223-003904	2019	RIVERA SUSANA	EXENCIÓN IB
8223-003905	2019	FEDERACIÓN NQ. TAE-KWONDO	EXENCIÓN IB
8223-003906	2019	FERNANDEZ MILENA	EXENCIÓN IB
8223-003907	2019	GILABERT EMILIO	EXENCIÓN IB
8223-003908	2019	CATRILEO MARIHUAL CLARA	EXENCIÓN IB
8223-003909	2019	CASTILLO ADRIANA	EXENCIÓN IB
8223-003920	2019	CEC.	EXENCIÓN INOBILIARIO
8223-004120	2019	PERFIL SRL	TASA 0%
8223-004274	2019	ROZZA RUBEN	EXENCIÓN IB
8223-004275	2019	TAPIA NORMA BEATRIZ	EXENCIÓN INOBILIARIO
8223-004276	2019	CEC	EXENCIÓN INOBILIARIO
8223-004280	2019	ORTUÑO LOPEZ ALONSO	EXENCIÓN IB
8223-004281	2019	30716230372	EXENCIÓN IB
8223-004282	2019	CARDENAS CARDENAS ELISA	
8223-004283	2019	VINET NESTOR ARIEL	EXENCIÓN IB
8223-004284	2019	EGEA MARISEL	EXENCIÓN IB
8223-004285	2019	ANDACABA MAMANTALA EDUARDO	EXENCIÓN IB
8223-004578	2019	BERMEJO ELSA CRISTINA	

8223-004785	2019	CASTILLO MONDACA EDUVINA	
8223-004787	2019	BARTUSCH RODOLFO ERNESTO	EXENCIÓN IB
8223-004788	2019	LETEMENDIA MARIA	EXENCIÓN IB
8223-004789	2019	VALDEZ MERCEDES	
8223-004790	2019	ZAPATA LLANOS	EXENCIÓN IB
8223-004791	2019	RODRIGUEZ NORMA ALICIA	REIMPUTACIÓN INMOBILIARIO
8223-004794	2019	CERDA ADRIAN	EXENCIÓN IB
8223-004795	2019	D'ANGELO RICARDO ERNESTO	EXENCIÓN IB
8223-004958	2019	REGINATO HNOS.	EXENCIÓN IB
8223-005358	2019	PONTORIERO SH	EXENCIÓN IB
8223-005359	2019	JURADO DELINA PAMELA	EXENCIÓN IB
8223-005360	2019	PONTORIERO GABRIEL	EXENCIÓN IB
8223-005361	2019	SUCESIÓN GASPARRI	EXENCIÓN IB
8223-005362	2019	IACONO CARLOS ALBERTO	EXENCIÓN IB
8223-005363	2019	ROMERO ALICIA	EXENCIÓN IB
8223-005364	2019	MEDINA WALTER	EXENCIÓN IB
8223-005365	2019	BOSCH CYNTHIA	EXENCIÓN IB
8223-005366	2019	IG. DEL SEÑOR JESUCRISTO	EXENCIÓN IB
8223-005367	2019	VILLA ORTEGA MARIA NORA	EXENCIÓN IB
8223-005368	2019	DI CAPUA LUIS A.	EXENCIÓN IB
8223-005370	2019	BARTUSCH PABLO PEDRO	EXENCIÓN IB
8223-005371	2019	CARRERA VALENZUELA ANTONELLA	EXENCIÓN IB
8223-005372	2019	ROA ETELINDA	EXENCIÓN IB
8223-005373	2019	TEIXE MARIA - TEIXE PABLO SH	EXENCIÓN IB

8223-005374	2019	QUINTANA JOSE ESTEBAN	EXENCIÓN IB
8223-005600	2019	MORALES VAZQUEZ PABLO	EXENCIÓN IB
8223-005601	2019	QUIJON MEDEL LORENZO	
8223-005602	2019	SUCESIÓN ALMEIDA	EXENCIÓN IB
8223-005606	2019	ROSALES MARIA	EXENCIÓN IB
8223-005607	2019	POLAINO GRACIA FRANCISCO	EXENCIÓN IB
8223-005608	2019	GONZALEZ MARISOL	EXENCIÓN IB
8223-005610	2019	MUÑOZ CLAUDIA	EXENCIÓN IB
8223-005611	2019	IRIBARREN MONICA	EXENCIÓN IB
8223-009363	2019	VALENZUELA BERTA	EXENCIÓN INOBILIARIO

RESOLUCIÓN Nº 168/DPR/26

Neuquén, 05 de Junio de 2026.

VISTO:
El Expediente Electrónico EX-2026-01719418- -NEU-RENTAS#SIP, caratulado: “Dirección General de Recaudaciones s/Expurgo de documentación Delegación Plottier” del registro de la Dirección Provincial de Rentas; el Decreto 54/2010; el Código Fiscal Provincial Vigente; y

CONSIDERANDO:
Que el volumen de documentación obrante en los distintos archivos que dispone la Delegación Plottier, dependiente de la Dirección Provincial de Rentas ha superado la capacidad de espacio físico existente, dificultando el correcto ordenamiento de la documentación de los últimos años;
Que mediante Decreto 0054/10 se autoriza a la Dirección Provincial de Rentas a expurgar y/o destruir la documentación correspondiente a los periodos fiscales de los ejercicios aprobados por el Tribunal de Cuentas de la Provincial, a

medida que se vayan cumpliendo diez (10) años desde la fecha de cierre de cada ejercicio y no posean valor administrativo ni histórico;
Que, por principio de economía administrativa, resulta conveniente expurgar la documentación que haya cumplido dicho plazo, consistente en actuaciones administrativas referidas a los periodos que corren desde el año 1996 al año 2015, ambos inclusive;
Que por lo expuesto precedentemente se encuentran en condiciones de ser expurgados dado que se han cumplido los requisitos formales y legales mínimos que hacen innecesaria su conservación;
Que se ha dado vista a todas las Direcciones Generales del Organismo, no mereciendo observación por parte de las mismas;
Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1º: Expúrguese la documentación correspondiente a los conceptos expuestos en el **Anexo Único** que forma parte de la presente, correspondiente a los periodos que conforman los ejercicios cerrados con anterioridad al 31/12/2015.
Artículo 2°: Notifíquese a las Direcciones Generales, Departamentos y Delegaciones de esta Dirección Provincial. PUBLÍQUESE en la página web del organismo: (www.dprneuquen.gob.ar) por treinta (30) días y en el Boletín Oficial. Regístrese. Cumplido, Archívese.
Fdo. Marcos Daniel Lavaggi, Director Provincial de Rentas.

ANEXO ÚNICO

DOCUMENTACIÓN GENERAL

AÑO	TIPO	DETALLE

2014-2019	Documentación Varia	Atención al Público - Cumplimiento Fiscal Legajos - Documentación Varia.
2014-2019	Documentación Varia	Atención al Público - ISIB Cese Total Certificados Ceses - Legajo.
2014-2019	Documentación Varia	Atención al Público - ISIB Solicitudes de Tasa Cero Industria - Construcción AD03 y AD04
2014-2019	Documentación Varia	Atención al Público - Planes Constancias PFP - Ingresos Brutos - Inmobiliario
2014-2015	Documentación Varia	Atención al Publico - Planes Constancias PFP - Sellos
2014-2019	Documentación Varia	Atención al Público - Presentaciones Descargos COF
2014-2019	Documentación Varia	Inmobiliario - Actualización de Datos
2014-2019	Documentación Varia	Inmobiliario - Cambio de Responsable de Pago
2014-2019	Documentación Varia	Inmobiliario - Arreglos Cuenta Corriente
2014-2015	Documentación Varia	Copia de Instrumentos Presentados para La Liquidación del Impuesto de Sellos

EXPEDIENTES DE FISCALIZACIÓN

N°	AÑO	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE EXPEDIENTE
1	2014	5823-009286/2014	COARCO SA S/INSPECCION INTEGRAL
2	2015	5823-012041/2015	SULLAIR SAN LUIS SA S/VERIFICACIÓN IMPOSITIVA (POR SALDO A FAVOR POR FUSIÓN)
3	2015	5823-011182/2015	BONIFATTI Y CÍA. SRL S/SOLICITUD DE REINTEGRO SALDO A FAVOR ISIB S/VERIFICACIÓN IMPOSITIVA
4	2015	5823-010722/2015	WESTERN GECO SA S/INSPECCIÓN INTEGRAL

EXPEDIENTES DE DELEGACIÓN

N°	AÑO	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE EXPEDIENTE

1	2015	5823-012748/2015	SERVICE INSTRUMENT S.A. S/REINTEGRO IMPUESTO DE SELLOS
2	2013	5823-006421/2013	COMPAÑÍA DE SERVICIOS FARMACEÚTICOS SA S/CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN NO PERCEPCIÓN
3	2014	5823-007967/2014	CENTRAL TÉRMICA LOMA DE LA LATA S/CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN NO PERCEPCIÓN
4	2014	5823-007312/2014	FARMANET SA S/CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN NO PERCEPCIÓN
5	2015	5823-012180/2015	NUCLEO FARMA SA S/CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN NO PERCEPCIÓN
6	2014	5823-009435/2014	UGA SEISMIC SA S/CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN NO PERCEPCIÓN
7	2014	5823-009152/2014	SANYO COLOR SA S/CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN NO PERCEPCIÓN
8	2014	5823-009225/2014	SIAT S/CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN NO PERCEPCIÓN
9	2014	5823-009232/2014	FUTURA HNOS. SRL S/CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN NO PERCEPCIÓN
10	2014	5823-007934/2014	DIVERSEY ARGENTINA SA S/CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN NO PERCEPCIÓN
11	2013	5823-004134/2013	ETERTIN S.A. S/CERTIFICADO NO RETENCIÓN Y NO PERCEPCIÓN
12	2013	5823-005184/2013	OBRA SOCIAL DE DOCENTES PARTICULARES S/EXENCIÓN ART 203 INC J
13	2013	5823-006509/2013	UNIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES RURALES S/SOLIC DE CERTIFICADO DE EXENCIÓN S/MP. IB
14	2013	5823-006936/2013	LABORATORIO FELIPE BAJER SAIC S/CONCURSO
15	2014	5823-007913/2014	AGROINDUSTRIAS RÍO TERCERO SA S/CONCURSO
16	2014	5823-008694/2014	NATIONAL OILWELL VARCO MSW SA S/PAGO INDEBIDO IMPUESTO DE SELLOS
17	2014	5823-009522/2014	TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA SA S/REIMPUTACIÓN IMPUESTO DE SELLOS

18	2014	5823-009206/2014	HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA SA S/ PRESENTACIÓN REFERENTE IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
19	2015	5823-010898/2015	VANFINED S.A. S/REIMPUTACIÓN IMPORTE DE SELLOS
20	2015	5823-010521/2015	IDUR S.A. S/SOLICITUD REINTEGRO IMPUESTO DE SELLOS
21	2015	5823-011732/2015	LAFFAYE GUILLERMO JORGE S/SOLICITUD REINTEGRO DE RECAUDACIONES BANCARIAS
22	2015	5823-010252/2015	BLANCO GRUP S/CONSULTA AGENTES (EXPTE. DUPLICADO - LAS ACTUACIONES CURSARON POR EXPTE. 5823-010252/2015
23	2015	5823-011333/2015	CONST. E CAM CAMRGO CORREA SA SUC. ARGENTINA
24	2015	5823-011282/2015	JAIME ALBERTO JOSE S/SOLICITUD ADECUACION PFP 2013006592
25	2015	5823-011747/2015	SULLAIR ARGENTINA SA S/REIMPUTACIÓN SALDO A FAVOR POR FUSIÓN
26	2015	5823-011929/2015	TECNOTOUCH SRL S/COMPENSACIÓN SALDO A FAVOR ISIB Y PFP 2015006053

RESOLUCIÓN N° 173 /DPR/26

Neuquén, 08 de Junio de 2026.

VISTO:

El Expediente Electrónico Nº EX-2026-01443297- -NEU-RENTAS#SIP del registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado: “Dpto. Agentes de Retención, Percepción y Recaudación s/Baja y Designación por Fusión - Ketsal S.A. y Phoenix Global Resources S.A.”; el Código Fiscal Provincial Vigente; la Ley Impositiva Nº 3541; la Resolución N° 276/DPR/17, sus complementarias y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente Ketsal S.A., Clave Única de Identificación Tributaria Nº 30-70977641-6, solicita la baja como Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en virtud de haber dado el cese total por fusión en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, régimen Convenio Multilateral, Objeto

Hecho N° 913-30709776416 al 31/01/2026;
Que dicho cese se debe a un proceso de reorganización societaria en el cual Ketsal S.A. fue absorbida por la sociedad Phoenix Global Resources S.A., Clave Única de Identificación Tributaria 30-70503777-5;
Que Ketsal S.A. no registra deuda como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;
Que el contribuyente Phoenix Global Resources S.A., en su carácter de continuadora de Ketsal S.A., está inscripta en el Convenio Multilateral, Tributo N° 901-055628-4, con fecha de alta el 18/04/2018, no habiendo sido designada hasta la fecha como Agente de Retención en esta jurisdicción;
Que la Resolución Nº 276/DPR/17, establece las normas generales, formas y condiciones que deben observar los Agentes de Retención, en los supuestos previstos por dicha norma;
Que tanto la baja como la designación de Agentes de Retención es una herramienta idónea para optimizar la función recaudadora del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;
Que es la intención de esta Dirección mejorar la utilización de los recursos técnicos y humanos existentes y optimizar la función recaudadora del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;
Que los Artículos 14° y 186° del Código Fiscal Provincial vigente facultan a la Dirección Provincial de Rentas a dictar normas obligatorias y designar a quienes actuarán como Agentes de Retención en la oportunidad, casos, formas y condiciones que se establezcan;
Que para ello, se considera necesario otorgar la baja como Agente de Retención a Ketsal S.A., Clave Única de Identificación Tributaria Nº 30-70977641-6, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos al 28/02/2025;
Que la baja como Agente por la presente no implica para el Agente la liberación de la responsabilidad, ni la eximición de sanciones que pudiera corresponder, anteriores y posteriores a la baja otorgada por la presente resolución;
Que resulta pertinente la designación como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del contribuyente Phoenix Global Resources S.A., Clave Única de Identificación Tributaria 30-70503777-5, considerando que es continuadora de las actividades económicas del contribuyente Ketsal S.A.;
Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1º: Dese de Baja al 28/02/2025 a la Empresa Ketsal S.A., Clave Única de Identificación Tributaria Nº 30-70977641-6 y domicilio fiscal en calle Tiburcio Benegas 843, Provincia Mendoza (C.P. 5.500), como Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Artículo 2º: Desígnase a Phoenix Global Resources S.A., Clave Única de Identificación Tributaria 30-70503777-5 y domicilio fiscal en calle Suipacha 1.111, Piso 18, Capital Federal (C.P. 1.016), como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 30705037775-R.

Artículo 3º: Establécese que las retenciones deberán practicarse en los casos, formas y condiciones establecidos en la Resolución N° 276/DPR/17, sus modificatorias y complementarias y en las Resoluciones dictadas por la Comisión Arbitral en relación al Sistema SIRCAR.

Artículo 4°: Hágase Saber que las disposiciones de la presente norma legal tendrán vigencia a partir de los 30 días de notificada la presente.

Artículo 5º: Establécese que la Dirección Provincial de Rentas se reserva las facultades de revisión y fiscalización respecto a los hechos imponibles derivados de la carga fiscal impuesta.

Artículo 6°: Notifíquese a los agentes mencionados. Comuníquese a la Dirección General de Recaudaciones, al Departamento Agentes de Retención, Percepción y Recaudación Bancaria, al Tribunal de Cuentas y a la omisión Arbitral. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página web de esta Dirección Provincial. Regístrese. Cumplido, Archívese.
Fdo. Marcos Daniel Lavaggi, Director Provincial de Rentas.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE CUTRAL-CÓ

Decretos Municipales Sintetizados Año 2026

1404 - Promulga la Ordenanza N° 2979/2026 “s/Regulación del espacio público para actividades artísticas callejeras y limpia vidrios”.

1405 - Promulga la Ordenanza N° 2980/2026 “s/Autorización Financiamiento en el marco de la Ordenanza N° 2620/2018, Cooperativa de Trabajo El Petróleo Ltda.”.

1406 - Promulga la Ordenanza N° 2981/2026 “s/Excepción por única vez al Código de Edificación”.

1407 - Promulga la Ordenanza N° 2982/2026 “s/Modificación de Artículos 93° y 111° de la Ordenanza N° 2965/2025 - Tarifaria 2026”.

1408 - Promulga la Ordenanza N° 2983/2026 “s/Régimen General de Exenciones y Beneficios Tributarios Dinámicos”.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE GOBIERNO

Resoluciones Sintetizadas Año 2026

RESOL-2026-2-NEU-SMD#MGOB - Autoriza y aprueba la contratación de la Firma Cooperativa de Trabajo Mujeres Obreras MTD Limitada (Proveedor 172468/R8018), por la suma de pesos treinta y tres millones con 00/100 ($33.000.000,00), por el servicio de limpieza con provisión de insumos destinado al Polo Integral de Atención a Mujeres y Diversidad por el término de un (1) mes por aplicación en lo establecido en el Artículo 64°, apartado 2, inciso c) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y Artículo 75° del Anexo II, Decreto N° 2758/95, Reglamento de Contrataciones.

RESOL-2026-8-NEU-SMD#MGOB - Autoriza y aprueba la contratación de la Firma Cooperativa de Trabajo Mujeres Obreras MTD Limitada (Proveedor 172468/R8018), por la suma de pesos treinta y nueve millones seiscientos

mil con 00/100 ($39.600.000,00), por el servicio de limpieza con provisión de insumos destinado al Polo Integral de Atención a Mujeres y Diversidad por el período comprendido entre los últimos seis (6) días del mes de mayo y la totalidad del mes de junio del corriente año, por aplicación en lo establecido en el Artículo 64°, apartado 2, inciso c) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y Artículo 75° del Anexo II, Decreto N° 2758/95, Reglamento de Contrataciones.

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2026

0765 - Autoriza la Comisión de Servicios del señor Titular del Ministerio de Economía, Producción e Industria, Cr. Guillermo Gustavo Koenig, de la señora Titular de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Cra. Carola Vanesa Pogliano y de la señora Titular de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación dependiente de la Secretaría de Prensa y Comunicación del Ministerio de Jefatura de Gabinete, Andrea Cristina Prades, a fin de desarrollar una agenda institucional, conforme lo expuesto en los Considerandos del presente.

0791 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por el señor Marcos Raúl Díaz, en cuanto solicita el reconocimiento y pago del adicional “Ubicación por Zona” por períodos anteriores a los contemplados en la Resolución N° 1845/25 del Consejo Provincial de Educación más intereses moratorios, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

0794 - Autoriza la Comisión de Servicios del señor Titular de la Subsecretaría de Cambio Climático dependiente de la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales del Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales, Licenciado Santiago Leopoldo Nogueira, a fin de asistir a la “III Cumbre Regional de Metano”.

0795 - Reasume en el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Rolando Figueroa.

0796 - Aprueba el Acta Acuerdo entre la Provincia del Neuquén, representada

por el señor Ministro de Energía y la Firma YPF S.A., en su carácter de Titular de las Concesiones de Explotación No Convencional de Hidrocarburos Meseta Buena Esperanza I, Meseta Buena Esperanza II, Aguada Villanueva Norte, Las Tacanas I y Las Tacanas II.

0797 - Designa al Cr. Diego Nicolás De Vega, como Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.

0798 - Designa al Cr. y al Dr. Juan Carlos Pintado, como Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.

0799 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Empresa de Promoción Turística del Neuquén Sociedad del Estado - NeuquénTur S.E.

0800 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 08 de junio del año en curso y mientras dure la ausencia de su Titular, en la señora Vicepresidenta 1ª de la Honorable Legislatura Provincial.

0801 - Impone la Sanción de Cesantía de los Cuadros de la Administración Pública Provincial a partir de la notificación de la presente norma, al señor Rodolfo Fabián Alarcón Sabelle, Auxiliar de Servicio en la Escuela Primaria N° 367 de Plottier, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29°, inciso h), apartado c) del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Consejo Provincial de Educación y el Artículo 111°, inciso i), apartado c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.).

0802 - Reasume en el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Rolando Figueroa.

0803 - Aprueba lo actuado en el Expediente Electrónico EX-2024-02160353--NEU-DESP#MED, correspondiente a la documentación técnica elaborada por la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.), para la ejecución de la obra denominada: “Nuevo Edificio C.P.E.M. N° 100 - Anexo Santo Tomás”.

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo del feriado puente del día 15 de Junio del corriente año con motivo del 17 de Junio -Paso a la Inmortalidad del General Don Martín Miguel de Güemes-, se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

Fecha de Publicación:	Se recepcionará hasta el día:
19-06-26	12-06-26

Asimismo se informa que tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes.
La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12).
La documentación para la edición del martes se recibe hasta el jueves 13:00 hs..
La documentación para la edición del viernes se recibe hasta el martes 13:00 hs..
Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 182 Páginas

Dirección Provincial de Minería
- Pág. 2 a 10

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
- Pág. 10 a 106

Normas Legales
- Pág. 106 a 180

Decretos Sintetizados
- Pág. 180 a 181

LUZURIAGA Carolina

Firmado digitalmente por LUZURIAGA Carolina
Fecha: 2026.06.12 09:45:28 -03'00'

Gobierno de la Provincia del Neuquén
Dr. JUAN GRANDI
Subsecretario de Gobierno y Justicia
FIRMA DIGITAL

GRANDI Juan Gilberto
2026.06.12 09:53:02 -03'00'

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 50422130 / El Boletín es Editado, Compaginado y Armado en la Dirección General del Boletín Oficial y Archivo.